



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 15/11

28 de noviembre de 2011

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.**
- 5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 7º.- INICIO EXPEDIENTE PARA LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.**
- 8º.- INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.**
- 9º.- DACIÓN DE CUENTA EXISTENCIAS DE TESORERÍA CUARTO TRIMESTRE DE 2010 Y PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011.**
- 10º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.**
- 11º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**
- 12º.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 19/2011.**
- 13º.- MOCIÓN CONJUNTA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDOS.**
- 14º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 15º.- MOCIÓN IU-VERDES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.**
- 16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 2.**
- 17º.- MOCIÓN PSOE SOBRE MANTENIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES COMO GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR.**
- 18º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la Alcaldesa Acctal., Dña. Alicia Abellán Martínez, por ausencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

D. Ramiro García Cerezo (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU), que se incorpora en el punto 5°.

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de la Concejala del Grupo Municipal del PP, D^{ña}. Ana María Martínez Barba.

Asiste la Interventora Municipal Acctal., D^{ña}. Aída Fernández Marín.
Actúa de Secretario, el General de la Corporación, D. Antonio Cano Gómez.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

Sra. Presidenta: Muy buenas tardes, en primer lugar como se habrán podido dar cuenta, el Alcalde no se encuentra presidiendo este Pleno puesto que tampoco se encuentra en el Municipio. El Alcalde está ahora mismo de viaje a Bruselas donde participará en la Convención de Alcaldes a celebrar mañana dentro de la organización del Comité de Regiones de la Unión Europea. Decir que asiste a esta Convención con el Presidente de la CC.AA. D. Ramón Luis Valcárcel, así como con cuatro Alcaldes de la Región de Murcia. Por lo tanto, excusar su inasistencia en este Pleno, y ya comenzamos, no sin antes, perdonar, dar las buenas tardes, señoras concejales, señores concejales, interventora, Sr. Secretario, público asistente, medios de comunicación y personas que también nos siguen a través de éstos y empezamos el orden del día del Pleno ordinario de hoy 28 de noviembre, un pleno que tiene 19 asuntos en el orden del día y en el que empezamos ahora mismo por la aprobación del acta de la sesión anterior, que no hay puesto que no ha dado tiempo a presentarla a este Pleno.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Quedan pendientes de aprobación, por no haberse concluido la transcripción de las intervenciones correspondientes, las Actas núm. 13 y 14 de las sesiones de este Pleno, celebradas los días 31 de octubre (ordinaria) y 18 de noviembre (extraordinaria) de 2011.



2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Sra. Presidenta: Si tienen alguna pregunta u observación. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Buenas tardes en primer lugar, Sra. Presidenta, Sr. Secretario y Sra. Interventora, concejales y concejales, público asistente y medios de comunicación. Concretamente es para ver si un decreto el nº 964/2011, que es de unas facturas por mantenimiento, limpieza de edificios, limpieza de jardines, etc., etc., aparentemente son facturas de este año, puesto que el número, lleva un número correlativo a este año, se dice que son de agosto, septiembre, etc., etc., la pregunta es si se han acumulado todas las fases, o sea si se han aprobado, se ha reconocido autorización, disposición, etc., etc., y además si se ha hecho el pago de las seis facturas que suman 99.000 euros. La pregunta es si se han hecho todas las fases obligatorias de una factura, pero si además se han materializado también el pago de esas facturas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sí, gracias Sr. Pérez Martínez. Pues al respecto decirle que son facturas correspondientes a tres contratos que tiene el Ayuntamiento con la empresa en cuestión, que están acumuladas, evidentemente, todas las fases. Si se ha procedido al pago de todas y cada una de ellas, pues ahora mismo no dispongo de esa información, pero creo recordar, le hablo de memoria, que de las que vienen aquí presentes no se ha procedido al pago, pero le digo que hablo de memoria, por tanto, no tengo ningún problema en mañana mismo, en cuanto me asegure de lo que le estoy diciendo, contestarle de la manera que usted prefiera. Gracias. Alguna, sí, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias. En primer lugar, dar también las buenas noches a todos los miembros de la Corporación, también al Secretario y a la Interventora, a los medios de comunicación, público asistente y ciudadanos que nos siguen a través de los medios. Es referente a la página 57 dentro de las 58 que hay, al Decreto 1035/11, preguntar a qué actividad corresponde lo que es el concepto de la actuación de la banda de "Cornetas y Tambores Cristo de la Misericordia" por 1542 €, si se tiene conocimiento de la actividad y en qué fecha fue realizada la misma. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sí, gracias Sr. Sánchez Cutillas. Pues creo que se refiere a una actuación que tuvo lugar en el Teatro Vico y, por lo tanto, como sabe, en esta nueva gestión municipal, las actuaciones en el Teatro son a cargo de las asociaciones, entidades o instituciones que organiza las actuaciones, y por lo tanto al tener habilitada a una funcionaria municipal entiendo que es el pago a justificar de la persona responsable de la taquilla que posteriormente lo entrega a la propia asociación en este caso. Alguna pregunta más sobre los decretos.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 955/11 a núm. 1038/11.

3º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.



A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior, Personal, Emisora Municipal y Comunicación, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 257/2011 a nº 281/2011
- Área de Tesorería: Resoluciones TM-R-10/2011 a TM-R-17/2011
- Área de Personal: Resoluciones nº 153/2011 a 191/2011

B) Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Planificación Urbanística, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CERREZO.

- Resoluciones nº 20/2011 a nº 23/2011

C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Pedanías y Agua, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 159/2011 a nº 167/2011

D) Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo y Teatro Vico, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 248/11 a nº 273/11

E) Resoluciones Concejal de Servicios Sociales e Inmigración, Cooperación, Voluntariado y Consumo, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 195/11 a nº 199/11

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a las siguientes preguntas presentadas por los Grupos Municipales del PSOE y de IU-Verdes, que se transcriben a continuación:

1º.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 25 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.040:

1.- *¿Qué razones han llevado a NO convocar la Comisión de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes en este mes de noviembre, ni de manera ordinaria, ni de forma extraordinaria?*

2.- *¿Por qué sigue sin funcionar la RED WIFI? Rogamos nos faciliten a la mayor brevedad, la relación de los escritos, acuerdos, informes y peticiones con las fechas correspondientes que se hayan hecho hasta la fecha para solucionar este problema.*

3.- *¿Cuándo se van a presentar por parte del equipo de gobierno, las ordenanzas fiscales para el 2012 que todavía faltan por tramitar, con los correspondientes estudios e informes económicos para su aprobación si procede, y conocimiento del resto de la Corporación, y fundamentalmente de los ciudadanos?*

Sra. Presidenta: Pues para responder a las preguntas, en primer lugar, las presentadas por el grupo socialista, con respecto a la primera pregunta, Sra. Fernández.



Sra. Fernández Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos, en principio no hay ninguna razón en particular, simplemente un acto que tenía fuera del municipio y no habiendo un punto en el que obligatoriamente tuviéramos que llevar a la Comisión Ordinaria pues como recientemente también habíamos realizado la extraordinaria a petición de su grupo nos pareció conveniente cerrar el año con la Comisión de diciembre, que será convocada para el día 7, y entonces llevaremos un borrador de un Reglamento que se está elaborando, así como toda la información general contenida en esa comisión. Nada más.

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Fernández. Para contestar a la referente a la red wifi, el Sr. Oñate, Concejal de Nuevas Tecnologías.

Sr. Oñate Torres: Bien, referente a lo que comenta el PSOE decir que por fecha, bueno, la estructura fue instalada por este Ayuntamiento el 19 de marzo de 2011, con posterioridad, nosotros finalizamos la recepción de las obras de instalación, se manifestó una serie de deficiencias y desperfectos cuya atención, reparación o reposición correspondía a la empresa contratista por estar todavía en vigor el plazo de garantía que fue el que ejecutamos, igualmente, en el apartado número 10 de la memoria que rige el técnico de contratación establecía que el contratista debería ofrecer unos periodos de mantenimiento que incluyera funciones preventivas y correctivas de coordinación de servicios y mantenimiento de software que no estaba y que estaba incumpliendo. No así, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria el 19 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo que requería la empresa Neomedia Wireless para que en plazo máximo de 15 días hábiles diseñase un equipo técnico que se personara en las dependencias del Ayuntamiento. No así, no atendiendo a este requerimiento en dicho plazo, el Ayuntamiento de Jumilla llevó a cabo subsidiariamente y a la costa de las actuaciones necesarias para la subsanación de dichas deficiencias que serán satisfechas con cargo a la garantía definitiva constituida por aquel entonces la Tesorería Municipal. Intentamos la notificación del referido acuerdo en el domicilio de la sociedad interesada sin que esta pudiera practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, LRJPC, se procedió a la notificación por medio de los anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, Alicante, y en el Boletín Oficial correspondiente a la vista del acto y la Administración que lo dictó, Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 242 del 20 del 10 del 2011. Publicado en el BORM como comenté anteriormente el 20 de octubre de 2011, y devuelto el anuncio del tablón de edictos del Ayuntamiento de Alicante 7 de noviembre de 2011, se tiene por finalizado el plazo de 15 días hábiles concedidos para la atención del requerimiento el 24 de noviembre de 2011 que la presente interesada haya dado cumplimiento al mismo o al menos realizando manifestación alguna, así las cosas nos encontramos ante el incumplimiento por particular de una obligación de hacer dictada por el órgano competente de una Administración Pública, por tanto, debe procederse a la ejecución subsidiaria, y bueno, comentar que ahora estamos en la fase de ejecución subsidiaria en la parte de la empresa de la wifi ¿vale?. Nada. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: A la tercera pregunta formulada por el grupo municipal socialista sobre cuando se van a presentar el resto de ordenanzas fiscales para el 2012, le



contesto yo misma, decirle que se van a presentar en la próxima comisión informativa ordinaria de hacienda que tendrá lugar, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el próximo lunes 5 de diciembre a la que ya se han adjuntado todos y cada uno de los informes y estudios que quedaban pendientes.

2º.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 25 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.046:

Tenemos pendientes del Concejal Delegado de Deportes la valoración de su área dentro de la feria y fiestas de agosto, puesto que en la Comisión Informativa de septiembre no la pudo proporcionar por diversos motivos ajenos a su voluntad. Transcurridos dos meses le pedimos dicha valoración, incluido el coste económico que se sumaría a dichos festejos.

Sra. Presidenta: Para contestar la primera formulada por el grupo municipal Izquierda Unida los Verdes sobre las valoración de feria y fiestas de deportes, Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Gracias Sra. Presidenta, buenas noches a todos, vamos a ver, en las actividades realizadas en la feria que son el cross urbano, tuvo un total de inscritos de 447, el torneo de tenis individual un total de 38 participantes, el torneo de natación en torno a 47, el torneo de baloncesto 3x3 entorno, no entorno no, 43 participantes 8 equipos, el torneo de bádminton 35 personas y el tenis de mesa 56. Eso es lo que es la feria. El gasto que se ha producido es, sí, si quiere se lo digo por partidas, el cross 2378,84, el tenis 276,48, el torneo de natación 430,09, el 3x3 141,34 y el torneo bádminton 188,14, un total de 3414,89, eso es lo que es la feria, pero hay dos actividades que terminaron en feria como son el torneo de fútbol 7 que es un total de, un gasto, bueno 772 jugadores, 51 equipos un total de gasto de 5196,25 y un ingreso de inscripciones de 4300 y el triatlón que se desarrolló en julio un total de 330 participantes entre ellos infantiles con un gasto de 3190,92 y en torno a unos 2200 € de ingresos. Muchas gracias.

3º.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 25 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.048:

Hasta el pasado lunes no se había concedido licencia de obra para las modificaciones últimas del parque eólico de la Tella y Gavilanes. ¿Se han liquidado las licencias ya concedidas? ¿Se han cobrado?

Esta pregunta se contesta por la Sra. Presidenta al final de la pregunta 5º.

4º.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 25 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.049:

Tenemos conocimiento de que la persona que llevaba la programación del Teatro no sigue trabajando. ¿Qué forma de funcionamiento para la programación del Teatro se va a elegir?, ¿prestación de servicios o se va a optar por poner una plaza de funcionario?

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Abellán. Para contestar a la formulada también por el grupo municipal de IU acerca de la forma de gestionar la programación del Teatro, Sra. Fernández.



Sra. Fernández Martínez: Sí, en principio, no está definitivamente decidido en adelante pero probablemente en el próximo año sí que sigamos trabajando con el sistema de contratación. Esta mañana a la Junta de Gobierno se ha llevado un contrato menor y se inicia el expediente de adjudicación para hacerlo coincidir con el ya existente de los técnicos. Este contrato menor es de tres meses y entonces la convocatoria lo que contemplará es hasta octubre del año siguiente y lo otro, la plaza, es algo que no está definitivamente decidido por este grupo. Muchas gracias.

5º.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 25 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.050:

En la última Comisión Informativa se comunicó que se había requerido a la empresa que hizo la red wifi para que contestase a principios de noviembre. ¿Cuál ha sido la respuesta?

Sra. Presidenta: Gracias Sra. Fernández. Con respecto a la tercera pregunta formulada por el grupo municipal de IU los Verdes, hace también referencia a la wifi, se da por contestada sino..., sí, pues pasamos a la siguiente pregunta formulada también por el grupo municipal de IU los Verdes y en la que, como hace referencia a las liquidaciones y al cobro de las mismas yo le informo, a pesar de que la pregunta no está formulada con total claridad, con respecto al parque eólico de la Tella, decirle que la licencia se concedió en mayo de 2009 y decirle que se solicitó un fraccionamiento del pago de la licencia, del ICIO, perdón, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, así como de la tasa que a día de hoy esta finalmente devengada, pagada al Ayuntamiento de Jumilla, con respecto a Gavilanes pues decir en el proyecto inicial de Gavilanes decirle que lo que se ingresó a fecha 31 de diciembre de 2009 fue la parte proporcional de la tasa 36.776,25€ en el 2009 repito, recordar que es un expediente del año 2002 y con respecto al pendiente que es el ICIO por importe 145.807,64 lamentablemente no hay sentencia firme, por tanto, está aún sin cobrar; con respecto a la ampliación, también, de Gavilanes decirle que con fecha 5 de enero de 2011 vence el plazo en voluntaria para que ingresen el importe de 392.829,05 liquidación girada la semana pasada.

5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa Acctal. informa a la Corporación sobre dos cuestiones de las que da lectura de su contenido, transcribiéndose a continuación:

1.- Resolución de Alcaldía Nº 1057, de 28 de noviembre de 2011:

1º Vista la confirmación de asistencia a la Convención de Alcaldes, a celebrar en Bruselas los días 29 y 30 de noviembre de 2011, bajo la organización del Comité de las Regiones de la Unión Europea.

2º Visto el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, donde se afirma que "cuando el alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido delegación, o cuando por una causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá el teniente de alcalde a quien corresponda, quien deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación", así como el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de la Bases de Régimen Local, donde se afirma



que “los Teniente de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde”.

*Es por lo que, en virtud del conjunto de fundamentos de derecho y elementos de hecho antes expuestos, **RESUELVO:***

PRIMERO.- *Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Alicia Abellán Martínez, el conjunto de atribuciones y facultades inherentes a la Alcaldía durante el tiempo de mi ausencia del municipio por los motivos antes expuestos, abarcando dicha situación los días 29 y 30 de noviembre de 2011, así como la celebración del Pleno Ordinario de 28 de noviembre.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta en el Pleno Ordinario de 28 de noviembre de 2011 en debido cumplimiento de las previsiones del artículo 21 del RDL 781/1986.*

2.- Escrito del Consejo General del Poder Judicial, de 18 de noviembre de 2011, en relación al expediente de Diligencias Previas 1450/2005.

Se ha recibido en el Consejo General del Poder Judicial, en fecha 15 de abril y 24 de junio de 2011, procedente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2011, solicitando informe sobre los motivos y las razones que están provocando un atraso injustificado en la tramitación de las diligencias que impiden que se señale juicio oral, para depurar las responsabilidades de los hechos acontecidos en ese Ayuntamiento el 19 de julio de 2005, con relación al Juzgado de Instrucción de Jumilla, en el expediente de diligencias previas 1450/2005.

Según consta en el informe del Servicio de Inspección de fecha 10 de noviembre de 2011, dicho procedimiento, Diligencias Previas número 1450/2005, en el que se encuentra personado el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, se remitió al Juzgado de lo Penal, en fecha 12 de enero de 2011, constando el reparto del mismo al Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia con fecha de Registro de 21 de enero de 2011.

Por ello, el enjuiciamiento del citado expediente corresponde, ahora, al órgano competente para su enjuiciamiento –Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia-, por lo que en su actual tramitación, no concurren dilaciones indebidas imputables al Juzgado de Instrucción de Jumilla.

6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias judiciales:

1.- Sentencia núm. 989, de 14 de octubre de 2011, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el rollo de apelación 474/2010 seguido por interposición de recurso de apelación contra la sentencia nº 220, de 21/05/10, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 328/2009.

Esta sentencia desestima los recursos de apelación interpuestos por la mercantil Hidrocantábrico Distribución Eléctrica SAU y el Ayuntamiento de Jumilla contra la sentencia nº 220, referida anteriormente, por lo que se confirma íntegramente. Esta última sentencia estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo formulado por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica SAU contra la resolución desestimatoria presunta del Ayuntamiento de Jumilla de la reclamación efectuada por la



citada mercantil para que le fuera reintegrado el importe total de las inversiones por ella realizadas en las infraestructuras eléctricas del Polígono Industrial Municipal del Cerro del Castillo, por cuantía de 235.534,30 €. La citada sentencia declara sin objeto el convenio de 14/11/01 y reconoce el derecho de esa mercantil a ser resarcida por el Ayuntamiento en la cantidad de 61.680,89 €, intereses legales de demora correspondientes, contados desde que hizo la reclamación en vía administrativa, hasta su efectivo pago.

2.- Sentencia núm. 484, de 31 de octubre de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 5 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 303/2010, desestimatoria del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Manuel Pérez Gómez contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, de 6 de julio de 2009, por el se denegó el cambio de titularidad catastral al 50% solicitado por éste, mediante expediente 901 núm. 9235/09, de las parcelas 339 del polígono 20; 1, 39, 40, 41, 42, 43 y 270 del polígono 21; y 21, 29, 31, 32, 35 y 36 del polígono 6.

Dicha Sentencia declara la conformidad a derecho del acuerdo impugnado, así como que contra la misma se puede interponer recurso de apelación.

3.- Auto de 3 de noviembre de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 8, de Murcia, dictado en la Pieza Separada de Suspensión/Medidas Cautelares, formada en el Procedimiento Ordinario 382/2011, por interposición de recurso contencioso administrativo por la mercantil CHM Obras e Infraestructuras S.A., contra la desestimación presunta de la solicitud que presentó ante el Ayuntamiento de Jumilla, en fecha 14/10/10, por falta de pago de las certificaciones emitidas por la ejecución de las obras de “Remodelación de la C/ Echegaray, entre Avda. de Yecla y C/ Paz” (POS 09) y “Remodelación de la C/ San Pascual, entre Avda. de la Asunción e Infante D. Fadrique” (POS 09), con importes pendiente de 77.243,16 € y 111.970,39 €, respectivamente.

Esta mercantil solicita, como medida cautelar, se establezca el pago inmediato por parte del Ayuntamiento de Jumilla de la deuda referida, que cuantifica en 189.213,55 €.

Este Auto declara que no ha lugar a adoptar la medida cautelar solicitada, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de apelación.

4.- Sentencia 371, de 30 de octubre de 2011, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Murcia, dictada en el Procedimiento Ordinario 544/2009, por la que se inadmite el recurso contencioso administrativo interpuesto por Bodegas y Viñedos Casa de la Ermita S.L. contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Jumilla, de 11 de septiembre de 2009, por la que se confirma la liquidación de ICIO nº 537/2008, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra dicha liquidación de 5 de junio de 2008.

Dicha Sentencia declara la inadmisibilidad del recurso por existencia de Cosa Juzgada sobre la materia litigiosa, sin que, por lo tanto, pueda entrarse a examinar el fondo del asunto, así como que contra dicha Sentencia cabe recurso de apelación.

La Corporación queda enterada.



7º.- INICIO EXPEDIENTE PARA LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Visto el acuerdo de Pleno de 14 de enero de 1991, por el que este Ayuntamiento asume la competencia para gestionar indirectamente mediante concesión la Estación de Viajeros de Jumilla, se inicia expediente de contratación y se aprueba el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de regir tanto la licitación como la gestión del servicio.

Visto que, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de licitación, el contrato fue adjudicado a D. Patricio Olivares Pérez, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1994, tras haber sido anulado por Sentencia de 6 de octubre de 1993, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el acto de adjudicación adoptado por ese mismo órgano el 16 de abril de 1991.

Visto que, según el Pliego de Condiciones, la duración máxima de la concesión es de quince años, reconociéndose al Ayuntamiento la posibilidad de acordar prórrogas a la misma previa solicitud del concesionario.

Visto que ningún órgano de esta Administración ha adoptado acuerdo de prórroga alguno en relación con esta concesión y que, por tanto, el plazo de vigencia de la misma se cumplió el 19 de julio de 2009.

Vista la cláusula 12 del Pliego de Condiciones, que señala que es causa de extinción del contrato «a) *El cumplimiento del plazo establecido [...]*», y que con carácter previo a la declaración de la extinción del contrato será preceptiva la instrucción del oportuno expediente resolutorio, en el que inexcusablemente se dará audiencia al concesionario.

Visto el informe del Técnico de Administración General adscrito a Secretaría General, de 19 de octubre de 2011.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de octubre de 2011, se dictaminó favorablemente por mayoría de de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU) la propuesta que formula el Sr. Alcalde de inicio de expediente de extinción del contrato administrativo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, de la Terminal de Viajeros de Jumilla.

Sra. Presidenta: Para la ampliación de motivos el Sr. Concejal de Transportes, Tomás Martínez.

Sr. Tomás Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Buenas noches, decir que la propuesta se dictaminó en la Comisión Informativa correspondiente, y se hace en base



a un informe emitido por contratación. En definitiva, se trata de iniciar el expediente para la extinción del contrato de servicios públicos mediante concesión de la terminal de viajeros de Jumilla. Este equipo de gobierno lo único que pretende es normalizar y regularizar la situación que se encuentra de forma irregular desde el 19 de junio 2009. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir los grupos? Portavoz de IU, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Bueno añadir que sí que es regularizar, pero añadir que, bueno, es otra concesión que está casi dos años y medio pendiente de haber comenzado este proceso, que aquí no venimos hoy a resolver la concesión, pero sí venimos a iniciar el proceso que resolverá esa concesión. Precisamente porque la cláusula 12 del pliego de condiciones que en su día se firmó decía que *“para declarar la extinción del contrato será preceptiva la instrucción del oportuno expediente resolutorio en el que inexcusablemente se dará audiencia al concesionario”*. Está claro, la norma o la ley de ese contrato lo decía, por lo tanto, vamos a estar de acuerdo en comenzar este proceso, pero tal y como decían ese pliego de condiciones lo primero es darle un plazo y que diga este concesionario todo lo que tenga que decir. Por lo tanto, como decimos pues es algo que se ha demandado en legislaturas anteriores sobre lo que se han pedido determinados informes en legislaturas anteriores y por esa misma cuestión, pues, estamos de acuerdo. Nos resulta algo lógico y legal que se intenten ir cumpliendo todas las cosas que estaban caducadas y que sin saber por qué motivo estaban ahí sin resolver, deseamos y pedimos aquí que este proceso pues, lógicamente una vez que comienza, pues, dándole todas esas garantías al concesionario vaya llevando toda la prisa que pueda llevar fundamentalmente porque está dos años y medio prácticamente caducado o finalizado, por lo tanto, anunciar nuestro voto favorable y lógicamente opinar con mayo profundidad y opinar con mayo conocimiento una vez que el concesionario nos diga lo que tenga que decir y podamos, entonces, como digo, opinar con mayor profundidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Bien, pues nosotros referente a este tema comentar tres cuestiones fundamentalmente, una, que efectivamente nosotros en la comisión en la cual se trató el tema pues comentamos o hablamos sobre la posibilidad de si se había hablado con el concesionario, con las personas que ahora pues gerenciaban alguno de los servicios que hay ahí. Nuestra posición fue la abstención en la comisión y vamos a seguir manteniendo en este pleno la misma posición, la abstención, porque somos concedores, y el equipo de gobierno también lo es, de las intenciones o las diversas peticiones de entrevista, también que ha habido entre el concesionario, personas que regentan alguno de los servicios que hay allí con el actual alcalde de la Corporación, hoy no presente en el acto, por tanto, tampoco vamos a incidir más allá de lo que razonablemente entendemos y es que, pues, tras varios intentos de hablar concesionarios con el Presidente de la Corporación y que, por unas causas u otras se han ido posponiendo esas reuniones y así mismo también una vez que se ha hecho un escrito oficial con registro de entrada en este ayuntamiento nº 21045, el



concesionario y la persona que regenta uno de los servicios allí que se ofrecen, pues entendemos que hasta que no haya esa audiencia a estas personas esa reunión formal con el Alcalde de que ha estado y tengamos una mayor información o profundidad sobre este temas pues no sólo como garantía para las personas que ahí están, sino fundamentalmente como garantía para la propia administración pues nuestro posicionamiento va ha ser la abstención, tal y como manifestamos en la comisión.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Para el primer turno, Sr. Tomás Martínez, disculpe antes el equívoco con el apellido.

Sr. Tomás Martínez: Está usted disculpada señora Presidenta. Bien, agradecer el voto favorable de IU y como él mismo ha dicho, se trata de un inicio de expediente y se le va a dar audiencia al concesionario. Nada más. Todos los puntos ya los ha leído anteriormente el Secretario. Y decirle al partido socialista, lamentar un poco su abstención, no entiendo el por qué. Es cierto que viene reclamando audiencia pero el contrato expiró hace dos años, entonces, no entiendo un poco el por qué es su posición. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Tomás. Un segundo turno, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente, Sra. Presidenta, disculpe por la costumbre tan arraigada tantos años y que sea la primera vez que una Presidenta dirija el Pleno. Decir que este grupo municipal entiende garantizado la posibilidad de que el concesionario, pues alegue lo que tenga que alegar, lo dice el pliego, lo deja bien claro, es la condición primera necesaria para declarar la extinción del contrato, si no lo dijera incluso, no habría habido ningún tipo de inconveniente por nuestra parte en que se le diera, pero, ya está perfectamente garantizado en el pliego y por lo tanto, entendemos que es suficiente, por lo tanto iniciamos un expediente que en función de lo que alegue la persona que es beneficiaria hasta ahora o que ha sido beneficiaria de la concesión, puede tardar más o puede tardar menos o puede haber la resolución que según los técnicos haya, pero entendemos, suficientemente garantizado que el pliego lo recoja, que iniciemos un expediente cuya primera condición es darle audiencia al interesado, por lo tanto, bajo el punto de vista de este grupo municipal hay garantías para que el interesado diga lo que tenga que decir y valoraremos en su justa medida y ,por supuesto, con la ayuda de los técnicos lo que esta persona o este concesionario quiera alegar que como digo está en su derecho de hacer exactamente las alegaciones que estime oportunas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez. Para el segundo turno, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sra. Presidenta. Por nuestra parte incidir, nosotros respetamos la posición de cada uno de los grupos políticos porque cada uno la valora y la razona con arreglo a su conocimiento. Nosotros también pedimos ese respeto para la posición nuestra, otra cosa es que no se entienda más o menos pero sí el respeto a la misma. Es la abstención porque conocemos la variadas peticiones de reunión con el Presidente de la Corporación en estas últimas semanas por parte de las



personas que regentan aquella concesión, los reiterados retrasos en los compromisos de esa reunión por causas que no vamos a entrar aquí a debatir, e incluso posponer una de las reuniones que estaba prevista para el pasado viernes, proponerlas para, creo, lunes que viene. No vamos a entrar al por qué de esas derivaciones a esas reuniones posteriores a este Pleno con lo cual nosotros creemos suficientemente, bajo nuestro punto de vista pues fundamentado esa posición de abstención y repito sin entrar al fondo de la cuestión y sin entrar al cumplimiento que tiene que hacerse por parte de todos administración y concesionario, por supuesto, y ahí el partido socialista va a estar lo que entendemos ahora mismo es que sería conveniente que esas reuniones solicitadas por estos concesionarios desde hace ya algún tiempo y pospuestas por parte del presidente de la corporación a no celebrarse antes de este pleno nuestra posición va a ser la abstención independientemente, repito, de lo que podamos decidir, alegar los concesionarios o decidir la administración en el futuro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Para el segundo turno, el Sr. Tomás.

Sr. Tomás Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Bien, como ya he dicho antes, respeto su postura pero no entiendo, creo que lo he dejado claro, lo único decir que la audiencia al concesionario se le va a dar para que exponga todos los motivos a los demás. Si usted se refiere a la que regenta el bar de la estación de autobuses, ahora mismo está diciendo que está pidiendo yo tengo aquí constancia de que está pidiendo audiencia, pero lógicamente no tiene nada que ver puesto que el contrato expiró y no está dentro de poder reclamar audiencia. El concesionario, como bien dice la propuesta de Alcaldía, se le va a dar audiencia y que exponga todos sus motivos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Tomás. Yo, y abundando un poco en lo que ha dicho el concejal, sí le digo que si la persona que mencionaba el Concejal el Sr. Tomás, sí que se ha reunido con el Alcalde y con la Concejala que les habla y deja usted entrever que el Alcalde no ha podido reunirse por distintas circunstancias, evidentemente hay ocasiones en que la agenda del Alcalde le impide, imposibilita reunirse con todo el mundo que pide cita, que es muchísimo, y lo cual significa que es bueno y positivo. No obstante, no hay lugar a indefensión ninguna puesto que uno de los principales puntos del acuerdo que se va a tomar entiendo con lo manifestado en este pleno es precisamente esa dar audiencia al concesionario para que en el plazo de 10 días naturales, o sea, está absolutamente garantizada la posibilidad del concesionario para poder argumentar o manifestar cuantas quiera hacer llegar al Ayuntamiento de Jumilla de forma oficial dentro del procedimiento una vez ya iniciado este procedimiento, por tanto, si que quería aclarar que no hay lugar, que no queda ninguna indefensión a la persona que actualmente regenta la estación tiene también el contrato que como hemos dicho tiene pues está más que caducado.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos a favor (PP e IU-Verdes) y siete abstenciones (PSOE) de los diecinueve miembros presentes,
ACUERDA:



PRIMERO.- Iniciar expediente para la extinción del contrato administrativo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, de la Terminal de Viajeros de Jumilla, adjudicado a D. Patricio Olivares Pérez mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1994, por haber transcurrido el plazo de 15 años de vigencia del mismo.

SEGUNDO.- Dar audiencia al concesionario para que, en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo:

- Muestre su conformidad o haga las alegaciones que considere oportunas en relación con la extinción del contrato y la reversión al Ayuntamiento de los bienes, instalaciones y demás elementos accesorios integrantes de la concesión.
- Aporte la documentación que permita a este Ayuntamiento obtener información acerca de:
 - * Tarifas aplicadas en cada momento de la concesión.
 - * Beneficios empresariales obtenidos en la gestión del servicio desde su inicio, debidamente auditados o en soporte documental que acredite la veracidad de su contenido.
 - * Aplicación de la participación del Ayuntamiento en los beneficios de la explotación (10%) mediante su reinversión en actuaciones de conservación y mantenimiento.
 - * Otras actuaciones complementarias realizadas durante los años de vigencia de la concesión.
 - * Contratos suscritos con terceros para la gestión de servicios accesorios (como cafeterías, quioscos,...).
 - * Contratos suscritos con empresas de transporte para la utilización de taquillas para la expedición de billetes y locales para la administración.
 - * Contratos de suministro de energía eléctrica y agua potable de la Terminal de Viajeros.

TERCERO.- Una vez aportada la documentación anterior, iniciar los trámites necesarios para la liquidación del contrato, con ocasión de la cual se determinarán el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al concesionario, las responsabilidades derivadas de ello y las deudas que pudieran resultar para cada parte. A tales efectos se emitirá:

- Informe de los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo relativo al estado de conservación de las obras e instalaciones de la Terminal de Viajeros, incluidas las mejoras que el concesionario debió ejecutar de conformidad con su oferta, valorando expresamente los desperfectos observados y los costes de reparación o reposición de aquéllos a un estado de conservación que se pueda considerar adecuado para su reversión al Ayuntamiento.
- Informe del Ingeniero Técnico Industrial relativo al estado de conservación de la maquinaria y demás instalaciones existentes en la Terminal de Viajeros, incluidas las ofertadas como mejora por el concesionario, valorando



expresamente los desperfectos observados y los costes de reparación o reposición de aquéllos a un estado de conservación que se pueda considerar adecuado para su reversión al Ayuntamiento.

- Informe de los Servicios Económicos municipales relativo al cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de pago de los cánones debidos, la participación del Ayuntamiento en beneficios del concesionario y cualquier otra deuda que pudiere existir derivada de este contrato (suministro de energía eléctrica,...).

CUARTO.- Retener la garantía definitiva constituida por el concesionario con motivo de la adjudicación del contrato, cuyo importe asciende a 2.404,05 euros (400.000 pesetas), hasta la determinación de los saldos que arroje para cada parte la liquidación del contrato.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al D. Patricio Olivares Pérez como legalmente proceda.

SEXTO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista, D. Jesús Sánchez Cutillas, el 19 de septiembre de 2011, núm. de registro 16.153, por el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo de este Pleno de 5 de agosto de 2011, por el que se declaró la compatibilidad de D. Enrique Jiménez Sánchez como Alcalde de este Ayuntamiento con el desempeño de su actividad médica en la entidad Ibermutuamur.

Atendido el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 13 de octubre de 2011, en el que concluye que el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal del PSOE contra el acuerdo de Pleno de 5 de agosto de 2011, debe ser desestimado por presentarse fuera del plazo previsto legalmente para ello.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de octubre de 2011, donde se dictaminó favorablemente por mayoría de seis votos a favor (PP e IU) y tres contrarios (PSOE), la propuesta del Sr. Alcalde de inadmitir a trámite el recurso de reposición presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE.

Sra. Presidenta: Pues al respecto manifestar lo que contiene a tenor literal, incluso, el informe del Secretario en el que dice claramente: *‘Procede inadmitir el recurso de reposición presentado por el portavoz del partido socialista D. Jesús Sánchez Cutillas, sobre el acuerdo adoptado en Pleno el 5 de agosto porque se presentó fuera del plazo permitido para presentar dicho recurso en base al informe, por lo tanto, nuestra postura la misma de inadmitir el mismo por los*



motivos expuestos en el informe, también tratados en la comisión informativa de hacienda del 26 de octubre.” Sr. Pérez Martínez, para ampliación, perdón, Santos Sigüenza para el primer turno.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sra. Presidenta. Buenas noches, en principio, disculpar mi ausencia al principio del Pleno pero tenía una moción urgente también en Murcia a las seis de la tarde y las comunicaciones son las que son. Poco más que añadir a lo que ha leído el Sr. Secretario. Mi intervención fue azorinesca en aquel momento y poco más va a ser ahora mismo, ya que todo se trata de una desestimación, como dice la conclusión, ya que se ha presentado 14 días después del plazo previsto legalmente, por lo tanto, mantener la postura de nuestro grupo en dicha comisión y nada más de momento. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Santos Sigüenza. Para el primer turno, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas. Sí, brevemente, Sra. Presidenta. Lo mismo que dijimos en la comisión, tenemos nuestras discrepancias sobre la resolución de la interposición de este recurso, por tanto, cogeremos el acta correspondiente con los informes correspondientes y lo trataremos con nuestros asesores para posterior tratamiento. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Pues entonces nada más que añadir.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos a favor (PP e IU-Verdes) y siete votos en contra (PSOE) de los diecinueve miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite el recurso de reposición presentado el 19 de septiembre de 2011, núm. de registro 16.153, por el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Jesús Sánchez Cutillas, contra el acuerdo de Pleno de 5 de agosto de 2011, por el que se declaró la compatibilidad de D. Enrique Jiménez Sánchez como Alcalde de Jumilla con el desempeño de su actividad médica en la entidad Ibermutuamur.

Dicha inadmisión se produce en base al carácter extemporáneo de la presentación del recurso, tal y como determina el Secretario General de la Corporación en su informe jurídico de fecha 13 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Sánchez Cutillas como legalmente proceda.

9º.- DACIÓN DE CUENTA EXISTENCIAS DE TESORERÍA CUARTO TRIMESTRE DE 2010 Y PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011.

Se da cuenta al Pleno para su toma de conocimiento, de los informes elaborados por el Sr. Tesorero, relativos al estado presupuestario y las existencias de Tesorería

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

correspondientes al cuarto trimestre de 2010 y primer y segundo trimestre de 2011, informes que se reproducen a continuación:

- Cuarto trimestre de 2010**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.950.781,84	Presupuesto Corriente	5.283.801,90
Presupuesto Cerrado	347.633,68	Presupuesto Cerrado	0,00
Reíntegro de Pagos	1.441,97	Devolución de Ingresos	26.994,73
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	7.559.523,77	Movimientos Internos Tesorería	7.559.523,77
Otras Operaciones no Presupuestarias	1.641.454,05	Otras Operaciones no Presupuestarias	2.207.390,27
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	14.500.835,31	Total Pagos	15.077.710,67
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>3.254.821,26</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>2.677.946,00</i>
TOTAL	15.328.419,02	TOTAL	15.328.419,02

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja				
Bancos Cuentas Operativas	2.733.219,30	5.616.570,66	6.861.797,71	1.487.992,25
Bancos Cuentas Recaudac.	490.569,82	1.282.231,44	1.387.481,89	385.319,37
Otras cuentas	31.032,14	7.598.900,69	6.825.298,45	804.634,38
TOTALES	3.254.821,26	14.497.702,79	15.074.578,05	2.677.946,00

- Primer trimestre de 2011**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	3.270.066,08	Presupuesto Corriente	3.398.688,88
Presupuesto Cerrado	1.444.290,38	Presupuesto Cerrado	4.764.461,20
Reíntegro de Pagos	579,68	Devolución de Ingresos	79.722,06
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	8.595.574,79	Movimientos Internos Tesorería	8.595.574,79
Otras Operaciones no Presupuestarias	3.574.318,63	Otras Operaciones no Presupuestarias	1.500.003,19
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	16.884.829,56	Total Pagos	18.338.450,12
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>2.677.946,00</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>1.224.325,44</i>
TOTAL	19.562.775,56	TOTAL	19.562.775,56

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.487.992,25	5.916.838,45	6.535.084,93	869.745,77
Bancos Cuentas Recaudac.	385.319,37	1.140.542,33	1.287.671,51	238.190,19
Otras cuentas	804.634,38	9.818.855,47	10.507.100,37	116.389,48
TOTALES	2.677.946,00	16.876.236,25	18.329.856,81	1.224.325,44

- Segundo trimestre de 2011

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)**ESTADO PRESUPUESTARIO**

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	4.900.837,12	Presupuesto Corriente	3.534.257,34
Presupuesto Cerrado	402.459,37	Presupuesto Cerrado	676.547,36
Reintegro de Pagos	1.545,98	Devolución de Ingresos	25.734,27
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.825.057,20	Movimientos Internos Tesorería	5.825.057,20
Otras Operaciones no Presupuestarias	749.120,75	Otras Operaciones no Presupuestarias	838.429,74
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	11.879.020,42	Total Pagos	10.900.025,91
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>1.224.325,44</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>2.203.319,95</i>
TOTAL	13.103.345,86	TOTAL	13.103.345,86

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	869.745,77	5.208.691,51	4.190.930,76	1.887.506,52
Bancos Cuentas Recaudac.	238.190,19	2.480.077,09	2.500.033,31	218.233,97
Otras cuentas	116.389,48	4.183.035,25	4.201.845,27	97.579,46
TOTALES	1.224.325,44	11.871.803,85	10.892.809,34	2.203.319,95

La Corporación queda enterada.

Sra. Presidenta: Sr. Pérez Martínez, para exponer la cuestión de orden.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Decir que habitualmente era dación de cuenta de existencia de Tesorería que a la propia Presidenta le pedí que viniesen puesto que estaban atrasándose, era fundamentalmente para solicitar el que está pendiente del tercer trimestre ya acabado de 2010 y, aunque exactamente no es lo mismo, pero está íntimamente relacionado, un arqueo del final de la legislatura se ha elaborado de forma que se pudiera dar cuenta. Es algo extraordinario que no merece la pena poner en los órdenes del día de los plenos durante los cuatro años, pero lógicamente con el fin de legislatura o con el inicio, más bien con el inicio de cada nueva legislatura, sí podría ser posible que en su día se pueda tener ese arqueo de fin y de comienzo de legislatura. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez. Como bien dice, evidentemente, ha habido un retraso en presentar estos estados de tesorería que se presentan desde el cuarto trimestre del 2010 que estaba sin presentar, primer trimestre del presente año, segundo y el tercero, evidentemente, se presentará en el pleno de diciembre. Con respecto al acta de arqueo extraordinario final de legislatura, decirle que no es que a usted le gustaría contar con ella, a mí también me hubiera gustado contar con él, con ese arqueo, pero no por nada, sino porque es obligación legal de la corporación que termina presentar a la siguiente ese acta de arqueo extraordinaria que no se nos presentó puesto que estaba sin elaborar, por lo tanto, ahora nosotros estamos trabajando ya en la elaboración de esa extraordinaria, así como también hacerlo mensualmente, puesto que llevan años sin hacerse en este ayuntamiento las actas de arqueo que eso entiendo es una obligación legal de cualquier ayuntamiento de España, por lo tanto, en cuanto tengamos ese acta de arqueo, sin duda, le facilitaremos copia a



todos los grupos municipales. Es lo que debería haber hecho el anterior equipo de gobierno antes de concluir la legislatura. Gracias.

10º.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.

Se eleva al Pleno el expediente de la Cuenta General 2010, informada, con carácter preceptivo, por la Intervención Municipal en fecha 19 de septiembre de 2011, a efectos de rendición de la misma por el Presidente de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y dictamen, y posterior aprobación, si procede, por este Pleno, remitiendo el expediente al Tribunal de Cuentas para su adecuada fiscalización.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, celebrada el día 4 de octubre de 2011, se dictaminó favorablemente por tres votos a favor (PSOE) y seis abstenciones (PP e IU) el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2010.

Sometido a exposición pública el expediente de la Cuenta General 2010, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N° 234, de fecha 10 de octubre de 2011, por plazo de quince días y ocho más, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, tal y como manifiesta la Sra. Interventora Acctal. en su informe de 18 de noviembre de 2011.

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la enmienda, de fecha 28 de noviembre actual, presentada en este Pleno por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Alicia Abellán Martínez, que se transcribe a continuación:

*Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 5 de octubre, con el voto favorable de los tres miembros del PSOE y las seis abstenciones del PP e IU, y visto el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuyo apartado 5 se contempla legalmente la enmienda como "la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto", es por lo que elevo al Pleno, a través de la presidencia del mismo, la siguiente **PROPUESTA DE ENMIENDA:***

- Especificar de forma expresa, dentro del acuerdo a adoptar en el punto X del Orden del Día, y junto al dictamen favorable de la Cuenta General, que dicha aprobación no conlleva la de la labor política realizada en la gestión económica correspondiente a la anualidad cuya Cuenta General se aprueba.

Sra. Presidenta: Si desean intervenir, Sr. Pérez Martínez, para el primer turno.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, decir que, lógicamente, vamos a valorar en un segundo turno la enmienda presentada, precisamente porque la enmienda no es ni más ni menos lo que en el pasado debate de la cuenta general del



2009 este grupo le manifestó al grupo municipal popular, que el Tribunal de Cuentas decía y aclaraba que no había responsabilidad pero, aún así, el grupo municipal popular el pasado año votó en contra la cuenta general del 2009. La intención de este grupo municipal era decir precisamente que el voto negativo era a las decisiones políticas que afectaban a los números y paso a decir porqué. En esta cuenta, en la cuenta del 2010, en la página nº 6 del informe dice que los ingresos por el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, el ICIO, ascendían, el pasado año 2010, a 2.226.904 €, viendo la situación de crisis y el bajo número de licencias, este grupo municipal coge una a una todas las licencias del 2010 y calcula, con las ordenanzas vigentes, a cuanto ascendía el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Obtenemos una cifra que sé que difiere muchísimo, obtenemos 457.000 € que, lógicamente, no será al céntimo, pero sí hay una gran diferencia. Se pide, entonces, un informe a la Interventora que nos aclara la situación, la diferencia está fundamentalmente en 100 licencias de obras de una fotovoltaica que se liquida en 2010, a pesar de haberse concedido en una Junta de Gobierno Local de Abril de 2009, por diversos retrasos y vicisitudes, a nuestro entender, entendemos que no es suficientemente justificado ese retraso, prácticamente un año para la liquidación. Hay también otras licencias del año 2009 la 198, la 199 y otras varias que también se conceden entre mayo y junio de 2009 y finalmente se liquidan y se pasan a voluntaria en el año 2010. ES verdad que la suma que se ha obtenido de esa cuenta general de 2010 puede coincidir con lo que se ha liquidado, pero no es menos cierto, que los números no corresponden todo fielmente que este grupo municipal entiende y no por el trabajo técnico ni funcionario, sino el porqué se esperaban firmar determinados convenios con parques eólicos para evitar y no evitar recursos para cobrar antes o cobrar después, cosa que normalmente nunca tiene ningún tipo de espera en otras situaciones, en otras licencias de obras. Por lo tanto, este grupo municipal vuelve a decir que no está conforme con los números que salieron en el 2010, porque parte de los números de 2010 corresponden a 2009 y por lo tanto, la verdadera realidad económica hubiera sido corresponder o hacer corresponder mejor, la realidad de 2009 a la de 2009 y la realidad de 2010 a 2010 porque como digo de 500.000 € que saldrían de las licencias de obra del pasado año al final en la liquidación tenemos más de 2.000.000 € toda esa diferencia, como digo, corresponde a licencias concedidas en 2009 y por diversas vicisitudes liquidadas finalmente en 2010, por tanto, este grupo municipal entiende lo que dice el Tribunal de Cuentas pero manifiesta, y va a manifestar, con el voto negativo el decir que, los números corresponden a lo que los funcionarios han hecho, que el trabajo de los funcionarios está de una forma perfectamente realizada pero las decisiones políticas hacen que este grupo municipal no pueda estar conforme con la realidad económica de 2010, porque parte de ella corresponde a 2009. Por lo tanto, como digo, entendemos, por supuesto estas cuestiones, pero no entendemos que la cuenta general de 2010 como conjunto de labor de los funcionarios más las pocas decisiones políticas, pues no ajustan a 2010 la realidad que hubo, hay parte de 2009 y este grupo considera que no debería haber sido así. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez. Para el primer turno Sr. Sánchez Cutillas.



Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias Sra. Presidenta. Bien, antes de nada quisiera también que expresa y literalmente constase en las manifestaciones de la Presidenta en el anterior punto sobre las actas de arqueo que se han dicho expresa y literalmente. Y referente al punto que nos ocupa, en este caso que es la cuenta general del año 2010 decir que, en fin, nosotros lo hemos venido diciendo reiteradamente durante muchos años que es una cuenta elaborada por los departamentos técnicos del Ayuntamiento, departamentos económicos, intervención, tesorería, rentas, etc., etc., etc.... y es donde se expresa la imagen fiel de lo que es la contabilidad pública, la contabilidad municipal y hecha y realizada por los técnicos municipales, enviada a la comisión económica correspondiente, la de hacienda, y también la especial de cuentas que coinciden, posteriormente al pleno y posteriormente, y más importante al Tribunal de Cuentas que está en Madrid, que es el que supervisa todas las cuentas generales de todos y cada uno de los Ayuntamientos del conjunto del país, del conjunto de España. En este sentido, decir, que el informe de la Interventora del Ayuntamiento, aquí presente, relativo a esta cuenta general del 2010 es concluyente, se informa favorablemente, estamos hablando del año 2010, favorablemente el expediente que integra la cuenta general del ejercicio 2010, a renglón seguido como conclusión específica, o antes en la parte expositiva, que la cuenta general con el informe de la comisión especial será expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y 8 más, tal y como reza la normativa, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a lo que estuviera dentro de esa cuenta general del año, repito, 2010. Esas alegaciones o esos reparos u observaciones, pues serían examinados posteriormente por la comisión especial, practicadas las diligencias y comprobaciones oportunas y emitido un nuevo informe, y una vez concluido el expediente se sometería al Pleno de la Corporación. Pues decir, en este sentido, que en la conclusión del informe de la Interventora municipal dice que habiendo sido expuesto al público este expediente durante el plazo indicado que marca la normativa, concretamente el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación, ninguna alegación, ni ningún reparo a la cuenta general del año 2010, la cual procede del gobierno anterior, con lo cual está todo el expediente concluso, todo el expediente finiquitado, todo el expediente puesto a disposición de todo el mundo, con los plazos correspondientes para hacer alegaciones, observaciones o reparos correspondientes y no ha habido ninguno. Por tanto, entendemos que es una satisfacción el que se apruebe, y quisiéramos que se aprobase, por cuantos más votos mejor, esta cuenta general que informa favorablemente la Interventora, los servicios económicos municipales, para, sin ningún tipo de ocultación, ponerlo y enviarlo al Tribunal de Cuentas como Tribunal económico administrativo de todos los Ayuntamientos del conjunto del país, de España. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Por un momento he vuelto a recordar tiempos pasados. Me daba la impresión que era usted el que defendía este punto como responsable del área, pero vamos, nada que alegar, pero decirle que la cuenta general 2010 se presenta por parte de este equipo de gobierno a la comisión informativa a la que usted ha aludido de la forma de la que reglamentariamente, legalmente, establece la ley, valga la redundancia, como usted también ha comentado, que se convoca la comisión especial de cuentas, en el que se dictamina previamente, se publica, evidentemente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, transcurrido el



período de información pública sin que hayan alegaciones, es cuando vuelve al Pleno para ser aprobada definitivamente, vamos, coincidimos, al menos, en que el procedimiento que ha seguido este equipo de gobierno con respecto a la formalización de esta cuenta general, formalización no, porque la formalización evidentemente es técnica y corresponde al departamento técnico, pero si permítame que nos echemos alguna flor que es que hemos adelantado bastante, la manera, el plazo de presentar la cuenta general 2010 que en años anteriores, pues, aunque tampoco se cumple legalmente los plazos estipulados para ésta, pues sí que hemos adelantado un poco la presentación de la misma. Me alegra de que esté de acuerdo en que esté todo correctamente pero sí tengo también que decirle que la cuenta general, el trabajo de la elaboración y de la conformación, si es un trabajo técnico pero evidentemente refleja una gestión política y el hecho al que hacía también referencia el portavoz municipal de Izquierda Unida acerca de las licencias liquidadas en este año, aunque no pertenecen al ejercicio, concedidas en el 2009 pero que se incluyen en la cuenta general 2010, pues eso también responde, en algunas ocasiones, a una cuestión política de impulsar o no impulsar en determinados expedientes que suponen, pues esas liquidaciones que se hagan o no efectivas antes o después, de hecho, a petición del grupo municipal de IU en la comisión informativa en la que se trató, precisamente, por primera vez la cuenta general que hoy traemos a pleno, se solicitó un informe, como digo, a la intervención municipal para que aclarase los motivos que habían llevado a esa situación, a conceder unas licencias en un momento dado y que se liquidasen finalmente en otro reconociendo como ingresos y apareciendo como tal en esta cuenta general 2010 y permítanme también añadir que hay muchas de esas liquidaciones que estaban todavía pendientes, aun siendo del año 2009, que estamos intentando nosotros también ahora años después finalmente liquidar porque evidentemente hay un trabajo que se quedó por hacer y como digo la gestión política también está en impulsar o no impulsar, dependiendo de que, dependiendo de la prioridad que cada equipo de gobierno tenga en ese momento pero que sin duda se refleja esa gestión política en la fórmula definitiva en la cuenta general 2010 que si es un trabajo técnico la elaboración de esa cuenta general 2010 pero que refleja, evidentemente, una gestión política que es la que está detrás de los números y resultados que refleja la cuenta general 2010. Nosotros vamos a abstenernos, sin que ello suponga, como bien dice la enmienda, que con esta abstención demos una abstención a la gestión anterior porque evidentemente no puede ser así, también decía el portavoz de IU que nosotros en años anteriores habíamos votado contrariamente la cuenta general y la enmienda va en ese sentido el motivo evidentemente es porque no compartimos para nada cual es, cual ha sido la gestión económica, la gestión política del anterior equipo de gobierno que es la que estamos haciendo referencia en esta cuenta general 2010, tiempo vendrá de barajar la cuenta general 2011 en el que tendremos que ver también mitad y mitad, fifty-fifty de las gestiones de ambos de los dos equipos de gobierno distintos, por lo tanto yo manifestar que el voto va a ser la abstención dejando, aclarando, dejando claro que no supone una abstención a la gestión anterior sino que evidentemente debe ser aprobada la cuenta general en tanto que debe remitirse al tribunal de cuentas de forma aprobada y como comprenderán los números de esta legislatura no son los números de la anterior legislatura y por tanto tendríamos un grave problema, o un pequeño problema ante el Tribunal de Cuentas si, el resultado de esta votación fuese la negativa. Muchas gracias. El segundo turno Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias. Pues precisamente ese problema es el que desde este grupo municipal se les dijo en varias ocasiones, en la legislatura anterior después de conocer la carta del Tribunal de Cuentas, después de conocerla pues lógicamente, ahora bien, después de conocer esa situación sí que tenemos que decir que ojalá y en 2009 este grupo municipal, en la cuenta general de 2009 hubiera podido entrar tan a fondo y examinar todas y cada una de esas licencias concedidas puesto que de haber puesto de manifiesta esa diferencia en los números que sería contraria a la de esta cuenta general pues no nos veríamos en la situación de que ahora pues no compartimos, como digo, la parte política de esta cuestión. La parte técnica, como bien se ha dicho, pues celebramos que se haya adelantado algo, que nació retrasada la liquidación presupuestaria que debía estar a final de febrero y al final fue el 18 de abril que se haya ido pudiendo adelantar lo que se ha podido, pero decir, que aun entendiendo la moción nuestro voto va a ser negativo precisamente porque pedimos información a la interventora, nos dio esta información y no ha habido de momento algo que justifique el porqué todas estas licencias de 2009 tuvieron que pasar a 2010, algunas de ellas, incluso tienen cuestiones pendientes, como bien ha dicho la concejala y sí, esto es una imagen fiel de la contabilidad, correcto, pero de la realidad, nosotros entendemos que no. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez. Para el segundo turno Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sra. Presidenta. Bien insistir en lo que he dicho en mi primer turno, es una imagen fiel de la contabilidad real y de la realidad municipal, ¿por qué?, porque como dice el propio Tribunal de Cuentas, van todos y cada de los informes y actuaciones económicas dentro de ese macro expediente de todo lo que se hace en el 2010 de todo, unas cosas podrán gustar más, podrán gustar menos pero es la imagen sobre la gestión que se hizo en el 2010 y cuenta, repito, con los informes favorables y por supuesto, también, dentro de ese plazo voy a volver a repetirlo que marca la ley para realizar alegaciones, reparos u observaciones he de decir que no se ha realizado ninguna a la gestión del ejercicio 2010, con lo cual nos avala o creemos, humildemente, que nos avala más para enviarla cuanto antes y con más apoyo al Tribunal de Cuentas para que haga su trabajo de estudiar y valorar lo que el Ayuntamiento de Jumilla le manda referente a la gestión económica del ejercicio 2010. Decir, también al respecto, que efectivamente hemos sido adelantando, hemos ido mejorando cada año siempre se ha tratado de mejorar un poquito más lo que se hacía el año anterior aquí estamos hablando en noviembre de 2011 de aprobar la cuenta general del año 2010, yo recuerdo en el año, en noviembre finales de noviembre de 1999 que el primer gobierno socialista que entró junto con IU aprobó de una tacada o envió al Tribunal de Cuentas de una tacada las cuentas generales del anterior gobierno del partido popular de los años 1996, 1997 y 1998 y en el ejercicio 2001 se mandaron también de una tacada la de los años 99 y 2000, por tanto, creo nos tenemos que alegrar todos de cada vez estar, pues más ajustado a lo que la normativa marca, por tanto espero que cuanto más apoyo tuviese la cuenta general del 2010 mejor para que el Tribunal de Cuentas ejercite su labor cuanto antes.



Sra. Presidenta: Sr. Sánchez Cutillas vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Estoy concluyendo, y por tanto pues nuestro voto, lógicamente, es nuestra gestión, es una gestión que está informada favorablemente por los departamentos económicos y sin reparo, observación, alegación ninguna en el tiempo que marca la ley, por lo tanto, lógicamente, nuestro voto es afirmativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Y yo ya para concluir el turno decirle que, con respecto a las últimas palabras que ha dicho, ha dicho también que no ha tenido ninguna alegación a la gestión anterior, no, mire, la gestión se valora cada cuatro años, lo que aquí se ha presentado, el plazo abierto de alegaciones era a la cuenta general 2010 al documento técnico que dice lo que dice la contabilidad municipal, la gestión del anterior equipo de gobierno la valoran los ciudadanos y ciudadanas, no a través de plazos de alegaciones a través de su cuenta general, sino a través de las elecciones que cada cuatro años, Dios mediante, y creo que esas estaban formuladas recientemente y bastante claros, con respecto también a lo que deja caer también que cuando llegaron ustedes al gobierno en el 99 tuvieron que aprobar de una tacada las cuentas generales de los años anteriores, yo no lo recuerdo porque no lo viví en directo y en persona, pero también podría decirle que en el año 95 el partido popular llegó a la gestión municipal, también tuvo que aprobar de una tacada más de un documento económico, entre ellos, alguna cuenta general de años anteriores que el anterior equipo de gobierno socialista se quedó, también, sin aprobar por distintos motivos, por tanto, yo, cuando usted aprovecha para recordar eternamente lo que ustedes aprobaron en cuentas generales del 2010 de años anteriores pues también estamos nosotros aprobando ahora mismo, un equipo del partido popular, una cuenta general del equipo de gobierno socialista que no presentó en su momento cuando debía haberlo presentado, por lo tanto, yo entiendo que esa argumentación, por mucho que se repita, no quiere decir que tenga mayor validez o más importancia o más veracidad. También recordarle que seguimos diciendo lo mismo, la cuenta general es el documento técnico que respalda, que respalda no, que refleja cual es la contabilidad municipal pero también coincido con el portavoz de IU en decir que no refleja la situación real porque se ha quedado en evidencia, como esas licencias concedidas en el 2009 que finalmente fueron liquidadas en 2010 y algunas, incluso están sin liquidar y ahora mismo es este equipo de gobierno el que está gestionando para que antes, más antes que tarde puedan ser efectivamente ingresadas al Ayuntamiento de Jumilla tras la oportuna gestión económica que supone también poner al día y recuperar expedientes inconclusos del anterior equipo de gobierno y que son los que ahora mismo estamos nosotros incentivando, impulsando. Como le decía anteriormente, la gestión económica no es solamente el trabajo técnico sino que refleja al final una gestión política y la gestión política se diferencia en que unos impulsan unas cosas y otras impulsan otro tipo de cuestiones, por tanto, entiendo que la cuenta general es un documento técnico.

También agradezco, aprovecho también para agradecer públicamente el trabajo que está haciendo el departamento de Intervención, no sólo la figura de su Interventora, aunque evidentemente es obvio, pero principalmente todo el departamento económico de Intervención puesto que han propiciado que estos se adelanten los plazos y es la voluntad de este equipo de gobierno y yo creo que vamos a



contar para esto con todo el departamento de intervención en cumplir estrictamente los plazos legales de presentación de la cuenta general del 2011, Dios mediante. Aclarar que aunque se ha hecho el debate conjunto procede, en primer lugar, votar la enmienda y tras votar la enmienda, si quieren, procedemos a votar finalmente la cuenta general 2010.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda presentada por la Concejal Delegada de Hacienda, **siendo aprobada** por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes).

A continuación, se procede a la votación del dictamen enmendado, resultando que el Pleno, por siete votos a favor (PSOE), dos votos en contra (IU-Verdes) y diez abstenciones (PP) de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010, sin que implique la aprobación de la labor política realizada en la gestión económica correspondiente a dicha anualidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas y cumplimentación de todos los trámites reglamentarios, en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Antes del tratamiento del siguiente punto, se procede a la ratificación de su inclusión en el Orden del Día por la urgencia debidamente motivada por la Sra. Alcaldesa Acctal. en su propuesta de fecha 28 de noviembre actual, ratificándose por el Pleno su inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los asistentes, de conformidad con el artículo 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

11º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Habida cuenta que el 3 de diciembre de 2010 se firmó el Convenio para la prestación de servicios de administración electrónica entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla (Red SARA), cuya cláusula cuarta recoge que se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento para la gestión, seguimiento y control de lo acordado en el Convenio y de las actividades asociadas a los anexos.

En dicha cláusula se recoge que la Comisión estará compuesta por un miembro designado por la Consejería de Presidencia, otro por la Consejería de Economía y Hacienda, y dos representantes del Ayuntamiento de Jumilla.

Atendido el escrito de fecha 28 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales, solicitando la designación de dos



representantes municipales para la constitución de dicha Comisión Técnica, habiendo de tener, al menos uno de ellos, perfil técnico.

Vista la propuesta que eleva la Alcaldesa Acctal., Dña. Alicia Abellán Martínez, de designación de dos representantes municipales, así como que estos dos representantes puedan acudir a las reuniones que se celebren asistidos por el informático al servicio del Ayuntamiento.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar como representantes municipales en la Comisión Técnica de Seguimiento para la gestión, seguimiento y control de lo acordado en el Convenio para la prestación de servicios de administración electrónica entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla (Red SARA), al Concejal con delegación específica en Nuevas Tecnologías, D. Fernando Oñate Torres, o persona que desempeñe en su momento esta delegación, y al Ingeniero Técnico Industrial, D. Damián Monreal Palencia, funcionario de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta de dicho Convenio.

SEGUNDO.- Manifiestar la voluntad municipal de acudir a las reuniones de la mencionada Comisión Técnica, asistidos por el informático al servicio de este Ayuntamiento, con independencia del tipo de vínculo que una a éste con la Corporación.

TERCERO.- Notificar a los señores Oñate Torres y Monreal Palencia como legalmente proceda.

CUARTO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

12º.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 19/2011.

Conocen los reunidos el expediente de transferencia de crédito núm. 19/2011, incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2011, para hacer frente a determinados gastos necesarios para la gestión municipal.

Atendido el informe favorable emitido por la Intervención municipal, así como la propuesta realizada por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, ambos de fecha 16 de noviembre de 2011.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, 28 de noviembre de 2011, se dictaminó favorablemente por unanimidad el expediente de transferencia de crédito núm. 19/2011.



Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir en este punto? Sr. Pérez Martínez, para el primer turno.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, decir que esta transferencia viene a Pleno pero también se ha aprobado y también hemos apoyado otra que se ha debatido en la comisión y que va a la Junta de Gobierno. Y sí queríamos que quedara una leve constancia que con la transferencia, las tres anteriores más la que aprobamos más la que se ha aprobado en la comisión informativa, ascendemos a un total de 1.257.000 € en partidas para el pago del alumbrado público y de la energía eléctrica en edificios públicos. El año pasado ascendió a algo más de 850.000 € y si bien entendemos que tiene que subir, puesto que la tarifa ha subido un 11%, pues entendemos que echando la mirada atrás esta tarde hemos revisado datos en 2002, hace 10 años, habían 273.000 € en las partidas para energía eléctrica, como digo, de toda la del ayuntamiento, y en el 2001 habían 175.000 € en las partidas correspondientes, eso quiere decir que en los últimos 10 años hemos multiplicado por 4,5 el dinero que gastamos en electricidad. El precio es verdad que se ha duplicado o incluso multiplicado por 2,5, ahora bien, el resto hasta los valores actuales creemos que debe revisarse y pedimos que se traigan propuestas que se examine por parte del ingeniero que se le dedique a esto la importancia que merece porque se la merece, y mucho, y decir eso, esperamos propuestas para que esto pues no sea año tras año un verdadero quebradero de cabeza y que esta sea el gasto más importante que tenga este ayuntamiento que como digo desde hace años ha ido incrementándose, incrementándose, incrementándose y el momento de hacer que eso no sea así es momento de que no nos suponga como Ayuntamiento, precisamente porque el dinero que a esto se dedica hay que dedicarlo de forma total puesto que o pagamos o se corta la luz y entendemos que las posibilidades de rebajas son importantes y el dinero se podría destinar a otras cosas por lo tanto este grupo municipal es consciente de que no es este equipo de gobierno el único ha estado en todo este tiempo somos conscientes de que hemos hecho muchas propuestas de inversiones nuevas, hemos hecho muchas propuestas durante las últimas legislaturas hemos pedido muchas mejoras todos, pero como digo echar la vista atrás ahora en este momento hace 10 años y ver que se ha incrementado el costo de la energía eléctrica de esta manera, pues hace que solicitemos y pidamos una gran dedicación a este asunto por ni más ni menos por el 1.200.000 € a que puede casi ascender este gasto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez. Para el primer turno, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias Sra. Presidenta. Bien yo, aparte de adelantar también que la comisión extraordinaria la hemos celebrado hace unos breves momentos o antes de media hora antes del comienzo de este Pleno, y que nuestro voto ha sido positivo, ha sido afirmativo en el sentido de darle cobertura pues lógicamente a ese tipo de gastos que no sólo son esos, no sólo son esos de energía eléctrica, quizá son los más cuantiosos y más llamativos pero hay otros como maquinaria para edificios públicos, suministros para jardines, limpieza y aseo para edificios públicos, etc., etc. Pero yo, aparte de decir sobre el tema de las altas donde va ese dinero, también decir de donde viene, es decir, las bajas para que haya una transferencia y una partida se



incremente para darle cobertura también hay que decir, y yo quiero decir de donde viene, de donde se baja, de donde se minora, de qué partida se minora esa cantidad para cumplir con lo otro, y se minora pues de gastos jurídicos o indemnizaciones de responsabilidad patrimonial y sentencias, por un importe de 515.000 €, en este caso, en la otra quiero recordar era en torno a 90.000 €, pero esta que es la transferencia plenaria o de pleno pues son 515.000 € que se cogen de la partida de indemnizaciones por responsabilidades patrimoniales o sentencias del Ayuntamiento. Esto se previó en su día en función fundamentalmente de, porque había que hacerlo así, en previsión y así lo aconsejaron, en previsión de si se perdía el juicio en el tema de los manzanos famosos de Alapont, el tema de las famosas filtraciones y que, pues, a lo largo de estos años de una manera o de otra el Ayuntamiento pues ha ido peleando, defendiendo y tratando de conseguir que la justicia no sancionase al Ayuntamiento por un importe que entendíamos los que antes gobernábamos, y creo que todos en su conjunto, que no le correspondía pagar o indemnizar esa cantidad a esa empresa por aquellas filtraciones y que las cuestiones eran otras. Ya se pagó en su día una cantidad pero no durante años sucesivos como la empresa pretendía de este Ayuntamiento. Pero de todas formas había que prever por si se perdía el juicio una cantidad...

Sra. Presidenta: Sr. Sánchez Cutillas está hablando de una transferencia de crédito, por favor cíñase al debate del asunto en cuestión.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, perdóneme, me estoy ciñendo porque estoy hablando de lo que es donde se recoge ese dinero para poder darle cobertura. El anterior interviniente, perdone Sra. Presidenta, ha estado hablando de los gastos de la luz desde el año 2002 y en ningún caso le ha dicho nada, y yo me estoy centrando en el por qué de esa cantidad asignada en esa partida, ni más ni menos porque ahora al ganar el Ayuntamiento y pelearlo el Ayuntamiento anterior y venir la sentencia ahora a favor del Ayuntamiento, de que el Ayuntamiento no pague 981.000 € a esa empresa que quería ese dinero del Ayuntamiento y nunca lo aceptamos, pues de esa partida se pueden ahora disponer esos 515.000 €, lo cual nos alegramos, nos alegramos todos, nosotros los primeros porque fuimos los que defendimos y al final se ha conseguido que esa gestión redunde en que el Ayuntamiento no pague y así lo ha dicho la justicia, 981.000 €, y que los tenemos para otras cosas como 515.000 para ello. Por tanto, y termino Sra. Presidenta, y disculpe si me he extendido, perdón, pero nuestro voto positivo y afirmativo a esta transferencia. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Con respecto a la intervención del portavoz de IU de iluminación, pues evidentemente, usted ha hecho esa misma progresión desde el año 2001 hasta el 2002, pero es que además en ese momento más que considerable del gasto en energía eléctrica por parte del ayuntamiento de Jumilla, no está sólo el aumento del precio de la iluminación sino que, como usted habrá podido comprobar y cualquier ciudadano o ciudadana del municipio, es que la iluminación del año 2001 no es la misma ni mucho menos a la que es en la actualidad, ha crecido, en ocasiones por generación espontánea lugares del municipio, vías del municipio que están iluminadas aumentando considerablemente la energía eléctrica sin considerar la fórmula cuando en su momento cuando se podía reducir el consumo de energía eléctrica y a pesar, en contra, perdón, a pesar de intentar reducir el consumo eléctrico lo



que se hizo es aumentar todavía más el consumo, generando nuevos suministros que, por lo tanto, el Ayuntamiento debe asumir. Con respecto a la progresión del año 2010 y 2011 no podemos olvidar que en este presente año 2011 estamos asumiendo facturas que como también sabrán, porque se aprobó recientemente por Pleno, facturas de iluminación del año 2009 que estaban sin pagar por esa gestión que ahora, de la que se presume ahora, en cualquier momento aprovechando cualquier circunstancia, pues evidentemente son cuestiones que también hay que darles cobertura a todos estos gastos de energía eléctrica.

Con respecto a las propuestas que demandan de nosotros sin ninguna duda, sin ningún problema, estamos trabajando ya desde el primer momento, en la forma de proceder para reducir el consumo eléctrico. También le informo que está el ingeniero técnico industrial haciendo, por llamarlo de alguna manera, una auditoría energética de todos y cada uno de los contadores de los suministros del municipio, lo cual va a llevar un tiempo, que entendemos que es el que debe llevar para hacer lo más adecuada a la realidad posible, pero si entendemos que es más que necesaria, también estamos trabajando en ese mismo proceso, y también estamos ya trabajando en la elaboración de un estudio para valorar mensualmente de forma mensual en que medida afecta las medidas, las decisiones que estamos asumiendo este equipo de gobierno para conseguir disminuir el consumo, el gasto en energía eléctrica porque entendemos que como tal y como usted ha dicho 1.300.000 en 2011 en energía eléctrica pues entendemos que es un gasto excesivo y que también se nos ocurren muchísimas mejores maneras de gastar ese dinero que no en consumo de energía eléctrica, por lo tanto, la intención de este equipo de gobierno por reducir el consumo y, por tanto, el gasto en energía eléctrica, yo creo que es más que evidente, lamentablemente la situación económica municipal del Ayuntamiento de Jumilla no permita ahora mismo afrontar inversiones que permitiesen la reducción real del consumo de energía eléctrica al igual que la menor repercusión medioambiental de este consumo por lo tanto son medidas como las que se están tomando con medios propios, disminuir la iluminación de aquellas vías públicas que no enturbien la convivencia de los vecinos y vecinas, pero que son decisiones duras, que se nos critica a diario por parte de la oposición pero que en cambio, pues como en otra época cuando se tendrían que haber ejecutado este tipo de inversiones no se ejecutaron decidieron gastar e invertir en otras cuestiones, pues ahora con los medios de los que disponemos tenemos que afrontar la solución y proponer soluciones que, si bien no le gustaría a todo el mundo si que son las que entendemos las mejores adecuadas a los medios materiales de los que disponemos y por lo tanto esa propuesta que hace el portavoz de IU la asumimos completamente decirle que estamos trabajando en este sentido haciendo esa auditoría energética como le he dicho de manera que el propio Ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento está ya trabajando en esa auditoría energética de manera que quede en claro y detallado porque hay también hay zonas iluminadas cuando no tienen porque estar iluminadas, el porqué otras están sobre iluminadas y porqué otras incluso están por debajo de la iluminación que deberían, por tanto la propuesta la asumimos totalmente, por completo este equipo de gobierno porque es el trabajo en el que ya estamos trabajando, valga la redundancia. Con el objetivo de reducir gasto principalmente, para que haya dinero para otras prioridades que como he dicho anteriormente se nos ocurren bastantes más prioridades más interesadas que gastar en energía eléctrica, pero evidentemente el gasto está ahí y tenemos que asumirlo y por tanto tenemos que darle la cobertura presupuestaria



necesaria de ahí, principalmente, esta transferencia de crédito que también lleva a otras partidas, especialmente dedicadas al área de servicios lo que son suministros, maquinaria y determinadas materiales para los edificios públicos y vías urbanas, y también como ha dicho el portavoz socialista, pues si, viene la partida de 515.000 € se rebaja la partida referida a jurídicos, indemnizaciones, responsabilidad patrimonial y sentencias lo que ha hecho el equipo de gobierno anterior, lo que debe hacer cualquier equipo de gobierno que es sin duda defender los intereses municipales y por lo tanto, recientemente teníamos en este Pleno la constancia de que esa sentencia a la que aludía finalmente se ha ganado por parte del Ayuntamiento de Jumilla por lo que no va a tener que hacer frente a la misma que superaba los 900.000€ con el perjuicio que supondrán que acumular esa nueva sentencia a los 7.000.000 € de deuda a proveedores que heredamos y, por lo tanto, yo creo que es algo nos agrada, nos alegramos todos y todas, y especialmente la que os habla en cuanto tuvo conocimiento finalmente, no era contraria al Ayuntamiento de Jumilla, por lo que si cabe respiramos un poco ese día. Si desean un segundo turno Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Sí brevemente, es para decir, que, vale, que es cierto y que nos alegramos todos de que hayamos ganado la última de las sentencias, pero no hay que olvidar que este presupuesto está prorrogado, que esa partida se puso en diciembre del año 2007 y se utilizó una vez, y por suerte, no ha habido que utilizarla para pagar más sentencias, de hecho está pendiente, a final de legislatura estaba pendiente el pago y era la factura más importante pendiente de más de 490.000 € de una de esas indemnizaciones, la que se perdió allá por el año 2006, por lo tanto, claro que nos alegramos pero es que esa partida que estaba ahí, pues está cuatro años ahí menos mal que sólo la hemos tenido que utilizar una vez y todavía no se ha pagado una de las sentencias que asciende a 490.000 €. Agradecer que el equipo de gobierno sea sensible a ese tipo de propuestas porque entendemos que todo euro, salvaguardando la iluminación y lógica que tiene que tener cualquiera, incluso, en determinadas calles comerciales que se pueda ver reforzada en los sitios más convenientes, pero todas aquellas que a nadie beneficia a altas horas de la madrugada, llámese camino de Santa Ana, llámese otras muchas, pues esos euros pueda gastarlos el Ayuntamiento en las muchísimas necesidades que tenemos que son más, que benefician a más jumillanos que el pagar luz de ese tipo de iluminaciones, que como digo a altas horas de la mañana a muy pocos o ningún jumillano benefician. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez Martínez, para el segundo turno Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Bien, pues lógicamente y una vez que parece que todos nos hemos puesto contentos y satisfechos por ganar las sentencias el ayuntamiento, pues desde el grupo municipal socialista, de verdad, nos viene bien porque es una cosa que hemos peleado y se ha trabajado el gobierno anterior, al igual que un ayuntamiento se encuentra con unos problemas también se encuentra con algunas satisfacciones y hay que decirlas y hay que decirlas todos aunque nos toque a nosotros en este caso, por lo tanto, bienvenido sea que todos se alegren de que el ayuntamiento anterior, en este caso, peleó la gestión de esos 981.000 € pero es que no sólo esos, no sólo esa sentencia, hay otras más que han ido llegando y llegarán con



respecto al tema de los dichosos, que a todos nos preocupa parques eólicos, y ustedes lo saben están llegando sentencias importantes a favor del ayuntamiento de cuatrocientos, trescientos mil euros, ahí se ha leído en el tema de la sentencia varias también que son objeto de pelea y de lucha por parte de los gestores anteriores gobierno socialista y que ahora la justicia pues está dando la razón y vienen también a satisfacer pues lo que es la gestión actual municipal y, hemos de decirlo, a toma la deriva también el punto sobre el tema energético o sobre el tema de la mayor o menor luminosidad o gasto eléctrico en el municipio, nosotros desde el grupo socialista también sabemos, entendemos y comprendemos el ahorro energético que se debe de hacer, que se debe de hacer y así lo hemos dicho desde el principio y en nuestro programa lo llevábamos, pero siempre garantizando la seguridad del tráfico y la seguridad de los ciudadanos y hemos de decir una cosa, se han mencionado varias inversiones anteriores en avenidas, no sé si exceso de lúmenes, defecto al alta o a la baja pero he de decir que todos los que se han hecho, y también de cara a los ciudadanos incluido el que se hizo en la carretera de Santa Ana, la carretera de Santa Ana con los informes y la dirección técnica todos se han hecho en base a eso informes técnicos y dirección técnica municipal por empresas porque era esa la cantidad de luminosidad que se requería y está hecho por técnicos municipales que no han desaparecido y que están aquí en esta casa y dirigidas esas obras por ellos y apoyados y dichos hace unos meses, por ellos la necesidad...

Sra. Presidenta: Vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Voy concluyendo. Lo digo como aclaración también, en el sentido de que esas inversiones se hicieron con los informes técnicos correspondientes, y concluyo, Sra. Presidenta, diciendo que otra inversión importante que se hizo en el gobierno anterior fue el tema del barrio de San Juan dentro del Plan E. Se buscó también la cantidad y la inversión, y, con esto concluyo, para reducir esos costes y de hecho así ha sido. Seguir trabajando en ese sentido, cuenten también con el grupo socialista, en sentido como siempre positivo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Sánchez Cutillas. Le he dado 40 segundos de extra, para que luego no digan que no les dejamos intervenir en los plenos. También quiero hacer referencia a lo que dice. Vuelve usted a intentar vanagloriarse de la gestión del equipo de gobierno anterior y hace referencia a las maravillosas obras del plan E, como fueron la de la carretera de Santa Ana, que contaba con todos los informes técnicos oportunos cumpliendo la legalidad y demás, pero la oportunidad de esa obra y no de otras, por ejemplo, eso es a lo que nosotros siempre nos hemos referido en momentos en los que había que apretarse el cinturón, reducir gasto corriente, principalmente, y pagar la deuda a proveedores que era lo que más primaba, lo que debería haber primado, y no haber seguido gastando. La oportunidad de elegir esa inversión y no otras, una inversión que fuese productiva, como por ejemplo las que propuso el partido popular en su momento, que permitieran ocupar a cuantos más desempleados de la construcción jumillanos y jumillanas, como por ejemplo en la rehabilitación del edificio sito frente al jardín de las ranas. lo que sí que habría supuesto una importante cantidad de mano de obra especializada de albañilería, que deben saber también, como nosotros, la importancia que tiene en Jumilla, esa sí que hubiera sido una buena manera de



invertir el dinero del plan E, si bien, ustedes hicieron lo que ustedes quisieron, evidentemente, es lógico, el equipo de gobierno decidió ese tipo de inversiones y también alude a la que se hizo en el barrio de San Juan con cargo al plan E, pero es que es lamentable que después de doce años de gestión socialista en la que ha habido rachas muy buenas, épocas muy buenas, en las que se ha contado con recursos económicos para poder hacer ese tipo de inversiones productivas, las inversiones que permitirían que hoy no tuviésemos que proceder a apagar farolas, a apagar bombillas, porque no hay dinero para pagar, si es que lamentable en doce años, aunque no me quiera mirar voy a continuar, es lamentable, como digo, que la única referencia que usted hace a su intervención a los doce años de gestión socialista con respecto a la mejora y a la eficiencia energética de iluminación en el municipio de Jumilla, sea dos obras que se hicieron con cargo al plan E al año anterior y no pueda, porque no se hicieron, hacer ninguna referencia a las que se deberían haber hecho en años anteriores cuando, repito, la situación económica municipal habría permitido y de sobra, acometer determinadas inversiones que hoy no nos habrían provocado llegar a la situación actual en la que, como debe saber, se ha llegado a cortar la luz ya en pedanías del municipio, puesto que había iluminación sin pagar desde el año 2009 y en la que también hemos tenido que proceder a reducir la iluminación de determinadas calles y plazas, porque es más que apremiante la necesidad de reducir el gasto corriente de esta santa casa para poder afrontar la mayor cantidad de obligaciones reconocidas con los proveedores y también con los funcionarios y funcionaras de la casa. Por lo tanto, es lamentable, como le digo, que pretenda hacernos creer que el año pasado con cargo al Plan E solucionaron la situación energética y de iluminación, cuando les vuelvo a repetir, no hicieron lo que deberían haber hecho cuando se podría haber hecho y nosotros no tendríamos que haber procedido sin ninguna duda a tomar decisiones como las que estamos tomando, y tenga usted en cuenta que al igual que usted dice que la obra de Santa Ana se hizo con todos los informes técnicos competentes, también podemos decirle que el apagado de parte de esa vía por parte de este equipo de gobierno también se ha hecho contando con los informes técnicos competentes, y no le quepa la menor duda que la principal prioridad de este equipo de gobierno es garantizar la seguridad de las personas, por lo que han dejado caer también de la seguridad de este tipo de decisiones.

También si hace referencia a lo bien y a lo provechoso del equipo de gobierno de esas sentencias favorables, pues también debería haber hecho referencia, precisamente a esa otra sentencia del año 2007, también fruto de su gestión pero de la que no presume, de más de 500.000 € de una sentencia en contra del Ayuntamiento, que el Ayuntamiento perdió, y que sigue a día de hoy pendiente de pago de esa sentencia, por tanto, si se presume de unas cosas debería presumirse de todo y no quedarse sólo en la nebulosa pareciendo que hizo lo que no se hizo cuando se podría haber hecho y, por lo tanto, lamento que se aproveche este tipo de circunstancias para sacar a relucir asuntos que yo creo que están más que hablados, más que debatidos y yo creo que la gente está, tiene una idea bastante clara de la gestión del equipo de gobierno anterior y por lo que las decisiones de éste son las que están siendo.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito núm. 19/2011 en los términos y cuantías que se indican a continuación:



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
9.150.221.99	Edificios públicos. Otros suministros	25.000,00
9.161.221.99	Abastecimiento de agua. Otros suministros	10.000,00
9.155.221.99	Vías Públicas. Otros suministros	20.000,00
9.150.213.00	Edificios Públicos. Maquinaria, instalaciones y utillaje	35.000,00
9.171.221.99	Jardines. Otros suministros	10.000,00
9.150.221.10	Edificios Públicos. Limpieza y Aseo	10.000,00
9.150.221.00	Edificios Públicos. Energía Eléctrica	150.000,00
9.165.221.00	Vías Públicas. Energía Eléctrica	250.000,00
9.414.212.00	Pedanías. Edificios y otras construcciones	5.000,00
	TOTAL GASTOS	515.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Pptaria	Descripción	Euros
3.929.226.99	Jurídicos. Indemnizaciones responsabilidad patrim y sentencias	515.000,00
	TOTAL GASTOS	515.000,00

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

13º.- MOCIÓN CONJUNTA CONTRA LA SUPRESIÓN DE LOS DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑEDOS.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura de la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del PP, PSOE e IU-Verdes, de fecha 25 de noviembre de 2011, que se transcribe a continuación:

Considerando que el 19 de diciembre de 2007, los Ministros de Agricultura de la UE reformaron la OCM vitivinícola, previendo que a partir del 31 de diciembre de 2015, el régimen de derechos de plantación sea suprimido, con la posibilidad de que los Estados miembros lo puedan mantener hasta el 31 de diciembre de 2018, y considerando que la propuesta de la OCM única a partir del 2014 presentada por la Comisión el 12 de octubre de 2011, mantiene esta declaración de intenciones.

Considerando que en el año 2012 se publicará el estudio de impacto de la OCM vitivinícola, que recogerá una serie de conclusiones que orientarán las decisiones políticas futuras respecto al sector vitivinícola europeo.

Considerando que el régimen de derechos de plantación de viñedo supone el principal mecanismo de gestión de los viñedos comunitarios y su eliminación provocaría la deslocalización de la producción, la pérdida y desaparición del patrimonio vitícola de los agricultores/as, con grave incidencia en las regiones afectadas, así como un fuerte desequilibrio medioambiental.



Considerando que la liberalización de las plantaciones provocaría un incremento de la oferta, debilitando las condiciones productivas de las zonas tradicionales de cultivo, especialmente perjudicial para las zonas amparadas por indicaciones de calidad y, previsiblemente, un descenso en los precios de las uvas y los vinos, muchos de los cuales ya reciben un precio menor a su valor real. La bajada de precios tendría como consecuencia la incapacidad de los productores de soportar todos los costes ligados a la producción, provocando el abandono y, en general, un descenso importante de la calidad.

Considerando que el régimen de derechos de plantación ha demostrado su eficacia en términos productivos y cualitativos en la UE frente a la fuerte competencia de los vinos de calidad de países terceros.

Considerando la importancia económica y social del viñedo en este término municipal, los esfuerzos de los viticultores/as locales respecto a la calidad de la producción, la sostenibilidad medioambiental y paisajística y la creación de valor de nuestros productos vitivinícolas.

El Ayuntamiento de Jumilla, en sesión plenaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2011, acuerda apoyar la iniciativa de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-Alimentarias y se pronuncia en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo y solicita a las Autoridades a que se comprometan y defiendan su continuidad en las discusiones políticas y en todos los foros de debate al respecto.

Sra. Presidenta: Para la ampliación de ampliación de motivos Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Muchas gracias Sra. Presidenta. Bueno la moción viene por unanimidad. Yo creo que no va a haber ningún problema en aceptarla, nosotros simplemente que desde el partido popular apoyamos la iniciativa de las tres organizaciones en contra de esa supresión del régimen de derechos de plantación de los viñedos, más aún siendo en nuestro municipio el viñedo un cultivo tradicional, donde la supresión de los derechos de plantación repercutiría negativamente, tanto en el precio de la uva como en la sostenibilidad medioambiental. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: ¿Desean intervenir los grupos? Procedemos a la votación sin más.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los asistentes
ACUERDA:

PRIMERO.- Apoyar la iniciativa de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-Alimentarias, y pronunciarse en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo.

SEGUNDO.- Solicitar a las Autoridades a que se comprometan y defiendan la continuidad del régimen de los derechos de plantación de viñedo, en las discusiones políticas y en todos los foros de debate al respecto.

14º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 6 de septiembre de 2011, núm. de registro 15.365, que se transcribe a continuación:

*La Constitución Española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su art. 9.2 dice: **“Corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social”**, en el art. 29 reconoce el derecho de petición individual y colectivo y en el art. 51 el derecho a la información y participación.*

En cumplimiento del mandato constitucional de facilitar la participación ciudadana en la vida cultural, económica, política y social, son muchos los Ayuntamientos que favorecen el ejercicio de ese derecho reconociendo y comprometiéndose a hacer efectivos aquellos derechos inherentes a la condición ciudadana, cuales son el derecho a la información, el derecho de petición, de propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana, el derecho a ser escuchado y el de intervenir en los plenos municipales y en otros órganos territoriales.

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su art. 1.1 que **“Los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades”**. Y en este sentido dedica todo el capítulo IV a regular la información y participación ciudadanas, contemplando en el art. 69 punto uno **“Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”**.*

*De igual forma la Ley 6/1998, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, establece en su art. 43.1 que **“Las Corporaciones locales deberán garantizar el derecho de los ciudadanos a la más amplia información sobre su actividad y al fomento de su participación en la vida local, favoreciendo el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos”** y en el art. 43.2 **“Asimismo, se impulsará la participación en la gestión de la Corporación de las asociaciones mencionadas en el apartado anterior, sin menoscabar en ningún caso las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la ley”**.*

*Por otro lado, la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece en el apartado II de su Exposición de Motivos, que se han puesto de manifiesto determinadas carencias en la regulación de determinados aspectos de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en especial **“... se ha manifestado como insuficiente, por su carácter meramente declarativo, el tratamiento que de la participación ciudadana se hace en la LBRL”** manifestando la misma ley que **“... existe una clara tendencia continental a reforzar las posibilidades de participación y de incidencia de los ciudadanos en el gobierno local, para evitar o corregir, en el contexto de un mundo globalizado, el alejamiento de los ciudadanos de la vida pública...”** Por lo que aconseja **“... la procedencia de incrementar la participación y***



la implicación de los ciudadanos en la vida pública local...” recomendando que la legislación básica debe contemplar unos mínimos estándares que hagan efectiva la participación.

Además nuestro Ayuntamiento tiene un Reglamento de Participación Ciudadana que no se ha adaptado a las leyes recientes, que data del año 1999 y que sobre todo es conveniente que se modifique para responder a las peticiones de la ciudadanía en estos momentos.

Se reconoce pues en la propia legislación la obsolescencia de la organización y funcionamiento de nuestra administración municipal al mismo tiempo que se desvela el protagonismo que tienen las corporaciones locales para fomentar, facilitar e impulsar la participación de los ciudadanos en la gestión pública de los asuntos vecinales, construyendo una democracia más directa, más participativa, y no meramente representativa.

El contexto de crisis económica actual, ha revelado las deficiencias de la democracia en nuestro país, generando una crisis política representada en la creciente abstención en las elecciones locales y autonómicas recientes y en la aparición del movimiento social 15 M y Democracia Real Ya, extendidos por todo el territorio del Estado, reivindicando la participación ciudadana como vía de legitimación de las decisiones políticas, una participación que debe responder a la necesidad de inclusión de todos los sectores sociales en la toma de decisiones, cuyo objetivo sería fortalecer la democracia y lograr de nuevo la revalorización de la política.

Es hora de plantearse otra forma de participación ciudadana, en la que tengan cabida asociaciones, movimientos sociales o cualquier ciudadano o ciudadana a nivel individual, que sean instrumentos útiles y válidos de colaboración con los poderes públicos en el objetivo común de conseguir una mejor calidad de vida y un aumento de los servicios que el Ayuntamiento debe ofertar a sus ciudadanos/as.

La posición que IU-Verdes tiene a favor de una amplia participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política no responde a la creencia de que es un derecho que les ha sido otorgado, sino al reconocimiento de un derecho que les pertenece. La participación directa en las instituciones es fundamental, porque supone el que los ciudadanos y ciudadanas sientan de verdad que forman parte de ellas lo que significaría un avance en el proceso democratizador de las mismas logrando de esta forma una ampliación del campo de los derechos y libertades.

En la pasada campaña electoral todos los partidos aquí representados llevábamos en nuestros programas la participación ciudadana como uno de los puntos más importantes, por ello creemos que es la hora de demostrar que no solo eran palabras para conseguir votos. Aún considerando que los ediles que formamos la Corporación municipal representamos a un amplio sector de la población jumillana no debemos hacer oídos sordos y ojos ciegos a la realidad social que se vive a nuestro alrededor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IU-Verdes en el Ayuntamiento de Jumilla presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno Ordinario, la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana para que, en el apartado de ruegos y preguntas que se sigue a los plenos del Ayuntamiento de Jumilla, tenga derecho a intervenir cualquier ciudadano/a de Jumilla, perteneciente o representante de asociaciones, colectivos, movimientos



sociales o a nivel individual sobre temas concretos de interés municipal. Esta intervención se podrá dirigir a cualquiera de los 21 ediles. Este derecho se mantendrá en todos los plenos ordinarios sin necesidad de consulta previa ni de petición previa por escrito.

2. La puesta en marcha de la figura de los presupuestos participativos con el fin de que los vecinos y vecinas de Jumilla puedan decidir sobre aspectos concretos del presupuesto municipal.

3. La adquisición del compromiso de mejorar la publicidad de los acuerdos, decisiones y normas mediante su difusión por todos los medios disponibles (radio municipal, página web del Ayuntamiento,...).

4. Adquirir el compromiso de establecer un órgano gestor que garantice la imparcialidad y el acceso de todos los grupos políticos y de los colectivos sociales a los medios de comunicación municipales (antes mencionados) respetando el pluralismo social, en cumplimiento del artículo 20.3 de la Constitución Española.

5. La Concejalía de Participación Ciudadana llevará a cabo la dinamización y puesta en marcha de un proyecto firme, real e igualitario de participación ciudadana en el municipio de Jumilla así como los cambios razonables en el Reglamento de Participación Ciudadana para adaptarlo a la legislación actual y a la realidad de la sociedad, de los medios de comunicación e incluso de las redes sociales, siempre con el fin de garantizar el derecho de participación y de información ciudadana.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 8 de septiembre de 2011, sobre la moción presentada.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 15 de septiembre de 2011, se dictaminó favorablemente por mayoría de cuatro votos a favor (IU y PSOE) y cinco abstenciones (PP) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes.

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura igualmente a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU el 23 de septiembre de 2011, núm. de registro 16.477, que se transcribe a continuación:

Sustituir el punto número 1 de la moción de Izquierda Unida Verdes al pleno de septiembre por el siguiente contenido:

1- El Ayuntamiento de Jumilla aprobará en el pleno siguiente la modificación inicial del Reglamento Orgánico que haga posible un apartado de ruegos y preguntas tras el pleno en el que tenga derecho a intervenir cualquier ciudadano/a de Jumilla, perteneciente o representante de asociaciones, colectivos, movimientos sociales o a nivel individual sobre temas concretos de interés municipal. Esta intervención se podrá dirigir a cualquiera de los 21 ediles.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 26 de septiembre de 2011, sobre la enmienda a la moción presentada por el mismo Grupo proponente.

Sra. Presidenta: Para la ampliación de motivos Sr. Santos Sigüenza.



Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sra. Presidenta. Bien, esta moción se presentó en comisión informativa permanente correspondiente al 15 de septiembre de este año, teniendo su voto positivo del PSOE, estando de acuerdo con el fondo, y se estableció favorablemente para seguir su trámite por cuatro votos a favor de IU, PSOE y 5 abstenciones. La exposición, decir, que ya en nuestra Constitución, esta que ha sido tan ultrajada, con alevosía, premeditación y nocturnidad, antes de las pasadas elecciones tanto por PP como por PSOE, poniendo al Estado de sitio, nuestro estado de bienestar, válgame la redundancia, ya contempla que tenemos una democracia participativa que enlaza con una democracia representativa parlamentaria con elementos democracia directa y dice en su artículo 9 punto 2 que: “... *corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*”.

En su artículo 29, también reconoce el derecho de petición individual y colectivo, así como su artículo 51 el derecho a la información y participación. Es en cumplimiento de este mandato constitucional, de facilitar la participación ciudadana en la vida cultural, económica, política y social, donde son muchos los ayuntamientos, de esta comunidad y de otras ámbitos de nuestro Estado que favorecen el ejercicio de ese derecho reconociendo y comprometiéndose a hacer efectivos aquellos derechos inherentes a la condición ciudadana como son el derecho a la información, el derecho de petición, de propuesta, de consulta y de iniciativa ciudadana, también el derecho a ser escuchado y el de intervenir en los plenos municipales y en otros órganos territoriales. Nuestra ley 7/85, de 2 de abril, que regula las bases de régimen local establece en su artículo 1.1 que: “*Los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses públicos de las correspondientes colectividades*”. Además dedica todo su capítulo IV a regular la información y participación ciudadana, y en su artículo 69.1 remite a que las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y participación de todos los ciudadanos en la vida local. De igual manera, y si con fundamentos jurídicos la ley 6/88, de 25 de agosto de régimen local de la Región de Murcia, en su artículo 43.1 establece que son: “...*las corporaciones locales las que deberán garantizar el derecho de los ciudadanos a la más amplia información sobre su actividad y el fomento de su participación en la vida local, favoreciendo el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectorial de los vecinos*”, y también en su artículo 43.2 contempla que: “... *se impulsará la participación en la gestión de la corporación de las asociaciones mencionadas en el apartado anterior, sin menoscabar en ningún caso la facultades de decisión que correspondan a los órganos representativos regulados por la ley...*”. La ley 57/2003, 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local en su apartado 2 exposición de motivos manifiesta que se han puesto de manifiesto determinadas carencias en la regulación de determinados aspectos de esta ley reguladora de bases de régimen local diciendo, que se ha manifestado como insuficiente por sus carácter meramente declarativo el tratamiento que de la participación ciudadana se hace en dicha ley de régimen local, diciendo que existe una clara tendencia a reforzar las posibilidades de participación y de incidencias de los ciudadanos en el gobierno local para evitar o corregir en el contexto de un mundo globalizado el alejamiento de los ciudadanos de la vida pública y aconseja la procedencia de incrementar la participación y la implicación de los ciudadanos en la vida pública local, recomendando



fehacientemente, que la legislación básica debe contemplar unos mínimos estándares que hagan efectiva la participación. Si además tenemos en cuenta que nuestro ayuntamiento tiene ya un reglamento de participación ciudadana que no se ha adaptado a las leyes recientes, reglamento que data del año 99 y que sobre todo, es conveniente, que se modifique para responder a las peticiones de la ciudadanía en estos momentos. Así pues, en toda esta legislación se le conoce la obsolescencia de la organización y el funcionamiento de nuestra administración municipal al mismo tiempo que desvela el protagonismo que deben tener las corporaciones locales para facilitar, fomentar, impulsar la participación de los ciudadanos en la gestión pública de los asuntos vecinales construyendo así una democracia más directa, más participativa y no meramente representativa. En el contexto de crisis económica que estamos se ha revelado las deficiencias de nuestra democracia generando unas crisis políticas que se ha visto representada en la creciente abstención que hemos tenido en las últimas elecciones y en la aparición de movimientos sociales, como el 15 M y democracia real, extendidos por todo el territorio del Estado reivindicando la participación ciudadana como vía de legitimación de las decisiones políticas, una participación que debe responder a la necesidad de incluir a todos los sectores sociales en la toma de decisiones cuyo objetivo sería fortalecer la democracia y lograr de nuevo la revalorización de la política. Es pues hora de plantearse otra forma de participación ciudadana en la que tengan cabida asociaciones, movimientos sociales o cualquier ciudadano o ciudadana a nivel individual que sean instrumentos útiles y válidos de colaboración con los poderes públicos en el objetivo común de conseguir una mejor calidad de vida y un aumento de los servicios que el Ayuntamiento deba ofertar a sus ciudadanos. Nuestra posición tiene a favor una amplia participación de los ciudadanos y ciudadanas en la vida política y no responde a la creencia de que es un derecho que les ha sido otorgado, sino reconocimiento de un derecho que les pertenece, la participación directa en las instituciones es fundamental porque supone que los ciudadanos y ciudadanas sientan de verdad que forman parte de ellas, lo que significaría un avance en el proceso de democratizador de las mismas, logrando de esta forma una ampliación del campo de los derechos y libertades. Como esta moción se iba a presentar a septiembre, a pasado el tiempo y lógicamente es un poco acrónica en el sentido pues que, comentábamos que en las pasadas elecciones municipales se puede comentar de nuevo, decíamos que llevamos todos en nuestros programas la participación ciudadana como uno de los puntos más importantes, de hecho tenemos una concejalía que habla de lo mismo de participación ciudadana. Por ello creemos que es hora de demostrar que no sólo eran palabras aquellas que se decían en aquella precampaña municipal, palabras para conseguir los votos, decía, aun considerando que los ediles que aquí estamos que formamos la corporación municipal representamos a un amplio sector de la población jumillana y no debemos hacer oídos sordos y ojos ciegos a la realidad social que se vive a nuestro alrededor. Sr. Secretario ha leído la moción modificando el punto 1 con la enmienda, desde aquí agradecer su disposición para asesorarnos y apelar a su generosidad una vez más por si tiene que matizar algo a mi exposición, que continúo, ya que en su fundamento de derecho en el punto segundo dos, deducciones, pues contempla que se permita que la corporación realice este tipo de turnos, no contempla que se puedan hacer dentro del punto de ruegos y preguntas como pedíamos, sino al finalizar el pleno, entendido como tal el conjunto de puntos de naturaleza preceptiva a tratar, pero, ante lo cual nada obsta para que si este turno de preguntas, por parte del ciudadano se instaure, el secretario levante



acta del mismo, dejando claro la celebración después del pleno. En el punto tercero deducciones en lo que habla de la figura que había albergar para hacerlo vinculante, sólo sería posible un acuerdo de carácter normativo. De todo lo que las deducciones anteriores, se deduce que todo tipo de norma que regule el funcionamiento de la corporación, o sea el pleno, para reflejar este acuerdo como obligatorio es necesario, bien incluirlo en el reglamento orgánico, o bien promulgar uno nuevo no siendo posible introducirlo en el reglamento de participación ciudadana al no tener este la naturaleza de orgánico. Vamos acabando y en el cuarto punto deducciones, dice que el órgano competente para la población de este reglamento será el pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 7/85 y en el punto quinto dice que las deducciones, que la propuesta de presupuesto participativo no se incluye referencia alguna a como canalizar un sistema participativo de elaboración de presupuestos. Concluye diciendo que la introducción reglamentaria por parte del ayuntamiento de abrir un turno de ruegos y preguntas a la ciudadanía resulta ajustada a derecho siempre que se haga mediante modificación del reglamento orgánico o aprobación de uno nuevo asimismo, por tanto nada obsta para la generalización de la práctica de forma voluntaria sin necesidad de acuerdo. Después hemos visto la enmienda como que sustituye al punto 1 de la moción que hemos presentado y dicho lo anterior como el grupo municipal del PSOE ya mostró su voto afirmativo suponemos que lo va a mantener nos dirigimos al grupo del PP para pedir también el mismo voto afirmativo, una vez introducida la enmienda a la moción antes citada. En principio de momento más, gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Santos Sigüenza. Para el primer turno por el grupo socialista, Sra. Pérez.

Sra. Pérez Sánchez: Buenas noches a todos los aquí presentes y a los que nos siguen a través de los medios. Nuestro voto, como ya se adelantó en la comisión pertinente, va a ser positivo, habiéndose aclarado la cuestión de carácter jurídico en relación de si formará o no parte del pleno. Creemos que el Ayuntamiento debe de tener presente la opinión tanto individual como colectiva de los jumillanos y jumillanas y tiene que facilitar la participación ciudadana en la vida local, sin menoscabo de que las facultades de decisión sigan correspondiendo a los órganos representativos regulados por la ley. Por todo lo expuesto en la moción y en la enmienda pertinente, la apoyamos porque el ciudadano no debe verse limitado al mero papel de elector, y animo en especial a todos los jóvenes y a las agrupaciones juveniles a formar parte de la vida política y que no se quede su participación política en ir a votar el día de turno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Pérez. Para iniciar este primer punto decirle que el voto va a ser el mismo que dimos el Grupo Municipal del Partido Popular en la comisión informativa, la abstención, porque consideramos que el punto 1, aun siendo modificado a través de enmienda no mejora sustancialmente lo que actualmente está en vigor conforme a la legislación vigente, el reglamento orgánico municipal estipula y aclara que al final del orden del día de cada pleno ordinario se abre un punto para tratar de dar respuesta a las preguntas que en su momento hicieran las personas que debieran estar asistiendo en este pleno, por lo tanto, entendiendo por esa parte la participación de los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla está mas que garantizada, evidentemente lo



que nos gustaría a todos, o al menos a este equipo de gobierno es que este salón de plenos estuviese lleno, repleto de personas que quisieran seguir en directo este órgano municipal, el desarrollo de este órgano municipal, si bien entiendo que en ocasiones pues nos extrapolamos en el debate y probablemente eso lo que genere tan poco interés por parte de la ciudadanía de poder seguir en directo, aquí presencialmente las sesiones ordinarias, pero también hemos de reconocer que gracias la retransmisión del Telecable y también gracias a la emisión de la emisora municipal, pues son también muchas las personas que nos siguen, que nos oyen o que nos ven a través de estos medios como digo, por lo cual también es de agradecer ese interés que yo creo que es más que manifiesto. Con respecto a la figura de los presupuestos participativos, no tenemos ningún inconveniente en ponerlo en marcha, ustedes comprenderán que ya de cara al siguiente, puesto que este ya está finiquitado, más que ultimado, y por lo tanto abrir ahora lo que se supone un presupuesto participativo conllevaría perder, bueno perder no, entienda, no se mal interprete este verbo, un tiempo que evidentemente a día de hoy no tenemos porque la intención es llevar el presupuesto cuanto antes posible para que pueda entrar en vigor a principios del año 2012.

No tenemos ninguna intencionalidad este equipo de gobierno de ocultar información ninguna y yo creo que estamos demostrando desde el inicio de la legislatura con las numerosas iniciativas puestas en marcha, puestas en marcha en este sentido de favorecer, precisamente, la participación y la información, la transparencia, al fin y al cabo de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Con respecto al compromiso de mejorar la publicidad de los acuerdos, decisiones y normas mediante su difusión en los medios de los que dispone el ayuntamiento, por ejemplo por decirle, la emisora municipal, garantizando precisamente esa misma participación tiene desde el principio de la legislatura programas de actualidad municipal en el que participamos todos los grupos municipales que conformamos el pleno. Le recuerdo que recientemente se puso en marcha por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana un proyecto para que las asociaciones, colectivos, instituciones o cualquier persona interesada pudiera utilizar la Emisora Municipal para la difusión de sus actividades o de las acciones que consideraran de interés dar difusión de las misma a través de la emisora. Igualmente la página web del ayuntamiento, como saben, está limitada en cuanto al funcionamiento de la misma puesto que, bajo la premisa de reducir el gasto corriente y ahorrar lo máximo posible, la gestión de la misma se está haciendo con medios propios. Son incluso los propios concejales los que gestionan la web municipal, y en la misma se da publicidad de todos y cada uno de los acuerdos que adopta este ayuntamiento, ya sean Juntas de Gobierno, los acuerdos se difunden a través de la web municipal al igual que los acuerdos plenarios y todas aquellas decisiones que del ayuntamiento general que se difunden a través de la web, incluso se da publicidad de las actas de los plenos ordinarios que hasta el inicio de esta legislatura no se venía haciendo, sí que ya la web ofrece esa posibilidad de que las persona que quieran y tengan interés en conocer qué es lo que se habla y debate en estos plenos, tengan acceso a las actas. Por tanto, creo que el compromiso de mejorar, aunque evidentemente siempre se puede mejorar, pero el compromiso de participar, dar claridad e informar de cuantos acuerdos adoptamos creo que es más que evidente por parte de este equipo de gobierno. Con respecto al compromiso de establecer un órgano gestor que garantice el acceso y la imparcialidad de todos los grupos municipales, decirle que no creo que puedan tener queja de la participación que



tienen todos los grupos en la Emisora Municipal puesto que, como he dicho anteriormente, todos y cada uno de los grupos disponen de un programa de actualidad municipal en la emisora en el que pueden intervenir y decir cuantas cosas consideren de interés para la ciudadanía. Por lo tanto me gustaría que aclarase en ese turno lo que considera usted como órgano gestor, porque nos gustaría saber a qué se refiere como órgano gestor y en qué consistiría lo que ustedes denominan como órgano gestor que garantice la imparcialidad y el acceso, cuando considero que ya está más que garantizada.

Con respecto al punto nº 5 de su moción sobre que la Concejalía de Participación Ciudadana lleve a cabo la dinamización y puesta en marcha de un proyecto firme, real, igualitario de participación en el municipio, decirle que la propia concejalía ya está trabajando en reformar, modificar y adaptar el Reglamento de Participación Ciudadana que, como usted bien ha dicho, está más que sobrepasado en el tiempo puesto que los cambios legales que ha habido en los últimos años requieren de esa modificación, y ya la Concejalía de Participación Ciudadana me consta que está trabajando en este tema. La voluntad de esta concejalía no es ni más ni menos que la de favorecer la participación de cuantas más personas, colectivos e instituciones, mucho mejor en la gestión municipal, y como una única muestra de este interés por favorecer la participación está el programa al que hacía alusión anteriormente *“Participa en tu ciudad”* que se inició en recientes fechas para que pudiesen utilizar las personas del municipio la Emisora Municipal para difundir las actividades que generan cada una de ellas en su seno. Por lo tanto no entendemos la necesidad y nos gustaría que aclarase lo que entiende usted como órgano gestor porque consideramos que es importantísimo que diga a qué se refiere con ese ente. Decirle que vamos a mantener la abstención, la ya manifestada en la Comisión informativa.

Sr. Santos Sigüenza: Vamos por partes, como decía aquel. En primer lugar, agradecer al PSOE su coherencia, y luego no agradecer al PP su no coherencia, porque después de toda la retahíla de acciones que están haciendo, precisamente ésta sería una guinda para cerrar esa participación ciudadana. Yo creía que iban a ser coherentes, como vienen aplicando hechos tan puntuales, como según dicen recibir puntualmente a los ciudadanos, que lo estamos oyendo por activa, por pasiva... en la medida de las posibilidades ha sido sin voz. En la 107.7 los miércoles está el programa *“El Alcalde responde”*, que luego se emite por televisión local. Incluso hay una página web del ayuntamiento donde decía *“Participa en tu ciudad”* que se ha mantenido. Ahí se pueden formular propuestas, quejas, reclamaciones.

Luego evidentemente, si se está dando cancha a todos los colectivos para que tengan acceso a la radio, ¿por qué no se puede rizar el rizo, cerrar el círculo y hacerlo? Pero bueno, es su decisión. Además le digo una cosa, no le va a costar nada, va a ser a coste cero, como tanto le gusta decir, el aplicar esto va a ser a coste cero porque, recordando algunos lemas de su programa, austeridad, no va a costar nada. Se le va a dar un mejor servicio a las personas. De hecho aquí antes había un colectivo que quizás si hubiera estado en vigor, porque esto se presentó en septiembre, hubo tiempo de verse el tema de los presupuestos porque estamos ya tres meses por delante, se hubiera podido dar cancha, y no hay que tener miedo a esas palabras porque está contemplado. De hecho en el informe a la enmienda nos dice el Sr. Secretario textualmente: *“En lo*



que se refiere a la legalidad del cambio introducido en la enmienda de Izquierda Unida a la moción por ellos presentada, cabe señalar que se ajusta plenamente al informe de legalidad firmado por quien esto suscribe el pasado 8 de septiembre, mediante la subsanación en su texto del único reparo legal que en el referido informe se reflejaba". La abstención en la moción era por el reparo legal. Si se subsana el reparo legal, no tiene sentido abstenerse. Pero allá ustedes con su coherencia e incoherencia. Decía que no les va a costar nada, que se les va a dar un mayor servicio a las personas, va a ser más transparente porque se va a rendir cuentas permanentemente, que es lo que decía en sus lemas. Se va a ganar confianza porque quedamos y decían ustedes que iba a ser como un motor de mejora. Se van a garantizar los principios de igualdad y justicia. Entonces nos resulta chocante que sí, que damos participación ciudadana pero no mejora. Sí mejora el que allí haya unas personas y hay que hacer autocrítica, porque quizás el hecho de que no haya allí nadie, me refiero como espectadores, como ciudadanos, es porque no se les dice, pero ahora sí que sería una oportunidad para después, cuando acabase el pleno, seguiría el acto, como está contemplado en el informe del Secretario, se podría contemplar en un acta y estaría reflejado. Eso no pasa nada y está pasando, como decía aquél, aquí y en la China popular, está pasando en muchos municipios y no pasa nada, no pasa nada y significa darle pluralidad porque estamos en una democracia imperfecta y queremos de alguna manera poder mejorarla.

Lo del órgano gestor lo que pedimos no quiere decir que no esté, estamos hablando de establecer un órgano gestor que garantice la imparcialidad. Ese órgano gestor será cuando se reúna que garantice que se lleve a cabo, lo cual no quiere decir que se lleve a cabo. Era uno de los puntos que simplemente decía eso: para que todos los colectivos... Claro que estamos viendo con buenos ojos el que se está dando cancha a todos los colectivos, por eso no entendemos que ahora se cierre esa guinda. Eso sería como el colofón a esa participación ciudadana ¿de dónde? De esa Concejalía, de esa ordenanza del siglo pasado (el año 1999) que estamos diciendo que se está mejorando...

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Correcto. Repetir nuestro agradecimiento al grupo del PSOE y lamentar que las transparencias de que hablaba el grupo del Partido Popular, ese cristal, no sea tan transparente, se haya empañado y se haya puesto un poquito opaco, se ve que es por la niebla, que hemos venido con más frío que nos fuimos, se ve que se ha empañado, y lamentar, insisto, su abstención. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Santos Sigüenza. Para el segundo turno, Sra. Pérez.

Sra. Pérez Sánchez: En la misma línea que Izquierda Unida, nosotros nos ratificamos en lo manifestado y no entendemos la ambigüedad de la abstención porque, como bien se dice, la participación ciudadana ya es un hecho. Además todos estos logros sociales ya se pusieron en marcha en la Corporación anterior y con esta moción lo que se pretende es dar otra vía de participación a la ciudadanía. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias. Hago yo uso de este segundo turno. Lamentar que el Sr. Santos Sigüenza no haya dedicado ni un minuto de su segundo turno a contestar a



las preguntas que le hemos formulado, como por ejemplo que detallase lo que es el órgano gestor. Usted dice que es un órgano gestor, de acuerdo, un órgano gestor. Se ha centrado en criticar al Partido Popular poniéndose la venda antes que la herida, criticando al Partido Popular y lamentado la falta de transparencia, el empañamiento... No, mire, ningún empañamiento. Las decisiones que estamos adoptando desde el primer momento creo que dejan clara cuál es la intención de este equipo de gobierno. Se están poniendo en marcha propuestas, no sólo las que estaban en vigor en la legislatura anterior, son novedades en esta legislatura como dar publicidad de las actas de los plenos ordinarios a través de la web municipal, dar participación, la Comisión de Control de la Emisora Municipal, que podría ser un órgano gestor al que usted alude en el apartado nº 4, también podría incluso, fíjese usted la coherencia anticoherente que usted denomina del Partido Popular, del equipo de gobierno, que podríamos ampliar esa Comisión de Control de la Emisora a la web municipal, dándole muestras de que no tenemos nada que ocultar y por lo tanto esa es la gestión municipal: favorecer la transparencia. Usted se ha centrado en criticar y dice que tenemos miedo a las palabras. No, mire, ningún miedo a las palabras. Ya le he dicho inicialmente que no estamos prohibiendo ni mucho menos, como usted deja entrever entre su intervención, que venga la gente al pleno... nos encantaría ver este pleno lleno de personas. Hay un derecho garantizado de los ciudadanos y ciudadanas que tienen de poder intervenir al final de cada orden del día, al final de cada pleno, de que puedan intervenir cuando lo soliciten, como así ha ocurrido en muchísimas ocasiones. Tampoco hay ningún inconveniente en que si se hubiese presentado alguna persona o se presentase alguna persona entre el público, incluso adelantar la pregunta o el tema que quisieran plantear a este equipo de gobierno. Eso está garantizado y entendemos que su punto no mejora ni mucho menos intentando, yo creo que lo que intentan evidentemente es manifestar lo que quería usted manifestar, lo que ha dicho del Partido Popular, la crítica no sé qué, que nosotros no somos transparentes, la coherencia anticoherente, creo que ha denominado. Creo que ése era el principal objetivo de su moción, echar al equipo de gobierno como si no fuésemos transparentes, y estamos cumpliendo desde el primer momento lo que propusimos en campaña electoral, y creo que estamos cumpliendo más que sobradamente lo que propusimos y lo que estamos poniendo en marcha, lo que le digo, la transparencia y mejora de la información a los ciudadanos. Por tanto si no es capaz de determinarme ni definirme lo que es un órgano gestor, no nos achaque la anticoherencia que usted dice que tenemos nosotros. No se les dice a los ciudadanos, ha dejado entender, a los ciudadanos se les informa de todo. Precisamente en la web municipal se informa de cuándo se celebran los plenos ordinarios. Se envía a todos los medios de comunicación para su difusión los órdenes del día para precisamente que difundan y se sepa cuándo se celebran los plenos ordinarios, para que cuanta más gente pueda asistir mejor. Yo creo que no tiene argumentos suficientes como para achacar a este equipo de gobierno la falta de transparencia. Entendiendo que no aclara y no especifica cuál es el objetivo real de su moción, puesto que consideramos que las palabras, que queda muy bien argumentar, escribir y volver a leer las ideas de los movimientos ciudadanos del Movimiento 15M, pero evidentemente yo creo que hay que ser serios y proponer cosas reales, factibles y concretas. Le he pedido concreción y no ha sido capaz de concretarme. Por lo tanto entiendo que el objetivo de esta moción era sin más echar al Partido Popular culpas de no sé qué cosa, y seguimos manteniendo la abstención porque entendemos que no especifica, no mejora y no concreta cómo



pretenden ustedes mejorar y adquirir el compromiso. Eso estamos de acuerdo, le estamos diciendo que hemos adquirido el compromiso, siempre con la intención de mejorar, pero es que usted no concreta nada y no nos dice qué es exactamente lo que pide en su moción de 4 folios. Por lo tanto entendemos que vamos a mantener la abstención manteniendo la coherencia que usted tanto critica. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Para el turno de cierre, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Después de su exposición final todavía lo entiendo menos porque reafirma todo lo que decimos, incluso se plantea darle cancha a los ciudadanos, y aquí es me opongo por sistema, porque si hasta el Sr. Secretario dice que vista la subsanación del único reparo que había, no hay problema ninguno porque esta moción se presentó después de la Comisión informativa, pues todavía lo entendemos menos. Si hacemos una pasada de libertad de expresión, aquí nadie dice que no tenga que venir aquí, al contrario, estamos diciendo que si no se le da su oportunidad, la gente no va a venir como antes presentando unas preguntas por escrito con diez días de antelación, que es lo que se hacía anteriormente. Y tampoco ha habido aquí tanto foro donde la gente se ha podido manifestar. Hemos tenido una Plataforma de Parados que quizás hubiera podido hablar si hubiera estado esto en vigor, y si se le van dando cancha a esta gente y a todos los colectivos, podrían hacerlo.

Lo del órgano gestor usted mismo lo ha dicho perfectamente. Podía ser una ampliación de la Comisión informativa de la Radio extrapolarlo, pero corresponde al equipo de gobierno. Estamos hablando de un órgano gestor; “un” es indefinido, habría que definirlo aquí.

Lamentar realmente, insisto, la incoherencia, porque es como decir: mira, no vamos a darle una por unanimidad, no vamos a darles gusto. Sí que se aporta, porque se aporta tener palabra ahí cogidas, que la palabra es sagrada, y permitirme solamente acabar con un canto un poco lastímico de un cantautor llamado Javier Krahe que llama a su último trabajo “Coser y cantar” y dice que hay democracia. Dice en algunos párrafos: *Me gustas, democracia, porque estás como ausente, con tu disfraz parlamentario, con tus listas cerradas, tu Rey, tan prominente, por no decir extraordinario. Me gustas, ya te digo, pero a veces querría tenerte algo más presente y tocarte, palparte y echarte fantasía* (es lo que faltaría aquí, echar fantasía y tocar la democracia). *Te toco poco últimamente, pero en fin, ahí estás, mucho peor sería que te esfumaras como antiguamente...* Vienen muchas más, luego si queréis os la paso, tengo el original, no sería plagio de la Ley Sinde. Acaba: *Y como ya me aburre decir continuamente: eso no estaba en el programa, no cuentes con que vaya hacia ti cuatrianualmente, no compartamos más la cama, vamos a separarnos civilizadamente, y sigue tú viviendo de tu fama. Cuando veas mi imagen taciturna por las cívicas sendas de la vida, verás que no me acercan a tu urna, no alarguemos ya más la despedida. Me gustas, democracia, porque estás como ausente...* Y así va a seguir estando ausente porque ustedes no favorecen el que aquí haya palabras. Gracias.

Sra. Presidenta: Es su opinión respetable como todas.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de IU, **siendo aprobada** por dos votos a favor (IU-Verdes) y diecisiete abstenciones (PP y PSOE).



A continuación, se procede a la votación de la moción enmendada, resultando que el Pleno, por nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y diez abstenciones (PP) de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en el Pleno siguiente la modificación inicial del Reglamento Orgánico que haga posible un apartado de ruegos y preguntas tras el pleno en el que tenga derecho a intervenir cualquier ciudadano/a de Jumilla, perteneciente o representante de asociaciones, colectivos, movimientos sociales o a nivel individual, sobre temas concretos de interés municipal.

Esta intervención se podrá dirigir a cualquiera de los 21 ediles.

SEGUNDO.- La puesta en marcha de la figura de los presupuestos participativos con el fin de que los vecinos y vecinas de Jumilla puedan decidir sobre aspectos concretos del presupuesto municipal.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de mejorar la publicidad de los acuerdos, decisiones y normas mediante su difusión por todos los medios disponibles (radio municipal, página web del Ayuntamiento,...).

CUARTO.- Adquirir el compromiso de establecer un órgano gestor que garantice la imparcialidad y el acceso de todos los grupos políticos y de los colectivos sociales a los medios de comunicación municipales (antes mencionados) respetando el pluralismo social, en cumplimiento del artículo 20.3 de la Constitución Española.

QUINTO.- Que por la Concejalía de Participación Ciudadana se lleve a cabo la dinamización y puesta en marcha de un proyecto firme, real e igualitario de participación ciudadana en el municipio de Jumilla, así como los cambios razonables en el Reglamento de Participación Ciudadana para adaptarlo a la legislación actual y a la realidad de la sociedad, de los medios de comunicación e incluso de las redes sociales, siempre con el fin de garantizar el derecho de participación y de información ciudadana.

15º.- MOCIÓN IU-VERDES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 7 de octubre de 2011, núm. de registro de entrada 17.358, que se transcribe a continuación:

En nuestro programa electoral se proponía la utilización de las pistas polideportivas no cubiertas de los colegios públicos al ser una infraestructura muy demandada por los usuarios y no siendo suficientes las que ahora mismo se pueden utilizar.

Como los centros escolares tienen que abrir durante el periodo lectivo por las tardes de lunes a jueves entre las 16 y las 18 horas la utilización de las pistas sería más factible los viernes por la tarde, los sábados durante todo el día y los domingos por la mañana. Fuera del periodo lectivo estas posibilidades aumentan y sería posible que desde el 1 de junio al 30 de septiembre se utilizaran todas las tardes además de los fines de semana.

Se pueden plantear varias formas de lograr que este fin se consiga con el mínimo coste económico y máximo beneficio social: se puede llegar a un acuerdo con las personas adultas que forman



parte de colectivos deportivos y que ayudan en ocasiones en la celebración de eventos de muchas clases. También se podría compensar a estos voluntarios con rebajas en el coste de las entradas a las infraestructuras deportivas municipales. Es posible también premiar a las asociaciones de las que formen parte esos voluntarios y que colaboren para este fin. También cabe la posibilidad de implicar a colectivos sin ánimo de lucro de otro tipo como las asociaciones de vecinos, las Ampas y otros.

Somos conscientes de que hay determinadas cosas que estos colaboradores no deben hacer y que corresponderían a personal municipal, nos referimos a la limpieza y la apertura y cierre de estas pistas que debería hacerse por los servicios municipales antes de que los lunes se vuelvan a abrir los centros educativos como siempre se ha hecho.

Por lo expuesto, elevamos a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Jumilla pondrá en marcha el servicio de utilización de pistas polideportivas descubiertas de colegios públicos mediante colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro deportivas, de barrios, asociaciones con padres/madres o de otros tipos, en los días y periodos indicados. Esta colaboración se plasmaría en un convenio con estas asociaciones por el plazo de tiempo que se acordara.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 13 de octubre de 2011, sobre la moción presentada.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el pasado 25 de octubre de 2011, se dictaminó favorablemente por un voto (IU-Verdes) y ocho abstenciones (PP y PSOE) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU.

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 31 de octubre de 2011, núm. de registro de entrada 18.895, que se transcribe a continuación:

Ante los antecedentes encontrados en este tipo de iniciativas, una vez llevada a cabo ésta, se ha podido comprobar que los patios de los colegios han aparecido con suciedad, ya que no hay disponibles aseos, puesto que dichos centros permanecen cerrados.

Esta suciedad se encuentra en los arenarios y no en las pistas, por lo que no se sufraga limpiando con la barredora.

Por lo que instamos al equipo de gobierno que se responsabilice a revisar cada uno de los patios utilizados y que se implique personal de limpieza a barrer lo encontrado en la arena, se comprometa a tenerlo en condiciones antes de la apertura de los centros a las 8:30 horas.

Y a su vez también el Ayuntamiento se responsabilice de la apertura y cierre de los centros escolares.

Sra. Presidenta: Para la ampliación de motivos, Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Decir que es una iniciativa que iba en nuestro programa electoral pensando fundamentalmente en pistas polideportivas descubiertas como las que hay en el Colegio de La Asunción, en el Príncipe Felipe, en el Carmen Conde, y alguna más que pudiera haber, pensando en las tardes de verano, los sábados y domingos por la mañana en los que hay mucha gente joven que quiere utilizar infraestructuras deportivas. En nuestro Ayuntamiento hay una buena cantidad, pero en determinados momentos hace falta más, porque hay gente que se junta y quiere practicar deportes en estas pistas. En primer lugar, queremos dejar claro que hay que dejar tranquilos a los padres y madres de los niños que luego utilizan el colegio. Dejamos bien claro en la moción que hay cosas que siempre tendría que hacer el Ayuntamiento, que es abrir y cerrar las instalaciones y acometer la limpieza, porque eso lo tiene que garantizar el Ayuntamiento, como siempre ha hecho, algún problema pequeño habrá habido, pero como siempre ha hecho, bien de una manera, bien de otra, o de la que se estime oportuna. Ahora bien, entendemos algo asumible, a lo mejor con uno o dos conserjes, abrir esas instalaciones municipales durante el periodo en que se estén utilizando, ya digo, fuera completamente de horario escolar, puede haber personas, como las que colaboran en eventos deportivos con este Ayuntamiento, por ejemplo recuerdo que han colaborado muchas veces asociaciones de vecinos como la de San Antón en pruebas deportivas en esa zona, han colaborado también clubes de triatlón, atletismo y muchas asociaciones deportivas y de otros ámbitos en este tipo de celebraciones. Hay que recordar que muchas de las personas que están integradas en este tipo de asociaciones, sobre todo las deportivas, luego reciben alguna compensación, de una forma o de otra, del Ayuntamiento. Pensamos, pero es un planteamiento totalmente abierto, en su día proponer esto de esa forma. Primero: la apertura, cierre y limpieza de estas instalaciones corresponde al personal municipal o personal a cargo del Ayuntamiento. Segundo: lo que es el tiempo que estas instalaciones pudieran estar abiertas y utilizándose por estos jóvenes, podría haber una persona de cualquiera de estas organizaciones sin ánimo de lucro que no cobrarían, pero podrían tener alguna compensación. Como nuestro ánimo no es ni más ni menos que la propuesta se lleve a cabo, es totalmente abierta de forma que estamos dispuestos a que incluso pudiera ser enteramente con conserjes municipales, incluso de alguna otra forma que el equipo de gobierno tuviera, bien ahora, bien cuando se pusiera en marcha, y precisamente entendemos que será una de las cuestiones que mayor rentabilidad social pueda tener en determinados días. Todos sabemos que esto se podría aprovechar fundamentalmente los sábados, los domingos por la mañana, y en el período que va de junio a septiembre, donde los colegios no tienen clase por las tardes.

Decimos que, garantizando lo que preocupa a los padres y madres, nuestro planteamiento es éste que se ha manifestado aquí, pero es completamente abierto a que incluso pueda variar, o incluso tenga aportaciones de cualquier otro grupo político. Esperamos lógicamente que sea eso lo que quiera ver el resto de grupos políticos, esperamos que nos apoyen y, en caso de que haya cualquier tipo de duda, planteen propuestas alternativas, pero lo que es el fin, utilizar instalaciones deportivas, finalmente se consiga. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Pérez Martínez. Para el primer turno, Sra. Fernández Medina.



Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sra. Presidenta. El Grupo Municipal Socialista decimos esta noche que nos hubiera gustado tener en nuestro poder el acta de la Comisión donde se trató este tema y bien se expuso por los tres partidos políticos su opinión. Dejar bien claro que no tener acta ha sido por no haberse convocado, por la explicación bien dicha de la Presidenta de la comisión.

Dicho esto digo que me hubiera gustado tener el acta de esa comisión porque me hubiera gustado tener una mejor valoración de este punto, ya que agradezco a Izquierda Unida esa aclaración que hace en su momento, puesto que no me quedó exactamente igual de plasmado que lo ha hecho aquí en este órgano, en la Comisión. Sí decir, si me lo permiten, ya que el Secretario no la ha leído, que este grupo municipal hace una enmienda a esa moción, la cual dice, si me permiten leerla, que ante los antecedentes encontrados en este tipo de iniciativas anteriormente hechas, decir que se ha podido comprobar que los patios de los colegios han aparecido con suciedad, ya que no hay disponible aseos puesto que los centros permanecen cerrados. Esta suciedad se encuentra en los arenarios, no en las pistas, donde en su momento a distintos centros educativos va una barredora, la cual bailaba encima de la pista, pero donde realmente se encontraban (no vamos a exponer el qué) suciedad era en los arenarios. Por parte de este grupo municipal en su momento nos abstuvimos en esa comisión puesto que nos hacía falta unos argumentos de peso y no dejar ninguna pincelada en el aire puesto que la moción la vemos muy favorable, ya que probablemente a esas pistas se les daría utilidad en unos horarios donde educativamente no hace falta, pero sí dejar claro y cerrar tajantemente esas dudas que puedan quedar en el aire, que a la larga, donde hoy juegan o se utilizan para otros actos, mañana no le perjudique a los niños que están en estos centros.

Decir que por parte nuestra, si este equipo de gobierno se compromete a que a las ocho y media de la mañana de los lunes estén las pistas, permítame, no la pista sino el patio de los centros, sin ninguna anomalía en cuanto a suciedad, que vaya un equipo de personal echando un ojo al arenario, cosa que hacen ciertos conserjes, por nuestra parte no hay ningún inconveniente llevarla favorable. Pero es cierto que nos quedaba la duda en su momento en la Comisión de que hay un punto donde dice que en los colegios públicos la colaboración de asociaciones sin ánimo de lucro pedía la colaboración de AMPAS. En su momento nos quedó la duda, ahora IU ha dejado claro exactamente a qué se refería. Pero en ningún momento ninguna asociación de padres y madres de ningún centro tiene por qué estar un sábado, un domingo, un viernes en la tarde, pendiente de esta actividad porque no es competencia de ese AMPA, ni a lo mejor de asociaciones de vecinos; quizás el órgano que de verdad tendría esa competencia sería por parte del Ayuntamiento, y al margen de esa obligación alguna asociación de vecinos voluntaria que no tenga inconveniente en ofrecer su labor a esta actividad.

Por nuestra parte que dejen bien claro que por parte de este pleno, de este órgano, se comprometa, por lo menos en nuestra enmienda pretendíamos eso, este Ayuntamiento a cumplir y dejar los patios de los colegios en condiciones para el lunes no encontrarse ningún problema los centros educativos. En esta primera parte de intervención no hace falta aclarar mucho más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Fernández. Para el primer turno, Sr. Abellán Gómez.



Sr. Abellán Gómez: Gracias, Sra. Presidenta. Asumir más servicios cuando estamos optimizando los mismos para sacar más partido con el mismo coste, la verdad es que no vamos a bajar gasto. Nosotros la moción no nos parece mal, la verdad es que no nos parece mal, pero no nos parecería mal si se pudiese asumir lo que se está diciendo aquí. Por una parte en la moción se dice “con personal voluntario”. El Sr. Pérez Martínez comentaba la interrogante de que podrían ser conserjes. Las colaboraciones de estas asociaciones son esporádicas. Si les vamos a asignar un colegio, un horario y todas esas cosas, no sé yo hasta qué punto se van a comprometer. Las asociaciones lógicamente se comprometen mucho ya con el Ayuntamiento para las actividades que hacen, las actividades de la propia asociación, de los barrios, de mil cosas. No sé cómo podríamos asumir las festividades, las horas extras, esas compensaciones que usted dice, cuando nuestra labor ahora mismo, desde que entramos, ha sido intentar asumir los servicios que ya había, que es algo imposible. Claro, quitándonos gasto de personal y otro tipo de cosa, eso por un lado, a la hora de defenderlo por el lado de que se va a generar más gasto.

Por otro lado, el lado de la higiene. Todos los patios de los colegios no tienen un aseo fuera de lo que es el edificio municipal del colegio, por tanto, vamos a crear un aseo un tanto, no sé cómo decirlo, que la gente se va a orinar y va a hacer sus necesidades en sitios que no debe, donde los niños luego van a jugar. Entonces ya tenemos el precedente de un colegio y de otro colegio, que tiene el patio abierto, en el que se hacen botellones y todos los lunes en la mañana se tiene que pasar la barredora y como todos los patios de los colegios no están asfaltados ni tienen echado hormigón o aglomerado, la mayoría de ellos hay que barrerlos a mano porque la barredora no puede barrer donde hay tierra. No es darle una pasadita con la barredora y punto, es que una persona se pasee limpiando, no se pasee, trabaje limpiando a pie, a mano, el patio del colegio. Por tanto, más aún, muchísimo más gasto, ya no es pasar la barredora.

A lo del tema del aseo lógicamente no hay solución salvo construir un aseo, que me parece que no estamos en condiciones ahora mismo de ponernos a hacer más infraestructura de las que tenemos, lo que tenemos que hacer es mantener la que tenemos, que bastante deteriorada está, hablando también de las pistas polideportivas. Nos pensamos que tenemos pistas polideportivas donde la gente iría a jugar, pero las pistas no están en condiciones. A mí todos los directores se han quejado porque las pistas no están en condiciones. Creo que deberíamos de acometer primero el arreglo de esas pistas, lo primero, para que estuvieran en condiciones, para que la gente no tuviera accidentes, para que los usuarios no tuvieran accidentes.

Dice usted en la moción que el uso sería “libre”, sin cuota. Entonces, claro... Nosotros antes su compañero de grupo aludía al tema de la igualdad, de lo que nosotros defendíamos. Nosotros seguimos defendiendo, como lo ha dicho la portavoz, que hoy hace de alcaldesa en funciones, el trato igualitario. Lo que no vamos a hacer es cobrar unas pistas y otras regalarlas. Nosotros defendemos el trato igualitario, que para dar un servicio hay que ponerlo en valor, y regalar, para este equipo de gobierno, no es darle un valor a los servicios. Hay que darles su justo valor. Entendemos que sí, la filosofía de esta moción muy bien, pero la verdad es que en los tiempos que corren es inasumible. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Abellán Gómez. Para el segundo turno, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: En primer lugar agradecer al grupo socialista que la intervención lo haya aclarado, pero de todas formas creemos que la moción original, el último párrafo antes del acuerdo decía: *Somos conscientes de que hay determinadas cosas que estos colaboradores no deberían hacer, y que correspondería a personal municipal: limpieza, apertura y cierre de estas pistas.* Creíamos que estaba aclarado. Si del debate se ha aclarado mejor, tanto mejor. Desde luego yo decirle al Concejal de Servicios y Deportes que esto es una optimización en toda regla. Tenemos unas infraestructuras hechas, son municipales porque los colegios son propiedad del municipio, como el Polideportivo, etc. Lógicamente entendemos que es una optimización utilizarlas, precisamente por eso. Creemos que la posibilidad de que colaboren asociaciones no es ni más ni menos, ellos no limpiarían, simplemente estarían allí, como se dice vulgarmente, teniendo cuidado de que nadie se pase de nada, y precisamente seguro que sería positivo que los niños o jóvenes que muchas veces se cuelan de todas formas, de haber una persona allí, no se encontrarían allí el lunes las cosas que se encuentran las personas que limpian, seguro que se encontrarían muchas menos cosas. El tema del aumento de gasto entendemos la reticencia, pero puede haber un momento en esta legislatura seguro en que pueda el ayuntamiento acometer ese tipo de situaciones. Entendemos que en este mes no, pero el año que viene, en función de cómo estén los presupuestos, podría ser posible. Entendemos que hay colegios que sí tienen esas pistas y que se pueden utilizar. Hay pistas de colegios que están prácticamente en las mismas condiciones que las que tiene el Ayuntamiento en su Polideportivo municipal, ni mucho mejor ni mucho peor. Desde luego es factible que ustedes aprueben la moción y que se ponga en vigor o se vaya cumpliendo sin un plazo determinado. Nuestro planteamiento es flexible en el sentido de que entendemos que es una optimización, una apuesta por no construir ni una sola infraestructura deportiva más hasta que no se optimicen las que tenemos. Simplemente es un planteamiento abierto en el que las asociaciones sólo llegarían a estar ahí, sin ningún tipo de obligación, en ningún momento tiene que ser obligatoriamente, AMPAS, ni padres, ni padres, ni nadie por el estilo. Pueden ser, y de hecho la cuestión que nosotros abríamos de que luego se les compensara de alguna manera...

Sra. Presidenta: Sr. Pérez Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Pérez Martínez: Voy terminando. Si tengo que exponer algo más lo haré en el de cierre, pero, como digo, es un planteamiento abierto que se puede acometer sin que sea de forma inmediata y entendemos una optimización. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Pérez Martínez. Para el segundo turno, Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Antes de hacer un resumen de mi última valoración respecto a esta moción, decir que está el tema de las pistas. Es cierto que pueden haber en centros educativos en Jumilla pistas con ciertos deterioros, pero hay otros centros que tampoco es que estén en un caso extremo



porque si no los niños no podrían hacer su actividad en educación física, cosa que a día de hoy están haciendo, siempre y cuando el tiempo atmosférico se lo permita.

Decir que en cuanto a las ideas alternativas que solicita Izquierda Unida, a pesar de que estamos a favor de esta moción, probablemente serían ideas para estudiarlas encima de la mesa y que cada uno de nosotros las aportáramos. Esas asociaciones o equipos de deporte que quieran hacer esa actividad en esos centros, a lo mejor alguien, algún miembro de ese equipo, se podría hacer responsable de que sus propios compañeros no hagan lo que tienen que hacer en los urinarios. Pero también es cierto que hay un número considerable de centros, a los que considero que Izquierda Unida argumenta en esta moción, que tienen aseos en el exterior del edificio principal del centro. Una de las condiciones sería que, en un momento dado, sin invertir mucho por parte de este Ayuntamiento, los acondicionara para que un miembro de ese colectivo o equipo se haga responsable de esa llave del aseo, el cual, cuando termine ese partido de fútbol o la actividad que se quiera hacer, se comprometa a que sus compañeros entren, de igual manera cierre, y la entregue, como por ejemplo el albergue del Carche que entregan sus llaves con un DNI y una acreditación, la cual se hace responsable para tomarse en serio esa actitud. Es una de las ideas que aportamos por parte del Grupo Municipal Socialista a Izquierda Unida, y también otra de las cosas que podemos poner encima de la mesa, ya que el Concejal de Servicios dice que no nos interesa hacer más gasto al Ayuntamiento, la limpieza de esas pistas o urinarios, en un momento dado, quizás no es ninguna tontería, que lo pueda hacer alguien como “servicios a la comunidad”. Se sabe que por parte de ciudadanos se cometen ciertas infracciones, a los cuales la Policía tiene que hacerle hacer unos servicios, pues con alguien responsable de este Ayuntamiento, pero hacerles llegar un par de personas que tengan que cumplir con esos servicios, llevárselos a esos urinarios y patios de los centros y dejarlos en condiciones.

En resumidas cuentas, para acabar, vemos favorable la moción de Izquierda Unida, siempre y cuando no perjudiquemos a los niños y encontremos cosas que hace tiempo no encontramos en los colegios. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Fernández Medina. Para el segundo turno, Sr. Abellán Gómez, Concejal de Deportes.

Sr. Abellán Gómez: Muchas gracias, Sra. Abellán. Voy a empezar por el final: garantizar eso con servicios a la comunidad. Si usted habla con el juez y nos garantiza que los 365 días vamos a tener un penado, mi grupo cambia la posición de voto. No se puede garantizar, no nos lo pueden garantizar. Sí, bueno, fines de semana, es que da igual, no tenemos penados para tanto porque los penados vienen, las personas que cumplen pena, mejor dicho, vienen con un tiempo final de acabar su labor social. ¿Vale? No podemos acumular para que nada más trabajen los fines de semana. Muchas veces nos faltaría gente.

Dice que no es un gasto el hacer esas obras, yo lo que le digo es, como no sabemos la fórmula, cuando ustedes tengan el presupuesto hagan una enmienda para sacar, de tantísimo dinero que vamos a tener en este presupuesto futuro, una partidita para tener ese gasto. Si ustedes se sienten capaces, nosotros no vamos a tener ningún inconveniente. A lo mejor estamos trabajando en ello y estamos tan ciegos que no sabemos de dónde sacarlo. Optimización es utilizarlas, dice el concejal Pérez Martínez.



Sí, optimización es utilizarlas y optimización es mantenerlas. No creemos que estén en las condiciones más óptimas para meter más usuarios a las pistas. Creo que con el uso de los niños de los colegios, ya es bastante que están en las condiciones justitas para practicar. Dice que puede haber oportunidades, sí, pero nosotros creemos en los planteamientos reales. Podríamos ahora mismo presentar una moción para hacer 2000 viviendas sociales para los que no tienen casa, y para hacerla cuando tengamos dinero, pero creemos que no es un planteamiento real. Entendemos que ahora mismo no es viable esta moción y la tenemos que rechazar. Si dentro de dos o tres años nosotros gobernamos y se puede hacer, le puedo garantizar que ustedes no tendrán que plantear estas mociones, a este equipo de gobierno le saldrá de sí hacerlas. Le agradecemos que sea una muy buena idea, yo lo digo, es una muy buena idea, pero con los tiempos que corren ahora mismo es ponernos una venda en los ojos. Tenemos que acometer lo que tenemos. Si queremos crear más servicios, al final no vamos a ahorrar ni en nuestra casa ni en la casa del vecino, por lo que le decía del tema de planteamientos reales, nosotros la desestimamos, pero en un futuro la votaríamos a favor, lógicamente. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Abellán, por la concreción y la claridad en sus argumentos. Para el turno de cierre, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Decir que, en primer lugar, habíamos olvidado, por si eso puede hacerles cambiar de opinión, en ningún momento plantea esta moción que sea gratis esta utilización de pistas; lo que sería es compensar a las asociaciones que colaboraran con algún premio, pero la utilización sería por parte de quien la utilizara con la tasa proporcional a la calidad de la infraestructura. Si le damos una pista de un colegio que no es exactamente igual que las pistas del Polideportivo, habría que estudiar si se pone o no se pone el mismo precio. Desde luego siempre ha funcionado el Ayuntamiento de una manera determinada. Se planteaba cuando estaba en la oposición, el equipo de gobierno no lo necesita puesto que plantea el presupuesto con lo que quiere hacer, pero cuando se hace un planteamiento desde la oposición para que esté más claro cuando pudiéramos presentar una enmienda al presupuesto, pues se presenta una moción y se dice: esta moción va a ser para esto. Luego podría informar la Interventora o tendría claro los técnicos municipales qué fin es, que cantidades pueden ser viables y de qué forma se va a hacer, si luego en el debate presupuestario de una enmienda, con dos minutos que uno tiene, no puede explicar: utilización de pistas polideportivas para el año 2012 en el presupuesto. O ha habido antes un acuerdo adoptado o que conoce la corporación, o difícilmente puedo yo explicar en dos minutos de una enmienda al próximo presupuesto esta situación. Normalmente hemos funcionado así, haciendo propuestas y reflejándolas vía enmienda en los presupuestos. Dicen ustedes que creen en los planteamientos reales. Estamos hablando de tres, a lo sumo cuatro pistas polideportivas; de utilizarlas algunas tardes en verano y sobre todo y fundamentalmente sábados y domingos; estamos hablando de una utilización que entendemos que es factible, es tener un conserje que abra y cierre las cuatro pistas polideportivas, las abre y las cierra un solo conserje. Además, si hay una coordinación aceptable la puede hacer alguno de los conserjes que esté en alguna otra infraestructura deportiva, si se puede coordinar. Segunda cuestión, una vez que se cierran, se puede limpiar, y se limpia una, la otra, la otra y la otra.



Entendemos que la rentabilidad social de una iniciativa de este tipo frente al coste desde luego es bastante más que rentable socialmente que muchas otras iniciativas que se han puesto en marcha. Es muy sencillo, un conserje abre y cierra todos los colegios de los que se vayan a utilizar estas pistas polideportivas. Otra posibilidad, que una persona de algún colectivo esté simplemente ahí sin ninguna función nada más que luego no se encuentren precisamente los que van a limpiar lo que al final se encuentran, porque se están colando y se van a seguir colando en muchos colegios, y de esta forma no se colarían o se colarían mucho menos, se destrozaría seguramente mucho menos y se ensuciaría mucho menos. Por lo tanto, es un planteamiento real. No hablamos de un porcentaje importante sobre la gente, que de todas formas ya tiene o va a tener el ayuntamiento. Hablamos de un conserje que pueda abrir y cerrar las cuatro pistas polideportivas; hablamos de una o dos limpiadoras, limpiadores, de las personas que están haciendo el mismo tipo de cosas, que puedan limpiar una tras otra las cuatro infraestructuras; hablamos de que se les puede cobrar a quien las utilice una cantidad razonable respecto a la calidad que tiene. Y desde luego este grupo municipal entiende que estamos hablando de algo real, que no se va por las nubes, y de algo posible. Entendemos que poco les costaría a ustedes aprobarla, ponerla en marcha después. Poco les costaría, aunque la rechacen, algún día ponerla en marcha, pero este grupo municipal entiende que hace la propuesta, que luego la hará vía enmienda al presupuesto, y ojalá, de una forma o de otra, finalmente alguna vez se cumpla en esta legislatura. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Pérez Martínez.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, **siendo rechazada** por diez votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes).

A continuación, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, resultando que el Pleno, por diez votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes) de los diecinueve miembros presentes, **RECHAZA** la moción.

16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL INMUEBLE SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 2.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 18 de octubre de 2011, núm. de registro de entrada 17.942, que se transcribe a continuación:

Transcurridos más de 100 días de Gobierno del Partido Popular en Jumilla, tras las elecciones municipales del 2011, desde el Grupo Municipal Socialista venimos observando la dejadez que tiene este Equipo de Gobierno en cuanto a recaudar dinero, este Gobierno está obsesionado con el aborro y no es capaz de exigir al que adeuda a nuestro Ayuntamiento que se ponga al corriente del pago.

En esta situación se encuentra la casa de la Plaza de la Constitución nº 2, casa situada en zona BI y que debido al expediente de ruina y tras los trámites oportunos, se tuvo que actuar rápidamente por el peligro que había tanto para los vecinos como para los viandantes y visitantes al Museo Municipal.



En primer lugar por el peligro que había de derribarse la casa y, tras el informe del Técnico Municipal, se procedió inmediatamente a cerrar el perímetro de la zona, así como el Museo Municipal, una vez iniciados los trámites oportunos y después de una sentencia judicial se procedió en segundo lugar al apuntalamiento de la casa en el exterior para que no se desplomara la fachada.

Todos estos costes han corrido con cargo al Ayuntamiento, iniciando los trámites el Gobierno anterior para cobrarle la deuda al propietario de la casa, o en su defecto al que no permite el derribo de la casa, que es Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por todo, sabiendo la falta de ingresos que tienen todos los Ayuntamientos, no podemos permitir el no reclamar constantemente las deudas que se tienen con nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Requerimos al Equipo de Gobierno que nos facilite las copias de los puntos del procedimiento del 1 al 35.*

Segundo.- *Que desde el Equipo de Gobierno Local se acelere el procedimiento de cobro a los propietarios de la Casa situada en la Plaza de la Constitución nº 2, de las cantidades pagadas por el Ayuntamiento (51.981,86 € más 1.318,46 € / punto 29)*

Tercero.- *Que se exija por parte del Pleno municipal, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a que abra el expediente sancionador por incumplimiento de obligaciones y plazos, contra los propietarios de la mencionada casa.*

Cuarto.- *Exigir a la Dirección General de Bellas Artes o Cultura, a que realice el proyecto de la rehabilitación de la vivienda y apruebe la subvención o dote de recursos para llevar a cabo la rehabilitación en el menor tiempo posible.*

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 8 de noviembre de 2011, sobre la moción presentada.

Consta el expediente copia del recurso contencioso-administrativo interpuesto por este Ayuntamiento contra la inactividad de la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia, copia de la Providencia de Apremio dictada por el Tesorero Municipal a los propietarios del inmueble de Plaza de la Constitución nº 2, así como informe resumen relativo al expediente administrativo del referido inmueble, realizado por la Jefa del Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo, de fecha 9 de noviembre de 2011.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión celebrada el pasado 9 de noviembre actual, se dictaminó favorablemente por tres votos (PSOE), un voto en contra (IU) y cinco abstenciones (PP), la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sra. Presidenta: Para la ampliación de motivos de la moción, Sr. López Ruiz.



Sr. López Ruiz: Muchas gracias, Sra. Presidenta. La moción, como así lo dice, es requerir al equipo de gobierno si está solicitando lo que le adeuda ciertos vecinos al Ayuntamiento de Jumilla. Esto viene ya desde el 14 de agosto de 2006, cuando la Junta de Gobierno acordó declarar el estado de ruina inminente en el inmueble de la Plaza de la Constitución nº 2, según los informes técnicos.

El día 22 de mayo de 2009 se dicta una resolución por la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales por la que se deniega la autorización de demolición del inmueble al ser incluido en el Conjunto-Histórico de Jumilla y se insta a su conservación.

El 2 de octubre de 2009 se remite a la Dirección un oficio de Alcaldía, que se acompaña por el informe técnico, y se solicita que se requiera de nuevo a los propietarios del inmueble para que presenten un proyecto de rehabilitación.

Con fecha 5 de octubre de 2009 se aporta un acuerdo de la Junta de Gobierno sobre las actuaciones realizadas y se insta de nuevo a la Dirección General de Bellas Artes para que presente un proyecto de rehabilitación.

Otra de las cosas, la resolución de 22 de junio de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes, le solicita o requiere al propietario del inmueble la presentación de un proyecto de rehabilitación y restauración del inmueble en plazo de 15 días. Si no es así, se podrá la multa correctiva, con la periodicidad mínima mensual de 3000 €.

Así seguimos desde 2006 hasta el 15 de abril de 2011. Es por lo que instamos a la Comunidad Autónoma, en primer lugar también al Ayuntamiento, a que reclame la deuda a los propietarios, que tuvo que asumir el Ayuntamiento de vallado primeramente del perímetro y después del apuntalamiento de la fachada, que reclame la presencia de un proyecto de rehabilitación del inmueble para que se arregle lo antes posible y dejar la calle conforme estaba, y si no es así que se reclame a la Comunidad Autónoma para que presente ella el proyecto.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Ruiz. Para el primer turno, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Respecto al punto 1 de su moción, nada que objetar por nuestra parte, ni mucho menos a que se facilite copia del expediente. De todas formas nos consta que se ha podido acceder para consultar.

Respecto al punto 2 nosotros entendemos que se hizo. Hemos visto documentación y se ha pasado a ejecutiva una deuda en muchísimo menos plazo que cuando veíamos las liquidaciones de parques eólicos y fotovoltaicas que veíamos en el tema de la cuenta general. Se ha hecho. Nada que decir puesto que, como digo, se ha hecho en muchísimo menos plazo que otras cuestiones.

El punto 3, que se exija por parte del Pleno municipal que se abra expediente sancionador por incumplimiento de obligaciones y plazos, el Ayuntamiento de Jumilla gobernado por el grupo que ahora propone esta moción, ya metió a la Comunidad Autónoma en un juicio por la inactividad de la Consejería de Cultura y Turismo puesto que había pedido por escrito que hiciera lo que tenía que hacer, entendía que no se había hecho, y se metió a juicio. Lo decidió el anterior equipo de gobierno, etc. Pues ya está hecho. Entendemos que no se puede hacer más que terminar llevando a juicio a alguien a quien has pedido una cosa y opinas que no lo ha hecho.



El punto 4, exigir que se realice el proyecto de rehabilitación, está dentro de lo que es el juicio que se metió por la inactividad, por no cumplir. Entendemos, por lo tanto, que todo lo que se pide, el Ayuntamiento lo ha hecho, fundamentalmente en la etapa de gobierno de la legislatura anterior por parte del grupo proponente, y alguna otra cuestión, como la del estricto pase a ejecutiva de la deuda por el actual equipo de gobierno.

Todo eso se ha hecho y para nosotros no hemos visto ni un solo papel, ningún supuesto en el que el ayuntamiento haya retrasado algo, o no haya hecho algo que han dicho los técnicos. Como es un proceso que además está en un juicio, si es que después de ver las sentencias que caigan en los procesos hay que hacer algo, vale, estaremos de acuerdo en hacer lo que diga el juez, que para eso es juez y tendrá que decir lo que corresponda. Pero de un proceso que hasta ahora el Ayuntamiento todo lo que se pide aquí lo ha hecho, ha metido a juicio, a pesar de que como Ayuntamiento no seamos los mejores ejemplos en el tema de tramitación de expedientes sancionadores, porque no somos ejemplarizantes precisamente, y no somos ejemplares en la cuestión, pues hemos metido en la Comunidad Autónoma por no hacer algo. Vale, es una decisión que tomó el equipo de gobierno anterior. Nosotros ni la criticamos ni podemos llegar a más. Lo hizo el anterior equipo de gobierno, pero ahora pedir algo que ya se ha pedido, que ya se ha metido a la Comunidad Autónoma por no hacerlo, pues vale, cuando el juez diga si corresponde o no corresponde, obliga a la Comunidad Autónoma a tramitar algo, o no obliga, compartiremos lógicamente lo que diga el juez, cuando lo diga. Desde luego entendemos que en este procedimiento se ha actuado, pero que hay otros sitios en los que pueden darse situaciones muy similares, expedientes de ruina mucho más antiguos que éste en los que podemos tener problemas tan grandes y graves como éste, como el de la famosa casa de calle del Rico, 14, en ruinas desde el año 2001, colindante con esta casa y que puede suponer al Ayuntamiento en su día, puesto que ya comienza a haber quejas de vecinos a nivel particular, y encima en ese caso la responsabilidad será nuestra. Por lo tanto, si se ha hecho hasta ahora lo que los técnicos han aconsejado, que no siempre a nivel personal compartimos, entendemos que no se puede pedir más de un proceso en el que se ha metido a la Comunidad Autónoma a juicio, en el que hay unos particulares, y en el que va a caer una sentencia que nos diga si se ha actuado bien por parte del ayuntamiento, o no se ha actuado bien. Entendemos que no procede llegar más allá hasta que el juez diga qué parte y en qué medida llevaba razón. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Pérez Martínez. Para el primer turno, Sr. López Ruiz.

Sr. López Ruiz: En principio contestarle al Concejal de Izquierda Unida que nosotros no estamos aquí para defender los intereses de la Comunidad Autónoma, estamos para defender los intereses de los jumillanos. Los jumillanos, como así entiendo, creo que estamos en nuestro derecho de reclamar a la Comunidad Autónoma lo que creemos que es nuestro, y la deuda al que nos adeuda, que ese es el dueño o propietario de la vivienda. Por lo que se refiere a que se le ha hecho el requerimiento y está en la Agencia Regional de Recaudación, es cierto que está, pero también es cierto que estamos observando que la Agencia de Recaudación Regional no se fija en las cantidades mayores que se le adeuda al Ayuntamiento, como pueden ser unos 53.000 ó



54.000 € de lo que estamos hablando. Está actuando en contra de algunos vecinos de Jumilla que por no tener pagado el impuesto de matriculación del coche, o cualquier cosa que por circunstancias no pueden pagarlo, se les está reclamando la deuda a través del embargo del vehículo o de cuentas bancarias, cantidades que a lo mejor son de 80 €. Por eso queremos que se exija desde el grupo municipal a la Agencia de Recaudación que se tenga en cuenta las cantidades que se le adeudan al ayuntamiento para que, si con la misma energía que la reclaman a los que nos adeudan, sea también a los que le adeudan las cantidades grandes que nos adeudan a nosotros.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Ruiz. Para el primer turno, Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Voy a empezar por eso que argumentaba el portavoz del Partido Socialista, Sr. López Ruiz, referente a que se exija a la Agencia Regional de Recaudación que evidentemente, si hay deudas, tramite para que lo antes posible sean pagadas. Me remito concretamente al informe que emite el Sr. Secretario con respecto a esa petición que se hace en esta moción en su punto segundo donde dice que se acelere desde el equipo de gobierno local el procedimiento de cobro a los propietarios de la casa situada en Plaza de la Constitución, 2, de las cantidades pagadas por este ayuntamiento. El informe del Secretario dice claramente que obra en dependencias de Tesorería documentación que prueba que se dio por finalizada “en voluntaria” iniciándose el 8 de julio la Providencia de Apremio el traslado del expediente, con las consecuentes funciones, a la Agencia Regional de Recaudación.

Igualmente dice el Sr. Secretario que tampoco tiene competencia la Junta de Gobierno Local para acelerar más el proceso de recaudación al haber entrado el mismo en fase de ejecutiva, y hallarse a tiempo presente tramitado por la propia Agencia Regional de Recaudación, una vez realizados desde el Departamento de Tesorería los trámites legalmente correspondientes para él. Añade el propio informe que no existen en Tesorería datos documentales que indiquen no se esté dando desde el referido órgano autonómico el adecuado cumplimiento de plazos. Es decir, que con respecto a este punto segundo que indica la moción, evidentemente desde Tesorería, desde el Ayuntamiento, se han hecho todos los trabajos que se tenían que hacer, se pasó a ejecutiva el ocho de julio, que ya estábamos nosotros gobernando, y es la Agencia Regional de Recaudación la que tiene en este momento la obligación de exigirle a ese particular el pago de esa deuda. Coincido plenamente con lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida con respecto al punto 3 y 4. Ustedes decidieron en su día poner un recurso contencioso-administrativo por inactividad de la Consejería de Cultura y Turismo. Ahora de forma vía administrativa a través de esta moción pretenden que se le exija a la Comunidad Autónoma aquello que ustedes entendieron en su día que la Comunidad no cumplió y lo hicieron a través de un contencioso, es decir, estamos pidiendo ahora a través de vía administrativa cuando todos los informes que constan en el expediente dicen que la vía administrativa ha terminado. Estamos pendientes, por tanto, de que los tribunales de justicia digan algo sobre ese contencioso que en su día puso por el equipo de gobierno el Partido Socialista.

Con respecto al punto 1 donde dice que se requiere al equipo de gobierno, que se nos facilite las copias de los puntos del procedimiento del 1 al 35, me tengo que remitir de nuevo a informe del Secretario y concretamente al punto segundo de su



informe donde dice: *“La competencia para otorgar autorización a acceder a informaciones sobrantes en un expediente administrativo a los concejales, reside en el Alcalde, no en el Pleno, siendo éste un órgano incompetente para ello”*.

Yo en cualquier lugar me quiero remitir a informe que ustedes, el anterior equipo de gobierno, nos dio al final de la legislatura, evidentemente disponen de él. Todos estos puntos que ustedes, creo yo porque no hacen relativo a su informe, cuando dicen seguido del 1 al 35, como no matizan referente a qué, doy por supuesto que es a ese informe que se emitió a final de legislatura. Si ahora me lo puede confirmar... ¿de acuerdo? En definitiva, nosotros creemos que se han dado todos los pasos, que lo que faltaba está dado y ahora mismo está en vía contencioso-administrativo, está judicializado el tema y entendemos que son los tribunales de justicia los que tienen que decidir y opinar. En consecuencia nuestro voto va a ser desfavorable. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. García Cerezo. Para el segundo turno, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Yo quiero dejar bien claro que sí, aquí estamos para defender a los vecinos, pero todos los vecinos son iguales. No se ha aplicado ni mucho menos la misma contundencia ni se han ejecutado las órdenes de ejecución, valga la redundancia, cuando los vecinos de la esquina de la Ribera con calle Calvario están sin poder utilizar la acera años. Se hizo una orden de ejecución para que se hiciera un muro que permitiera poder utilizar la acera, puesto que se ha desprendido una parte en esa calle, y el equipo de gobierno anterior no hizo ejecutar esa orden. Los vecinos tienen ese inconveniente prácticamente el mismo tiempo que los vecinos de la calle La Labor. No podemos dar ejemplo con respecto a esas órdenes de ejecución porque se han dictado muchas, pero las que se han hecho cumplir no son todas. Entendemos que para pedir hay que dar ejemplo, y tendremos con la casa de la calle del Rico, 14, los mismos o peores problemas. Es una casa en la que hay que acometer, en todo caso, una rehabilitación que está también protegida, es municipal, pero antes de ser municipal, que era particular, tampoco en ningún momento, estando en ruinas cinco años antes que ésta, se hizo cumplir nada a nadie, a ninguno de los anteriores propietarios. Por lo tanto, si se ha hecho lo que se ha estimado oportuno con el consejo de los técnicos, si se ha ido hasta poner un pleito a la Comunidad Autónoma por no cumplir, entendemos: primero, que estamos para defender a todos los vecinos; que lo que se ha hecho, se ha hecho. Pero desde luego hay muchas otras órdenes de ejecución que se deberían haber cumplido, muchas situaciones que van a ser iguales o incluso más graves, y una cosa que ya está juicio y se ha hecho todo lo que han dicho los técnicos, no se puede llegar a más por vía de una moción.

Como tenemos constancia además de que el acto del primer juicio se ha celebrado, entiende este grupo municipal que lo oportuno y conveniente es esperar la primera sentencia, ver en qué parte le dan la razón al Ayuntamiento, y entonces hacer cumplir lo que el juzgado nos ordene. Simplemente decir que nosotros no estamos ni más ni menos que para mirar todos los problemas que tengan los vecinos, hacer cumplir todas las órdenes de ejecución conforme se dictan. Por lo tanto, habiéndose “aparentemente” cumplido todo conforme han ido aconsejando los técnicos, no cabe más desde una moción. Cuando el juzgado se pronuncie, hacer cumplir lo que diga el juez. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Para el segundo turno, Sr. López Ruiz.

Sr. López Ruiz: Contestarle a Ramiro que lo del punto primero, lo que solicitamos del 1 al 35, era por ver si a partir de lo último que se hizo por parte de los técnicos municipales, se ha seguido avanzando en este expediente o se quedó ahí, en esa fecha ya paralizado. La copia de los puntos era por si se había avanzado en el expediente.

Contestarle también al Concejal de Izquierda Unida más de lo mismo, que estamos hablando de un tema específico que le ha costado a los jumillanos 54.000 €. En la calle del Rico habrá que ponernos manos a la obra, o en la Ribera, pero ahora estamos hablando de un caso en concreto, porque si yo tuviera abuela, tendría abuela y hablaríamos de mi abuela, pero no tengo abuela porque se murió. Esto es lo mismo. Ahora estamos hablando de un punto en concreto y es a lo que nos tenemos que ceñir porque a los jumillanos nos costó 54.000 € la casa que se iba a derribar, los informes técnicos... los vecinos y todo decían que había que hacerlo de la forma que se ha actuado y solamente tratamos de que se nos pague lo antes posible lo que nosotros hemos tenido que hacer, que no era competencia nuestra, era competencia de los propietarios y, en su caso quizás, de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Ruiz. Para el segundo turno, Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta. En relación a esta aclaración que me ha hecho, como muy bien sabe usted, junto con la documentación de la propia moción, para la Comisión informativa se adjuntó como complemento el mismo informe indicando los avances que había habido, de igual forma que se adjuntó la Providencia de Apremio de la Tesorería municipal indicando el paso a ejecutiva. Esta información se facilitó sin ningún tipo de problema, con lo cual aclaraba esos dos puntos.

Hay otros dos que son esenciales, el tercero y el cuarto: el hecho de mandar ahora a la Administración regional determinadas cuestiones que por vía judicial se las estamos reclamando. Es decir, interponemos un recurso, tal como dice el Secretario en su informe, contencioso-administrativo contra la inactividad de la Consejería de Cultura y Turismo, de tal forma que dice el informe del Secretario que ambos supuestos, es decir, los que están incluidos en su moción, están integrados en lo que se considera inactividad administrativa, objeto del recurso (eso no lo digo yo, lo dice el Sr. Secretario). Lo que estamos haciendo es de alguna manera decir aquí en este pleno lo que ya se ha dicho en los tribunales. Hemos ido a los tribunales, ustedes decidieron ir, para decirles que había "inactividad" por parte de la Consejería de Cultura y Turismo. Ahora traemos esta iniciativa a este pleno cuando de alguna forma ya hemos ido a los tribunales, es decir, el tema está "judicializado". Pero queremos además hablar y comentarle este tema. Yo lo veo innecesario, es más, es mi opinión, si esta iniciativa llega a la Consejería, algunos se reirían de ella. Es mi opinión ¿Ustedes me meten a mí a los tribunales y ahora me están pidiendo a través de una moción que yo actúe? Es



seguramente una opinión, no tengo por qué tener la razón. Evidentemente nosotros estamos a expensas de lo que digan los tribunales. En función de eso optaremos por las decisiones oportunas y acataremos lo que digan los tribunales. Coincido con el portavoz de Izquierda Unida en la insistencia que ha habido con ciertos asuntos y la dejadez que ha habido con otros. Comparto plenamente esa opinión. Para concluir decir que nuestro voto, por todos estos motivos que estamos dando, será contrario. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. García Cerezo. Aprovecho también para indicar, porque ha tocado parte económica y me he dado por aludida, decirle que en su moción dice que *venimos observando la dejadez que tiene este equipo de gobierno en cuanto a recaudar dinero*. Dice posteriormente: *desde el equipo de gobierno se acelere el procedimiento de cobro*. Yo tengo que decirle primero que debe mejorar su capacidad de observación y cuando nos acusen de falta de información, léanse por lo menos la información que les damos, porque si se hubiesen leído la información que les damos se habría dado cuenta que hay en las resoluciones de los concejales delegados, en este caso de la concejala que les habla, las resoluciones 14 a 17 hacen precisamente referencia a esa misma demanda de ese importe que usted alude en la moción. Por lo tanto le pediría que, antes de hacer juicio de valor, se lea la información y sepa realmente cuál es la gestión municipal antes de criticarla. Gracias. Para el turno de cierre, Sr. López Ruiz.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sra. Presidenta. Voy a aclarar yo o a intervenir, ahondando más en lo que ha dicho mi compañero, bien dicho y bien claro, pero dejar constancia de una cosa: es lo sorprendente de la actitud del grupo municipal del Partido Popular, tanto que luego se dice, con la ligereza a veces que se actúa de querer reducir costes en servicios, y aquí lo restrictivo que se pone el grupo del Partido Popular en lo que es exigir un dinero que nos corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Agencia Regional de Recaudación. Es decir, para unas cuestiones de ámbito local, de recortes (como la piscina, la futura ambulancia, etc.) se es muy ligero de cascos, no se llevan ni los temas a comisión, el Grupo Popular municipal ustedes hacen de su capa un sayo, y aquí, que es un tema de exigencia de un dinero que se nos debe al Ayuntamiento de Jumilla en torno a los 60.000 €, se vuelven ustedes la chaqueta y se vuelven más restrictivos. Decir: no, no sea que, no sea que nos digan, no sea que si enviamos eso allí se van a reír... ¡Pero hombre, por dios! ¿Cómo se van a reír de una petición de un pleno municipal donde están los tres grupos municipales? No se trata de hacer la competencia a lo que es el proceso judicial, ni mucho menos, no se trata de interferir en eso. Lo que se trata es que se tome una postura política por los miembros de la corporación, una postura política porque, salvo lo que se ha dicho anteriormente, quien únicamente ha actuado en defensa de esos intereses y de ese cobro cuanto antes ha sido el gobierno anterior socialista y este grupo socialista con esta propuesta. Porque el recurso que se planteó a la Comunidad Autónoma, la exigencia a los propietarios, las actuaciones que se han hecho, al grupo municipal del Partido Popular no se le ha visto ni se le espera, ni se le ha esperado, es que no han hecho nada... Cuando nosotros traemos esto para que haya una decisión, que es lo que se trata, política de decir: el pleno municipal, los tres grupos del Ayuntamiento de Jumilla, unánimemente, reclaman un dinero que han invertido los ciudadanos de Jumilla a través de sus impuestos (55.000 €) para que se les restauren y restablezcan a la mayor



brevedad, o bien a través de los vecinos, o bien a través de la propia Comunidad Autónoma de manera subsidiaria. Eso no impide el trámite judicial. Que se lleve a cabo y salga cuando tiene que salir. Ustedes dicen: el 8 de julio hicimos esto. Pero si estamos ya casi a 8 de diciembre. ¿Es que no vale que el Ayuntamiento se pronuncie políticamente para pedir eso cuanto antes? ¿Es que no hay aquí (y hubo, ustedes lo saben) una queja vecinal y un movimiento vecinal muy, muy, muy importante, más que en otros temas, sitios o ejemplos que se quieran equiparar, y no son equiparables? Y cuando sean equiparables que se pongan encima de la mesa y se tratan de la misma manera. Ustedes saben que desde mucho tiempo la situación de ese inmueble afectó tanto a los ciudadanos como al propio ayuntamiento. Se tomaron decisiones y determinaciones con informes técnicos haciendo y actuando de la manera que se hizo. Parece que les sorprende y la van a votar negativamente, una petición de ingreso para el municipio con la falta que tanto hace ¿Por qué, porque se lo estamos pidiendo a Valcárcel, porque se lo estamos pidiendo a la Comunidad Autónoma? ¿Entonces ustedes ahora votan en contra? ¿Van a votar negativamente una petición de este ayuntamiento de 60.000 € para el ayuntamiento que se les debe? Y se van a quedar tan panchos. Es así, esa es la realidad, que lo sepan los ciudadanos. Izquierda Unida puedo entender el motivo, puedo entender el motivo, que tampoco es cuestión de decirlo aquí, ellos tienen otros ciertos intereses o relaciones con la cuales mantienen un criterio a lo largo...

Sra. Presidenta: Sr. Pérez Martínez, por alusiones, entiendo. Sr. Sánchez Cutillas, ha pedido un turno por alusiones.

Sr. Sánchez Cutillas: Ahora cerraré, continuo con el cierre.

Sra. Presidenta: Una alusión clara.

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias. Ahora continuaré...

Sra. Presidenta: Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Este grupo municipal entiende que ninguna persona que hable en este pleno puede aludir intereses o relaciones sin concretar cuáles para permitir la defensa, si ha lugar, de cualquier aludido, esté o no esté presente en este pleno. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Pérez Martínez. Puede continuar, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: ¿Puedo continuar? Muchas gracias. Bien, ha quedado claro y patente, por tanto continuo con la intervención. Nosotros podemos entender determinadas posturas, pero otras, y aquí existe o va a existir esa unión entre Partido Popular e Izquierda Unida para que este pleno no apruebe la petición de 60.000 € que se le debe al pueblo de Jumilla. Es así de claro, es así de claro. Por tanto, de verdad, estamos hablando de una decisión y una cuestión puramente política, independientemente de la judicial, que lleva su camino, lleva su marcha, que salga al



final lo que tenga que salir, pero aún no he oído a ninguno de los grupos políticos pronunciarse abiertamente en defensa para que ese dinero venga al ayuntamiento y al pueblo cuanto antes, a ninguno. Unos excusas por un lado, otros justificaciones por otro lado, luego que hace falta mucho dinero, luego que no sé qué, no sé cuántos, los recortes, y aquí que tenemos la posibilidad de pedir entre todos esa cantidad de dinero, el único el grupo socialista el que va a votar a favor de esa petición, Partido Popular e Izquierda Unida no. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Yo por alusiones, porque me doy por aludida al igual que todo mi equipo de gobierno, y bastante aludida. Usted dice que no hemos dicho nada y yo le vuelvo a recordar, aunque usted no quiera escucharlo yo les vuelvo a recordar: la última actuación que ha hecho este equipo de gobierno para recuperar ese dinero son las resoluciones de Tesorería de la 14 a la 17 donde se desestima el recurso de reposición presentado por los propietarios a la vía de apremio. O sea, este equipo de gobierno fue el que llevó ese importe que ustedes dicen que no reclamamos a “ejecutiva”, a “apremio” y ahora desestimamos el recurso de reposición de los propietarios de la casa en cuestión que presentaron ante esa vía de apremio. Por lo tanto, critique usted pero hágalo con argumentos y evidentemente, más siendo resoluciones que se han dado cuenta en este pleno ordinario dejan bastante en evidencia cuál es la finalidad y la intencionalidad de su forma de proceder, y no tiene ninguna argumentación para justificar esa supuesta dejadez de la que dice hacemos gala. Vamos a proceder a la votación de la moción.

Sr. Sánchez Cutillas: Por alusiones, me ha aludido directamente.

Sra. Presidenta: No le he aludido.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí me ha aludido, ha dicho: usted, usted y usted...

Sra. Presidenta: Claro.

Sr. Sánchez Cutillas: Yo sí que no la he aludido, y ha aprovechado usted, y no la he aludido.

Sra. Presidenta: Estaríamos aludiendo a todo el grupo, Sr. Sánchez Cutillas...

Sr. Sánchez Cutillas: En ningún momento, usted a mí sí, y no me deja...

Sra. Presidenta: Sr. Sánchez Cutillas...

Sr. Sánchez Cutillas: Allá usted...

Sra. Presidenta: Sr. Sánchez Cutillas, no tiene el turno de la palabra. Procedemos a la votación de la...

Sr. Sánchez Cutillas: Ese es el miedo que tiene. Muchas gracias.



Sra. Presidenta: Ningún miedo, Sr. Sánchez Cutillas. Procedemos a la votación de la moción.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos en contra (PP e IU-Verdes) y siete votos a favor (PSOE) de los diecinueve miembros presentes, **RECHAZA** la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE.

17º.- MOCIÓN PSOE SOBRE MANTENIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES COMO GARANTÍA DEL ESTADO DE BIENESTAR.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 18 de octubre de 2011, núm. de registro de entrada 17.943, que se transcribe a continuación:

El Estado de Bienestar es una conquista que ha logrado paulatinamente nuestro país en su etapa democrática como consecuencia de las políticas sociales llevadas a cabo por los gobiernos democráticos, sobre todo por los gobiernos socialistas que se han sucedido en los últimos 30 años. Educación, sanidad y dependencia son la base de estas políticas sociales, derechos adquiridos por todos los ciudadanos españoles, que hacen que nuestro país ocupe uno de los primeros puestos en la garantía del Estado de Bienestar.

Sin embargo, en estos últimos años, la crisis financiera y económica en la que nos vemos inmersos con carácter global, está suponiendo que para muchos ayuntamientos y comunidades autónomas gobernados por el PP sea la excusa perfecta para producir un recorte drástico en las políticas sociales y en el estado del bienestar, que merman considerablemente los servicios públicos en detrimento de los derechos adquiridos refrendados en nuestra propia Constitución.

Cuestionar la gratuidad de la educación pública, o proponer el copago en sanidad como globo sonda, retardar los trámites administrativos para la ayuda a la dependencia, reducir las becas o eliminar el bono libro son algunos ejemplos que nos hacen plantearnos con inquietud el futuro de nuestra región y de los ciudadanos que convivimos en ella.

Los recortes aplicados por el Gobierno de Valcárcel y por los principales ayuntamientos gobernados por el PP son claros y anuncian lo peor de nuestros presagios y una merma importantísima de los servicios sociales que afectará sobre todo a las clases más desfavorecidas, a los jóvenes, los parados y las personas mayores y dependientes. Los datos de que disponemos son contundentes:

1. El recorte de 800 millones de euros anunciado por el Gobierno Regional afectaría sin lugar a dudas a las políticas sociales, sanidad, educación, dependencia, etc.

2. Valcárcel apuesta por el copago sanitario y se niega a aplicar el impuesto de patrimonio a las rentas más altas.

3. Ha recortado en un 30% las becas para comedores escolares.

4. Ha recortado 27 millones de euros que anunciaron para el segundo semestre de 2012, en educación.



5. *Las subvenciones a asociaciones y organizaciones que realizan actividades para la atención de dependientes, inmigrantes, y personas sin recursos, se han quedado en un 30%. Muchas ya han cerrado por los retrasos en los pagos.*

6. *Todavía no han puesto en marcha la Renta Básica de Inserción, a pesar de que la Ley esté aprobada desde 2007.*

7. *Retrasos en los pagos de las prestaciones por dependencia.*

8. *En Sanidad, el Gobierno de Valcárcel han anunciado que va a cerrar algunos consultorios y centros de salud los sábados, sin concretar cuáles.*

9. *Reducción del número de médicos que hacen las sustituciones en centros sanitarios.*

Ante esta situación panorama, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Región a que considere prioritaria la política social y que evite cualquier tipo de recorte en los presupuestos que vaya en detrimento de los servicios básicos relativos fundamentalmente a educación, sanidad, dependencia y servicios sociales.

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 7 de noviembre de 2011, sobre la moción presentada.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el pasado 8 de noviembre actual, se dictaminó favorablemente la moción presentada por el Grupo Socialista con los votos de éste y las abstenciones de los Grupos PP e IU.

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la enmienda a la moción, presenta por el mismo Grupo proponente el 16 de noviembre de 2011, núm. de registro 20.147, que se transcribe a continuación:

El próximo 25 de noviembre se celebrará el día internacional contra la violencia de género.

- *Primero se propone condenar la violencia de género o violencia ejercida contra las mujeres y solidarizarnos con las víctimas.*
- *Segundo, instar a la Dirección General de prevención de la violencia de género, juventud, protección jurídica y reforma de menores, a que priorice dentro de sus competencias el mantenimiento del servicio del 112 de atención telefónica personalizada a mujeres víctimas de violencia y abusos sexuales, en el año 2012 y consolidar el servicio con el mismo número de profesionales que atienden el dispositivo.*

Sra. Presidenta: Para la ampliación de motivos, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Está en la parte expositiva, creemos que totalmente clara y nítida, la petición de aprobación de esta moción por parte de este pleno. Independientemente de que ahora mi compañero en turno posterior hable o incida sobre la enmienda presentada, enmienda de adición que



se realizó en su momento, pero yo quiero puntualizar algunas cuestiones; es la realidad que tenemos actualmente sobre la presentación del anteproyecto de presupuestos por parte del gobierno regional acerca de lo que van a ser las cuentas e inversiones, gastos e ingresos de cara al ejercicio 2012, al año que viene. Por tanto creemos que es fundamental, y no sólo fundamental sino esencial y decisivo, la presentación de esta moción para garantizar y solicitar por parte de este pleno el mantenimiento de las políticas sociales como garantía del “estado de bienestar” por parte de quien va a presupuestar las cantidades económicas para el ejercicio 2012 dentro de la Región de Murcia, que es el gobierno regional del Partido Popular. Se ha observado ya en esos anteproyectos presentados una serie de recortes importantes que afectan fundamentalmente a recortes drásticos en políticas sociales y el estado del bienestar, que afectan a servicios públicos directamente relacionados con el uso y los derechos de los ciudadanos. Se está cuestionando la gratuidad de la educación pública; se está proponiendo por parte del gobierno del Partido Popular el copago en la sanidad; se están retardando todos los trámites administrativos en las ayudas a la dependencia; se están reduciendo drásticamente las becas para los jóvenes estudiantes; asimismo se está eliminado y no concediendo el “bonolibro” para familias necesitadas de obtener ese dinero y pagar los libros de texto de sus hijos e hijas; también hay datos concluyentes como ese recorte en número de 800.000.000 € que ha anunciado el gobierno regional que afecta a ese tipo de políticas que he dicho anteriormente, sociales, sanitarias, educativas, y la aplicación de la Ley de Dependencia. Se ha recortado en ese anteproyecto un 30% las becas de comedores escolares. Se prevén los recortes por las prestaciones de desempleo a los parados. Asimismo eliminar derechos y prestaciones futuras a los autónomos. 27.000.000 € anunciaron para el segundo semestre del 2012 de recortes en educación, estamos hablando de segundo semestre y ya lo anuncian. También subvenciones a asociaciones, organizaciones que realizan atenciones sociales, a inmigrantes, dependientes, personas sin recursos, se han quedado en un 30% por debajo de lo que venían dando otros años. Hay una serie de reducción en temas sanitarios, el retraso del pago a las farmacias, la reducción del número de médicos que hacen las sustituciones en centros sanitarios, también de enfermeros y enfermeras, y la gran cantidad de dinero que deben a los agricultores a través de ayudas y subvenciones desde hace varios años, con la gravedad de que es dinero que vino de Europa, entró en las arcas regionales y no ha sido destinado a esos agricultores. Por ello creemos, concluyo con esto, que es oportuna esta moción para trasladarla a la Asamblea Regional para que en el debate de los presupuestos, tendremos luego ocasión en el futuro de hablar o presentar algún tipo de enmienda cada uno de los grupos políticos, pero en este caso, con carácter general, pedir que se mantenga todo lo que es la política de bienestar social fundamentalmente en educación, sanidad, servicios sociales y aplicación de la Ley de Dependencia.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Para el primer turno, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sra. Presidenta. En la Comisión informativa correspondiente el informe que tenemos nos dice que tras un debate quedó dictaminada favorablemente. Decir que el debate no tuvo prácticamente lugar puesto que se nos presentó aquel mismo momento y lo que decidimos fue este grupo



abstenerse hasta tener más conocimiento de la misma. Evidentemente estamos hablando del mantenimiento de las políticas sociales como garantía del “estado de bienestar”. La moción que ha leído el Sr. Secretario, se echan guiños, la propone el PSOE, pues lógicamente será collejas al PP y sería viceversa en el caso contrario ¿no? Nosotros como estamos en un punto equidistante, por no decir lejano, de ambos dos, nos permitimos el lujo de recordar y refrescar la memoria antes de votar, pero como ya se ha votado vamos a ir punteando cosas que han votado de forma conjunta ambos dos, el recorte de ese estado de bienestar, tanto PP como PSOE. Ahí estarán las hemerotecas con fechas, nombres y apellidos.

En cuanto a derechos sociales y empleo el gobierno del PSOE aprueba en Consejo de Ministros retrasar la edad de jubilación a los 67 años, y lógicamente llega el PP y la Patronal, los neoliberales, y se felicitan por esta medida. El PSOE, que ahora presenta esta moción para mantener el estado de bienestar, ha sido justo el que, haciendo uso de la “r” de recorte (ahora la llaman “ajuste”, esos eufemismos tan bonitos que hay ahora: al “copago” le llaman ticket... como nuestro lenguaje es tan rico, así estamos) plantea nuevas medidas contra la crisis haciendo un recorte brutal del gasto público y haciendo un tizeretazo a los gastos sociales, ¿cómo?, eliminado el cheque-bebé, rebajando el sueldo de los empleados públicos con un 5% de media, oscilando en bandas de entre el 3% y el 8%. Rajoy ya nos los congeló para entrar en MAASTRICHT, pero ellos no los han congelado, los han reducido. Se redujo la cooperación al desarrollo, se eliminó la retroactividad en la aplicación de la Ley de Dependencia. Eso tiene fecha 12 de mayo 2010. Trinidad Jiménez, Ministra de Sanidad a la sazón por aquellas fechas, reconoce que su Ministerio estaba estudiando la posibilidad de establecer el copago de los servicios sanitarios. Hemerotecas, Sr. Sánchez Cutillas, referente a su moción.

El gobierno del PSOE aprobó en el Congreso el “decretazo” de la reforma laboral. Sabemos que a partir de ahora se abarata el despido; la mayoría de los contratos indefinidos pasarán a ser de 45 a 33 días por año trabajado; se abren nuevas posibilidades ambiguas que introducen el despido con 20 días por año, trabajando en caso de mala situación económica. Esto 22 de junio 2010.

Otra guinda, el gobierno elimina la ayuda de 426 € a parados a partir de febrero de 2011.

El Ministro José Blanco se niega a aceptar una propuesta que pueda cancelar una hipoteca mediante la entrega de la vivienda. Esta propuesta se presentó varias veces en el Congreso de los Diputados y ha sido rechazada conjuntamente con los votos de PSOE y PP, y de PP y PSOE, en febrero de 2011 y en junio de 2011. Ésta la más sangrante hecha con alevosía en plena Feria nuestra. Ésta la más sangrante, hecha con alevosía en plena Feria nuestra.

En el congreso PSOE y PP votan conjuntamente para frenar, perdón, es la propuesta de pago, pactan una reforma express de la constitución en dos semanas, sin someterla a referéndum. Se trata de un verdadero ataque al “estado de bienestar”, ese que ustedes defienden tan fervientemente, al limitar por mandato constitucional la inversión más grande del gasto público: los derechos sociales, sea sanidad, sea enseñanza. Es un ataque frontal al capítulo más importante de gasto público, el que incluye la sanidad, la educación, los servicios sociales, las ayudas a la dependencia, pensiones y otros (24 de agosto, en plena Feria nuestra).



PSOE y PP pactan el cierre en falso de la subcomisión sobre la reforma electoral y niegan cualquier tipo de reforma, aún reconociendo que es una ley electoral injusta y que no se refleja la proporcionalidad de los electores, fomentando el bipartidismo que hemos convertido en un monopartidismo y se inició allá por el 1977 con el único fin de limitar el acceso del Partido Comunista a las instituciones. No les salió bien y aún lo siguen manteniendo.

Como queda tiempo vamos a ir viendo algunas pequeñas lindezas más de cómo PSOE y PP juntos se oponen a este estado de bienestar que ahora estamos intentando justificar y defender.

Una anécdota más, el PSOE rompe con su grupo en el Parlamento europeo y vota con el PP a favor del Sr. Durao Barroso para que sea reelegido. Lo que hace el Grupo Socialista es apartarse del grupo socialista europeo y respaldar al mandatario del trío de las Azores, junto con Aznar y Bush nos llevó donde estuvimos.

También votaron conjuntamente PP y PSOE con dar más tropas a Afganistán. Usted riase, pero ahí están las hemerotecas y están los datos. Ese es el estado que ustedes ahora quieren defender cuando se lo han cargado porque hemos tenido una campaña electoral a Generales cuando había dos erres, a ver quien recortaba más, Rajoy o Rubalcaba, aunque ya ve el eufemismo de ajustes.

Lo que pasa es que ahora han cogido la tijera, que es lo que nos da miedo, porque nosotros queríamos que esa tijera, si es alguien coherente, hubiera sido una tijera de podar, no, pero va a ser una tijera de talar y se va a talar el estado de bienestar, estado de bienestar que ahora mismo está intentando defender. Por primera vez nuestros hijos van a vivir peor que nosotros, porque sepan ustedes que estamos en una Tercera Guerra Mundial, que no es nuclear, de bombas ni víctimas, las víctimas somos todos. Es una *tercera guerra financiera* por el estado neoliberal y aquí estamos. Usted sígase riendo, pero ahí están los datos. Sigo.

El PSOE aprueba un nuevo reglamento de extranjería en el que se limita aún más la reorganización por arraigo, se resta importancia al informe social favorable de los ayuntamientos para el arraigo, en el cual los inmigrantes son considerados nuevamente únicamente como mano de obra. Esa es la defensa de los inmigrantes que hace el PSOE. Un expresidente suyo, Sr. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, propone solamente una sanidad para los españoles. Dice textualmente: *“en tiempo de crisis habría que eliminar la atención sanitaria a los extranjeros y que esto solamente sea para españoles”*. Hemeroteca, 22 septiembre 2009.

Como guinda, PSOE y PP pactan conjuntamente el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella que contempla la legalización de más de 18.000 viviendas y la construcción de 25.000 más. Había muchísimas más. No es el momento para ir enumerándolas porque tendríamos que echar aquí prórroga. Solamente decir que en su moción, cuando informa el Sr. Secretario, habla de que es una medida emanada de las competencias del pleno. Se podría pensar que se excede de sus competencias y tiene un carácter meramente simbólico de declaración carente de efectos jurídicos frente a terceros, lo que debe calificarse como un acuerdo de declaración institucional propia de una institución, órgano como es el pleno, que representa al pueblo de Jumilla y por tanto está moralmente habilitado. Pues como estamos moralmente habilitados para transmitir su posición o viabilidad a terceros, en ello estamos. Decir que claro que estamos defendiendo el estado de bienestar y nuestro voto a ser positivo, aún sabiendo que esto no va a ninguna parte porque están todas las habas contadas, pero seremos



coherentes en defender ese estado de bienestar que nos hemos cargado, y cuando sigamos recortando y no haya más que recortar, veremos a ver qué va a pasar entonces. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Santos Sigüenza. Aún le ha quedado tiempo por si quería terminarlo. Por parte del Grupo socialista, Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Buenas noches. Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches señores concejales, señoras concejales. En primer lugar que, estando un poco a la exposición del Sr. Santos Sigüenza, que me ha gustado mucho la palabra esa de “lujo”, espectadores de lujo, se va a permitir el lujo y veo que como historiador no lo hace muy mal, podría mejorar posiblemente, pero como apoyo al ciudadano espero que tenga más decisión a la hora de proponer y actuar que a la hora de recabar datos para atacar de alguna manera u otra, no apoyar lo que en realidad, aunque al final de su exposición lo ha hecho.

Ha dicho que intentamos defender. Por supuesto que intentamos defender lo que son las políticas sociales, la educación, sanidad, etc. Me gustaría que el discurso constructivo que ha hecho con ello transmita una tranquilidad y expectativas tremendas al ciudadano, me refiero a cuando ha dicho lo de la Tercera Guerra Mundial. A parte de que puede ser más o menos gracioso, en estos momentos no estamos precisamente para muchas gracias. Nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista, lo que pretendemos con esta moción, ahora hablaré un poco de la adición a la misma, es que los recortes de supresión de los servicios, como viene siendo habitual, lo sufrirán más en los municipios como Jumilla, no porque sea algo malintencionado, pensamos que no es así, sino porque evidentemente se ejerce bastante menos presión social y menos presencia cuando más lejos se está de ciertas instituciones.

En cuanto a la enmienda de adición que presentamos, es una enmienda correspondiente al mantenimiento del 112. Se presenta desde el Grupo Municipal Socialista porque ha venido reflejando y sufriendo por parte de este servicio, que antes lo componían cinco personas, ahora lo componen 4 personas, y estas personas que hacen una labor inmensa, una labor de solucionar los problemas que vienen sufriendo mujeres que sufren violencia de género. Después de una semana que hemos tenido con diferentes actos organizados por esta Corporación, por este Ayuntamiento, en el cual pienso que los 21 concejales, los 20 más el Sr. Alcalde, estamos de acuerdo en que hay que erradicar esa violencia de género, pensamos que ese Servicio 112 es importantísimo que siga manteniéndose y prestando sus servicios. Viene siendo habitual los dos últimos años, habitual me refiero porque hay una deuda pendiente arrastrada desde el 2009, 2010, inclusive 2011, que diríamos coartan la continuidad de este servicio, servicio que ha conseguido que descienda el 22% de los abusos y actuaciones contra la mujer. Durante el año pasado se realizaron 23.046 atenciones frente a las 20.116 anteriores de atenciones psicológicas y jurídicas. Por todo ello pensamos que el descenso experimentado en las llamadas del 112 responde a la prevención, por lo tanto es de carácter disuasorio y es necesario mantener. Vemos en peligro este servicio por las diferentes causas económicas que viene sufriendo, e insistimos en el mantenimiento del mismo, redundado en lo que es la moción de mantenimiento de las políticas sociales como garantía, también educación, sanidad y dependencia. Hay innumerables recortes



que se han venido sufriendo en todas estas áreas que ha comentado el Sr. Sánchez Cutillas anteriormente y no voy a volver a comentar. Muchas gracias.

Sra. Presidente: Gracias, Sr. Gil Mira. Para el primer turno, Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas noches, señores concejales y concejales. El apartado expositivo de la moción que ahora debatimos, contiene un sinfín de afirmaciones de las que podríamos decir que unas no son correctas, otras no son exactas, y de alguna de ellas podemos decir, lisa y llanamente, que son mentira. Es verdad que el “estado de bienestar”, si así se le quiere llamar a la implantación en España de respuestas sociales universales a las demandas de la sociedad, ha sido una conquista de nuestro país a lo largo de nuestra historia, más concretamente a lo largo de los últimos 35 años de historia democrática. Pero afirmar que lo ha sido por la actuación unilateral de los gobiernos socialistas, sería faltar a la verdad y a la historia. Pensar que la UCD y el Partido Popular no trabajaron por la conquista del estado de bienestar, es una falsedad histórica. Los pactos de la Moncloa, el Consejo constituyente del 1978 o el desarrollo del Pacto de Toledo, que correspondía al gobierno de José María Aznar, del Partido Popular, son hechos históricos irrefutables que han añadido altas cotas de conquista social de la España democrática. Por lo tanto primera inexactitud y primera falsedad de la moción que presenta esta noche el grupo socialista.

El segundo y tercer párrafo de su moción no mejoran el nivel de inexactitud del párrafo anterior, sino que siguen por los mismos derroteros de afirmaciones demagógicas que intentan poner a los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, como parangón de recortes sociales y merma de servicios sociales. Allá ustedes, ustedes sabrán, pero hacer politiquilla demagógica con temas tan trascendentales como las políticas sociales, es hacer un flaco favor a la valía, al trabajo y a la VOCACIÓN POLITICA, con mayúsculas, que es la que intenta poner todos los recursos a favor de la sociedad a la que sirve. Ustedes mismos con esta demagogia se colocan a los niveles de impopularidad y de imagen política que les ha llevado unos recortes, que esto han sido los ciudadanos de manera libre y democrática los que los han efectuado entre sus listas de candidatos. Pero sigamos con las falsedades. Valcárcel no apuesta por el copago sanitario, lo ha afirmado el Consejero Marín a la prensa estos últimos días y así lo ha hecho el Presidente de la Comunidad en muchísimas ocasiones. Así que, por mucho que parece ser que a ustedes les gustaría, no existirá la figura del copago en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del próximo ejercicio 2012. Los recortes presupuestarios que sí se van a establecer, el presupuesto va a bajar, pero se establecen sobre todo para favorecer el crecimiento de las políticas económicas y la garantía de los servicios sociales, sí, la garantía de los servicios sociales en la medida que hasta ahora se venían prestando. A todos nos gustaría disponer de muchos más recursos para políticas sociales, pero estarán conmigo que los recursos son los que son, los que están disponibles, los que podemos hacer efectivo, y es necesario distribuirlos de manera estable, presupuestariamente hablando, y los criterios de austeridad y eficacia se efectúan sobre todo en el anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para priorizar las políticas sociales. A modo de ejemplo, dentro del capítulo de gastos del anteproyecto de



presupuestos para el año 2012 de la Comunidad Autónoma el 52% corresponde a las aportaciones al Servicio Murciano de Salud; dentro del capítulo de operaciones no financieras, el 83% de los gastos se refieren a actuaciones de carácter social. Las $\frac{3}{4}$ partes del presupuesto se absorben en recursos dedicados a políticas sociales donde sanidad tiene un 36,1% sobre el total del presupuesto regional, y educación un 27,5%, mientras el resto dedicado a servicios sociales y promoción social experimenta un crecimiento del 6,4% sobre lo presupuestado en el presente ejercicio 2011. Con todo ello podemos decir que el anteproyecto de presupuesto para 2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumple con la expectativa de adaptarse realmente a la actual coyuntura socio-económica de nuestra sociedad. Tampoco podemos olvidar las cantidades que en años anteriores se dedicaron a dotar a la región de mejoras en infraestructuras sociales. Un ejemplo de ello lo tenemos en el edificio, que afortunadamente contamos en este ayuntamiento, del Centro de Servicios Sociales, sufragado con el 75% de dotación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aunque ello no fue óbice para efectuar su inauguración un par de meses antes de la cita electoral sin la presencia de los responsables autonómicos que habían contribuido a su financiación.

Otros ejemplos. En esta legislatura se han puesto en marcha 3 nuevos hospitales, 6 centros de salud, 3 centros de salud mental y 23 consultorios médicos. Creo que también es importante reseñar que se incorporan al anteproyecto las ayudas para la recuperación de Lorca, que creo que son de vital importancia en política social.

La prevención de la violencia de género a través de la red regional y el centro de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género, las casas de acogida, incluso los pisos tutelados, realidad que contempla el presente anteproyecto regional con una medida especial para nuestra localidad que recoge un proyecto presentado al efecto por una asociación jumillana como ASPAJUNIDE. Pero también se incrementan las políticas de inserción social y laboral para colectivos en riesgos de exclusión, personas con discapacidad y parados de larga duración.

Ustedes nos hablaban de la dependencia, pues le voy a explicar un poquito lo que ha conseguido la Comunidad Autónoma en la aplicación y puesta en marcha de la Ley de dependencia. Ese ha sido el mayor reto en materia de política social del gobierno de Valcárcel. Murcia, por si no lo saben, fue la primera comunidad autónoma en dar las ayudas a los seis meses de su puesta en funcionamiento. En la actualidad son más de 42.000 personas las que han recibido algún tipo de prestación a través de esta ley. Se han superado las previsiones iniciales respecto de la población total, ya que esta comunidad ronda el 4% de solicitudes respecto al conjunto de la nación, mientras el porcentaje de la nación es del 3,22% respecto al conjunto nacional. La Región de Murcia tiene uno de los índices más altos de resolución de las valoraciones encontrándose en la media respecto a las prestaciones. Los decretos de desarrollo de la ley han mejorado los estatales, siendo además consensuados con el CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad), órgano especialmente representativo de las personas mayores y reconocidos por ellos como de los mejores de España. Este decreto fundamentalmente ha sido el de incompatibilidades.

En cuanto a las prestaciones, el mayor porcentaje se refiere a las prestaciones económicas en el entorno familiar, siendo la cuantía en todos los grados superior a la media nacional.



En cuanto a plazas residenciales, todo dependiente que la solicita tiene plaza residencial, bien en centro público, bien en plaza contratada.

En cuanto al Servicio del Centro de Día, se ha potenciado. Hoy por hoy podemos decir que la mayor parte de los municipios de la región cuenta con este servicio. Se han desarrollado varios programas para la potenciación de la autonomía personal, principio básico de la Ley de dependencia; prueba de ello es la inauguración del primer centro en España de estar acreditado como servicio para la promoción de la autonomía personal, el SEPAP, así como las actividades desarrolladas en todos los centros de mayores y en los centros de discapacidad.

Por todo ello, estimados concejales, no se puede decir que los gobiernos del Partido Popular mermen los servicios sociales porque sería una afirmación falsa, como es la mayoría de las afirmaciones demagógicas que ustedes efectúan en su moción. Lo triste un poco de esta moción, que como siempre quieren ver la paja en ojo ajeno y no la viga en el suyo propio, porque claro, la verdadera tijera ha sido la de las políticas socialistas del gobierno de España negando la crisis, despilfarrando los recursos, con la desaparición en España de más de 50.000 empresas, con una política económica que ha llevado a endeudar a cada contribuyente en más de 30.000 €, aumentando el déficit público hasta llegar al triste récord del 11%. Pero aún hay más ¿quieren saber ustedes en qué ha contribuido el gobierno de España a los famosos recortes? En gastar más de 13.000.000.000 € en un Plan-E propagandístico que no impidió que se destruyeran más de 550.000 empleos en el sector; en aumentar más del 24% el número de altos cargos del Gobierno central, que ahora ya no saben dónde meterlos; y en políticas sociales ídem de lo mismo, acusan a Valcárcel de los recortes que no hace, pero no menciona los verdaderos recortes sociales efectuados en el presente presupuesto 2011 del Gobierno de España. Le recordaré algunos aspectos: congelación de pensiones, recortes del 8% en sanidad, otro 8% en educación, otro 8% en servicios sociales, un 20% en vivienda, un tijeretazo zapateril de más del 80% del plan de ayuda colectivo de discapacitados...

Sra. Presidenta: Sr. Calabuig, vaya concluyendo.

Sr. Calabuig Martínez: En seguida, Sra. Presidenta. Un 10% en recursos para la dependencia, un 42% en la prestación por hijo, y por último un 100% en la supresión total del cheque-bebé. O sea, el gobierno socialista ahora en funciones ha impuesto el mayor recorte social de la historia de España. Éste es el gobierno que más ha empobrecido a los españoles y el que más recortes sociales ha hecho nunca. Como ven es muy diferente la realidad de la idílica moción que ustedes presentan. Acabaré, porque me insta la Presidenta, hablando un poco de la enmienda de adición que ustedes han presentado con anterioridad en la que, como no puede ser de otra manera, estamos perfectamente de acuerdo en el punto 1º en el que se condena la violencia de género o ejercida en el ámbito familiar, y la solidaridad con las víctimas. Naturalmente también estamos en contra del punto 2º puesto que el servicio 112 está garantizado y consolidada su aplicación para atender este dispositivo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Calabuig. Para el segundo turno, Sr. Santos Sigüenza.



Sr. Santos Sigüenza: Se confirma el “y tú más”. Lógicamente cada uno dice que el otro recorta más, recorta menos. Lo que decíamos antes, las dos erres, Rubalcaba, Rajoy, a ver quién recorta más. Le recuerdo al PSOE que en el último año de su legislatura, son hechos concretos, no son utopías, cuando ustedes estaban gobernando recortaron más en subvenciones sociales en 2010 que en Festejos. Si eso no era mantener las políticas sociales, usted dígame. Pero es que aquí en Jumilla, sin ir más lejos, en esta primera legislatura el primer año el Partido ahora mismo en el gobierno ha hecho exactamente lo mismo. Luego hay una carrera de recortes, unas pinceladas, datos concretos, no es dramatizar, es una realidad... dice el poeta que no es amarga la verdad, lo que pasa es que no tiene remedio. Estamos en una Tercera Guerra Mundial, llámese económica, porque si no, díganme ustedes en qué guerra ¿qué hacen cuando hay un golpe de estado? Quitar a presidentes. Aquí se ha quitado a un Presidente de Italia, tercera potencia europea y séptima mundial; y no ha habido sus devaneos erótico-festivos, ha venido quien ha venido, ha dicho fuera y se han cargado a Papandreu, y estamos en ello. Insisto, y está en las hemerotecas, están los datos, hay que leer más cosas, estamos en una Tercera Guerra Mundial financiera. Decía que no es amarga la verdad, lo que pasa es que no tiene remedio. La realidad es que estamos en una carrera de recortes. Sin ir más lejos, en el Fondo de Integración de Inmigrantes a nivel estatal han ido recortando en 2008 doscientos millones, cien millones en 2009, y sesenta y un millones en 2010; eso con gobierno socialista. En parecidos o peores términos ha pasado en comunidades autónomas como en Murcia. Anoche en un programa de televisión decía a un antiguo dirigente del PP, portavoz del Sr. Aznar, que qué va a pasar ahora que no está ya el Sr. Zapatero, a quién le va a echar la culpa... se reía diciendo ¿y ahora qué, a quién le echaremos la culpa? Cuando ese programa como dios manda que ya nos dirán cuando dios quiera, vamos a ver qué es lo que pasa y qué es lo que haremos, entonces le echaremos la culpa a ese programa. En cuestiones como la dependencia se han ido recortando tanto al Estado y en las comunidades autónomas. En fin, Sr. Juan, nuestra postura va a ser positiva porque creemos que no hay que recortar el “estado de bienestar”, que el estado de bienestar se ha conseguido con mucho trabajo, no quiero ser dramático pero dejando muchos pelos en la gatera todos, y le diría al Sr. Calabuig que también recordase en esos gobiernos, en esos consensos que había, todo el espectro político, no hay que ocultarse. El Partido Comunista contribuyó muchísimo para que esto se contribuyese. Ahí está, desde aquél que se puso la peluca...

Sra. Presidenta: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Bien, decir que vamos a votar afirmativamente y también votaremos a la moción, lógicamente. Decir que el señor de las tijeras tenga cuidadito con la tijera y no tale, porque nos va a talar algo que ha costado muchísimo y así no florecerá el “estado de bienestar”. Estamos hipotecando a nuestras generaciones venideras. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Santos Sigüenza. Siendo las doce procede declarar la unidad del acto. Segundo turno, Sr. Gil Mira.



Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta. En primer lugar preguntamos qué hora es y se nos contesta que hace mucho calor. Lo digo por lo que ha dicho el Sr. Calabuig respecto a hablar de las políticas sociales, educación, etc. de que la gestión del Partido Socialista ha sido horrible en cuestión de empleo, etcétera, etcétera. Decirle que una de las cosas que ha dicho, que no habrá copago, de momento ya pagamos dos veces: una es nuestras aportaciones a la seguridad social, mutua, etc.; y la otra es cuando echamos cada litro de gasolina en la gasolinera, que pagamos una parte proporcional para sanidad. Asimismo dice que el Servicio Murciano de Salud no recorta. Pues recortó 115.000.000 este año desde junio, y los que vienen detrás. En política social, en el anteproyecto de presupuestos, hay un 9,3% de bajada; en educación tenemos un 3,11%; en formación y empleo, 3,11%; universidades, 5,70%... Todo bajadas. Si hablamos de valoración de dependencia, desde el mes de octubre al mes de noviembre se produjeron 700 bajas. Esas 700 bajas vienen ocasionadas a veces por defunción, en la mayoría de los casos, pero no se incorporan (lo digo por la excelente labor que se ha hecho, que no dudo de los técnicos, de valoración), pero esa labor que se ha hecho de valoración no ha sido la adecuada en el sentido de que no se ha dado nueva vía a los expedientes (que hay 12.000 y pico). En esa valoración de dependencia hay que atender las necesidades de los usuarios, personas y familias que están sin cobrar y con retrasos importantes.

Otro de los puntos en el último pleno extraordinario el Sr. Valero preguntaba qué propuesta traía de *familias numerosas*, y comentaba que se iba a crear una Oficina de la Familia, concretamente un punto de encuentro familiar en varios puntos de nuestra región, que los hay. En Jumilla habían prometido uno. Estén seguros que no quiso faltar a la verdad, pero creo, es lo que nosotros pesamos, que no va a ser así porque en varios lugares de nuestra región van a desaparecer esas oficinas porque falta presupuesto y no hay asignación presupuestaria para las mismas. Asimismo decirle que hablaban del Centro Integral de Salud. En la Comunidad Autónoma tenían aprobados tres, Jumilla no está, Jumilla no está. En cuanto a la discapacidad dice que no se han hecho recortes. Eso le puedo garantizar que hoy precisamente...

Sra. Presidenta: Sr. Gil Mira, vaya concluyendo.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sra. Presidenta, espero no extenderme mucho más. Precisamente en discapacidad a muchas entidades, tanto de físicos como de psíquicos, se les ha recortado en 17,5% cuando este año 2011 ya se había recortado un 28%. Posiblemente no sea un recorte muy importante, no sé para quién, para las entidades sí porque lo tienen que sufrir en sus carnes. Murcia dice que el Partido Socialista, que se había perdido mucho empleo y muchas empresas había cerrado... Si, en Murcia seguro se ha perdido más empleo que en otras regiones y se han cerrado muchas empresas más que en otras regiones. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Gil Mira. Para el segundo turno, Sr. Calabuig Martínez. Le recuerdo que tiene un minuto más puesto que el Sr. Gil Mira lo ha tenido también.

Sr. Calabuig Martínez: Un poquito el discurso de los portavoces hacen el que quieren... Yo, sinceramente, Sr. Santos, ¿qué quiere que le diga? La reforma de la Constitución, de la Ley electoral, lo de Durao Barroso, la Tercera Guerra Mundial



financiera o el Plan General de Ordenación Urbana de Marbella me parecen temas todos muy importantes y muy interesantes, pero no veo el ámbito de aplicación en esta moción. Ha hecho usted una afirmación muy gratuita cuando decía que este equipo de gobierno ha tenido recortes en política social desde que estamos en el gobierno. Yo le insto a que me diga qué recortes en política social hemos efectuado aquí. Es verdad que sí hemos hecho recortes en fiestas, ahí sí los hemos hecho, pero en política social me gustaría que me dijera alguno. Tampoco quiero incidir demasiado más.

Respecto a lo que decía el Sr. Gil Mira, retrasos importantes en la Ley de Dependencia, y aún así, fíjese, somos los primeros de España. Implementar o poner en marcha una ley de dependencia sin apenas recursos del Estado central, sino que el estado me invita a una cerveza que al final pago yo, como son las comunidades autónomas, pues bastante ha hecho la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Yo le quiero decir para terminar, porque no quiero abusar, ya la hora que es, que hay una gran diferencia. Creo que para el grupo proponente las medidas sociales consisten en que no falten flotadores en un naufragio, y yo digo que las políticas sociales no pueden quedar desvinculadas de las políticas económicas, pues deben de proteger al conjunto de la sociedad. No quiero hablar de otras políticas antisociales como son aquellas de subir dos puntos el IVA, o el fortísimo incremento de la energía eléctrica o el gas. Y cuando se congelan y reducen los salarios, un incremento de estos impuestos indirectos como la luz es un ataque a la línea de flotación de las condiciones dignas de la vida de las capas más desfavorecidas de la sociedad. Cualquier objetivo que se proponga una región en materia de política social necesita de un respaldo económico robusto. Yo le digo que nuestra comunidad lo tiene, tenemos la garantía de mantenimiento de los servicios sociales regionales al menos en la misma medida que hasta ahora se han venido recibiendo. Para eso viene orientado todo el anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es verdad que hace recortes, y hace recortes para posibilitar que en políticas sociales no se hagan recortes.

Termino, Sra. Presidenta, afirmando que ojalá el futuro que tiene que venir se nos presente de una manera más esperanzadora, que nos permita el crecimiento económico y la reducción del paro. Hasta ese momento los más necesitados de nuestra sociedad podrán acceder a toda la gama de servicios sociales en la misma medida que lo han hecho hasta ahora. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Calabuig. Para el turno de cierre ¿quién de los dos? Sr. Sánchez Cutillas, para el turno de cierre.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sra. Presidenta. Para el turno de cierre comentar varias cuestiones. Entiendo y deduzco que por parte del Grupo Municipal del Partido Popular se va a votar negativamente a esta moción, por la intervención del portavoz en este tema de la misma. Ha aducido una serie de cuestiones que llevaba preparadas, un discurso preparado, leído, para dar respuesta lógicamente al contenido de la moción que nosotros hemos presentado. Decir varias cuestiones al respecto. Él ha dicho (el Portavoz del Partido Popular) que habíamos cometido algunas inexactitudes dentro de algunos de los párrafos o frases que en la parte expositiva hemos anunciado. Puede ser alguna inexactitud, yo no lo entiendo así. Ahora, falsedades no. también se le ha escapado decir “falsedades”. No, mire, falsedades no porque creo que dejamos bien



claro en el primer párrafo que todo lo conseguido es consecuencia de las políticas sociales llevadas a cabo por los gobiernos democráticos, sobre todo (ahí sí puntualizamos) por los gobiernos socialistas, porque dentro de esos treinta y algún año de democracia y de gobierno democrático los periodos más largos de gobierno han sido socialistas. Ha habido algunos, creo recordar ocho años del Partido Popular y algunos de UCD, pero sí recoge *“llevado a cabo por los gobiernos democráticos”*. Entendemos que alguna aportación habrá habido, algún avance y algún progreso habremos hecho entre todos. Pero falsedades no.

Referente a alguna afirmación que se ha dicho como que el copago sanitario no lo defiende el Partido Popular o no lo defiende Valcárcel, ahí están las hemerotecas, ahí están las declaraciones del propio Valcárcel en Madrid, en un foro importante que hizo en su día e inmediatamente tuvieron que otros miembros del Partido Popular salir a la palestra para puntualizar y decir que lo que había dicho no era lo correcto. Pero sí lo dijo y en el transcurso de la política, ya ha dicho mi compañero Juan Gil, está el uso de ese copago sanitario y pagar dos veces por la misma cosa.

También se ha dicho *“politiquillas demagógicas”* con un poco de desprecio al contenido de la moción. No son demagógicas, no son en absoluto demagógicas. Podrán estar más o menos argumentadas, les podrá gustar más o menos, pero de demagogia nada porque no se puede decir que es demagógico ese recorte que ha anunciado el propio Gobierno regional en políticas sociales, porque no tiene de dónde recortar, que lo tiene ya todo tan encorsetado que tiene que recortar 800.000.000 € y como no tiene de dónde, tiene que recortar de políticas sociales, sanidad, educación y la Ley de Dependencia. Ni más ni menos. Eso no es demagógico, eso es una realidad. La Ley de Dependencia no es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quien puede dar ejemplo de ello en ningún caso, en ningún caso. Se ha dicho que está la primera, pues no, eso no es cierto. Además saben ustedes, como yo y muchos ciudadanos, el retraso en el pago y en las prestaciones por dependencia fundamentalmente en este último año. Los que me están oyendo, ciudadanos del municipio de Jumilla que lamentablemente tienen que recurrir a esas aportaciones de la ley de dependencia, no les están llegando desde hace ya varios meses, aquí, en la Comunidad de Murcia. Estamos hablando de un dinero que viene del Estado. La Ley de Dependencia, por lo que se ha dicho, fue una apuesta no de un gobierno del Partido Popular ni de un gobierno de Izquierda Unida o de otros colores. La Ley de Dependencia es una apuesta del Partido Socialista Obrero Español en su día, y que se llevó a la práctica y se aprobó en el Gobierno central. Ahora muchas comunidades, incluida la de la Región de Murcia, no ponen su parte económica para pagar a las personas dependientes en tiempo y forma. Y sí que se retrasan las resoluciones de esas prestaciones, por supuesto que se retrasan. A las valoraciones se les ponen pegos en los trámites, no por cuestiones técnicas. Se retrasan y se han dado casos, ustedes lo saben y aquí en Jumilla, de llegar resoluciones de la Ley de Dependencia cuando la persona objeto de esa prestación había fallecido. Esos trámites son culpa del Gobierno regional del Partido Popular, que es quien tiene que gestionar y tramitar todo ello. Por tanto que no se nos ponga como ejemplo en ningún caso. También se ha dicho en el tema del empleo, el desempleo, lo que se ha dejado a nivel nacional o no se ha dejado. Mire usted, nosotros seguiremos reivindicando y hablando de estos temas. No lo vamos a hacer por cuestiones electorales en ningún caso porque si no yo le pondría un ejemplo. Usted ha dicho: el veintitantos de desempleo, etcétera. La crisis económica muy fuerte. Y se ha castigado fundamentalmente y exclusivamente



al Partido Socialista por esa crisis y ese desempleo. Ahí la pérdida de las elecciones, de arriba abajo, hoy eso está claro. Se tiene que asumir y punto. Pero a renglón seguido yo le digo que aquí en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el desempleo está en torno a un 23 ó 24%, en la Región de Murcia, gobernando el Partido Popular y gobernando en Madrid el Partido Socialista. ¿Y en La Rioja? En La Comunidad Autónoma de La Rioja el Partido Popular, un 9% de desempleo. ¿Allí el culpable es Zapatero o el culpable es aquí el Partido Socialista en la Región de Murcia? ¿Allí el que lo hace bien es el Presidente del Partido Popular de la Comunidad Autónoma de la Rioja y aquí el que lo hace bien o mal es el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se llama Valcárcel? En La Rioja, España, un 9%; en Murcia, España, un 23 ó 24%. Es decir, seamos serios en los análisis, seamos serios en los análisis por lo que usted ha dicho de cuestiones demagógicas.

Por hablar de alguna cuestión más que atañe fundamentalmente a cuestiones que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe reflejar en esos presupuestos regionales. Ha dicho que se ha presentado un anteproyecto y ha comentado varias cosas, esto, lo otro, lo de más allá, centros de salud que se han hecho este año... A nivel municipal, según nuestras noticias, no viene nada. Son cuestiones del mantenimiento del estado social y el “estado del bienestar social”. Eso sí nos debe preocupar a los jumillanos. ¿Qué hay del Centro de Salud o del famoso CISAR (Centro Integral de Alta Resolución o de Salud para el municipio de Jumilla)? Eso tiene que parecer en esas políticas de mantenimiento del estado del bienestar porque corresponde a Jumilla y debemos preocuparnos por ello, y debemos de apostar por ello. Pues no aparecen, nada de nada. ¿Y en el tema del CAI (Centro de Atención a la Infancia)? También debe de preocupar. Son políticas que les afecta el bienestar, política del estado de bienestar, para el municipio de Jumilla, me estoy centrando en nuestro municipio. ¿Y los Centros de Día? Otra cosa pendiente. Eso es política social. Es política que debe de incluir en unos presupuestos regionales la Comunidad Autónoma de Valcárcel, del PP, y no lo ha hecho, ni lo va a hacer, ni se le espera. Usted en su intervención ha hablado de otras cuestiones, pero en ningún caso ha reflejado temas que a nosotros nos preocupan de carácter local. Y ustedes ahora votarán en contra porque les es igual, no les preocupa. Lo único que les interesa es mantener el status en la Comunidad Autónoma presidida por Valcárcel. ¿Qué decimos de las carreteras, de la famosa “Autovía del Norte Jumilla-Venta del Olivo”, de la carretera del Carche, de la carretera de Fuente Álamo, de ese Centro de Interpretación del Vino? ¿Dónde están esas apuestas para mantener un bienestar social de los ciudadanos del pueblo de cara al conjunto de la región? De eso no hay nada de nada. Por tanto, y voy concluyendo Sra. Presidenta, no entiendo la actitud de mociones que pueden ser buenas para el municipio de Jumilla, el Partido Popular votarlas en contra porque es pedir algo a la Comunidad Autónoma de Valcárcel. Por parte del otro grupo de Izquierda Unida, no sé si esta noche, puede ser, a lo mejor parece que nos van a votar, pero dentro de ese voto afirmativo lo que es la exposición ha sido el mejor aliado de ustedes esta noche aquí, porque tela marinera. Es decir, no admiten ni hablan ni mencionan al Sr. Valcárcel, a la política regional del Partido Popular, y sí arremeten, para luego votar y justificar, la propuesta del Partido Socialista. Allá ellos con su discurso. No vamos a entrar ni a salir en ese tema, pero tampoco vamos a admitir que se juegue con las iniciales de los apellidos de los políticos, rr, o “P” de lapidar, no lo sé. Nunca



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

entenderíamos si estuviesen gobernando lo que se haría en determinados momentos. Por tanto con eso no vamos a jugar.

Concluyo, Sra. Presidenta, ahora sí, diciendo que no va a ser posible, por lo que veo, el apoyo o salir adelante esta moción que presenta el Partido Socialista. De todas formas, aún con el discurso que se ha hecho, un discurso no positivo, pero parece ser que luego sí va a ser afirmativo por parte de Izquierda Unida a esta moción, pero lamentar de verdad que prevalezcan los intereses partidistas del Grupo Municipal PP de Jumilla por encima de los intereses generales de los ciudadanos del municipio. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Vamos a proceder a votar.

Concluido el turno de intervenciones se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, **siendo rechazada** por diez votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU).

A continuación, se procede a la votación de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, resultando que el Pleno, por diez votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU) de los diecinueve miembros presentes, **RECHAZA** la moción.

Siendo las cero horas y veinte minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando sin tratar los puntos 18º y 19º del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión, en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.

Jumilla, 29 de noviembre de 2011

La Alcaldesa Acctal.

El Secretario General

Alicia Abellán Martínez

Antonio Cano Gómez